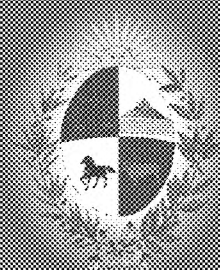
XCIX - Montevideo, miércoles 11 de agosto de 2004 - Nº 26.564

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.564 - Montevideo, miércoles 11 de agosto de 2004

Tomo 397

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Resolución 298/004

Apruébanse los ascensos que se determinan, en los cargos y programas que se detallan.
(1.525*R)

Melo, 23 de julio de 2004.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: El fallo del Tribunal de Ascensos designado por resolución Nº 139/04.-

RESULTANDO: 1) Que dicho tribunal se ha expedido sobre veinticuatro ascensos para cubrir otras tantas vacantes del presupuesto municipal en los programas de obras y servicios.-

RESULTANDO. 2) Que se han cumplido todos los extremos normativos vigentes, sin que se haya presentado ningún recurso ni objeción a los puntajes publicados oportunamente.-

CONSIDERANDO: Que sólo resta homologar el fallo elevado a este ejecutivo departamental.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE;

Art. 1º) Homológase el fallo del Tribunal de Ascensos y en su mérito se aprueban los siguientes ascensos a los cargos y en los programas que se determinan a continuación:

Programa	Funcionario	Cargo al que asciende
152	Borba Florisbelo	Oficial 3º
157	Ferrúa L. Carlos María	Oficial 3º
157	Vigo O. Oscar Gilberto	Oficial 3º
157	Piñeiro M. Roberto Orosbil	Oficial 3º
091	González Julio H.	Oficial 3º
071	Alvarez Juárez Durbin Margot	Oficial 3º
051	Alvarez Juárez Susana	Oficial 3º
152	Goncalvez Núñez Jesús N	Peón 1º
153	Silvera Oviedo Daniel O	Peón 1º
153	Cuello Ferreira Bautista Julian	Peón 1º
152	Leverrie Arévalo Elbio A	Peón 1º
071	Rocha Alcina José Gervasio	Peón 1º
152	Silva Franco Artigas	Peón 1º
157	Silvera Olivera Miguel Edinson	Peón 1º
051	Marin Binagui Ricardo A	Peón 1º
051	Rodríguez Rodríguez Hebert A	Aux. Serv. 1º
021	Rodríguez Amilcar L.	Aux. Serv. 1º
021	Fernández Olivera Marta T.	Aux. Serv. 1º
091	Recarte Hugo	Inspector 1º
091	Tejera Cruz Juan Fredy	Inspector 1º
091	Rodríguez Carlos María	Inspector 1º
091	Oviedo Martín	Inspector 1º
091	Borba José Enrique	Inspector 1º
091	Dos Santos Rodríguez Lauro	Inspector 1º

Art. 2º) Comuníquese personalmente a los ascendidos por parte de la Oficina de Personal, a las Direcciones de Obras, Servicios y de Hacienda y al Tribunal de Ascensos, publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos locales regístrese, insértese y oportunamente archívese.-
Cnel (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente Municipal; Dr. Pedro Saravia Fratti, Secretario General.

---o---

2

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 19/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el 4º Encuentro Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "EN EL SUR TAMBIEN CONTAMOS".
(1.526*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 19/04

VISTO: La Nota de fecha 3 de julio de 2004, presentada por IBBY Uruguay y el Grupo Cerro Largo de Promoción de la lectura, solicitando se declare de Interés Dptal. el 4º Encuentro Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "En el Sur también Contamos" a realizarse el próximo mes de octubre en nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO 1: Que el evento contará con la presencia de reconocidos ponentes nacionales, internacionales y locales que estarán exponiendo y compartiendo experiencias acerca de temas e ideologías que muestran posturas innovadoras y creadoras en este terreno.

CONSIDERANDO 2: Que durante en encuentro se realizarán actividades destinadas a promover la lectura entre los más jóvenes y también destinadas a la actualización de docentes, estudiantes y personas interesadas en el tema.

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Decreto 24/01;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental el 4º Encuentro Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "EN EL SUR TAMBIEN CONTAMOS" a realizarse el 1º y 2 de octubre de 2004 en la ciudad de Melo.-

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-

Edil JORGE OTTONELLI, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 29 de julio de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 19/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

3

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 20/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la Representación de la obra de teatro "PECADOS MINIMOS" del escritor uruguayo Ricardo Prieto.
(1.527*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 20/04

VISTO: El Of. 261/04 de la Intendencia Mpal. de Cerro Largo, de fecha 19 de mayo de 2004 ejerciendo la venia y solicitando autorización para declarar de interés departamental la representación de la obra sobre "Pecados Mínimos" por el grupo de Teatro de la Casa de la Cultura.

CONSIDERANDO: Que ésta obra de teatro está basada en la producción del escritor uruguayo Ricardo Prieto "Pecados Mínimos" con referencia al terrible flagelo del Sida.

CONSIDERANDO: Que dicha obra fue una de las primeras realizadas en latinoamérica y se ha divulgado en España y Francia y además se contará con la intervención del grupo de teatro de la Casa de la Cultura de la Intendencia Mpal. de Cerro Largo y se hará una disertación por un médico del medio sobre el tema.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Decreto 24/01;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental la Representación de la obra de teatro "PECADOS MINIMOS" del escritor uruguayo Ricardo Prieto, realización del grupo de Teatro de Casa de la Cultura.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- Edil JORGE OTTONELLI, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 29 de julio de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 20/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 21/004 de la Junta Departamental por el cual se otorga la venia para dar en Comodato a la Asociación Civil "Derecho a la Vida" el predio que se determina.
(1.528*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 21/04

VISTO: El Of. 379/04 de fecha 8 de julio de 2004 de la Intendencia Mpal. de Cerro Largo, adjuntando Expediente Municipal 2140/02 del 25 de marzo de 2002, solicitando la venia para dar en Comodato por el plazo de 20 años la fracción a del plano de fraccionamiento del Agrimensor Gustavo Eguren realizado sobre el Padrón 4879 de la ciudad de Melo.-

RESULTANDO: Que la protectora de animales "Derecho a la Vida" solicita ante la Intendencia Mpal. de Cerro Largo regularizar la documentación relativa al predio que la Intendencia les ha destinado así como también la asistencia técnica para la realización de un proyecto para la nueva sede.-

CONSIDERANDO: Que la Fundación "Derecho a la Vida" es una Asociación Civil sin fines de lucro; es persona jurídica según estatutos de fecha 10 de setiembre de 1990 y que su objetivo principal es el de bregar por la vida animal, por los derechos que estos tienen de vivir y morir con dignidad.-

ATENTO: A lo establecido precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Otórguese la venia correspondiente para dar en Comodato por el plazo de 20 años contados a partir de su otorgamiento a la Asociación Civil "Derecho a la Vida" con Personería Jurídica, la Fracción A del plano de fraccionamiento del Agrimensor Gustavo Eguren realizado sobre el Padrón 4879 de la ciudad de Melo, cuyo texto será en un todo de acuerdo con el Proyecto de Comodato adjunto al Expediente Municipal 2140/02.-

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- Edil JORGE OTTONELLI, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 29 de julio de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 21/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

5

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 17/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la 8º Convención Médica Nacional.
(1.529*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 17/04

VISTO: El Of. Nº. 380/04 de la Intendencia Mpal. de Cerro Largo de fecha 9 de julio de 2004 donde solicita la venia y autorización correspondiente para que se declare de interés departamental la 8º. Convención Médica Nacional.

CONSIDERANDO 1: Que dicha Convención se define como una genuina forma de expresión del cuerpo médico del país, respecto a importantes temas relacionados con la salud, la atención médica y el ejercicio de la profesión.

CONSIDERANDO 2: Que la Mesa del Congreso de Intendentes, habiendo considerado la nota, concedió el auspicio del Organismo al mencionado evento.

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo que establece el Decreto 24/01;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declárese de Interés Departamental la 8º Convención Médica Nacional.-

Art. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- Edil JORGE OTTONELLI, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 2 de Agosto de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 17/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

6

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 18/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la realización del 10º Curso de Educación Continua y Primer Simposio de Vigilancia Epidemiológica.
(1.530*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 18/04

VISTO: La Nota de fecha 13 de julio de 2004, presentada por el Centro Veterinario de Cerro Largo, solicitando se declare de Interés Dptal. la realización del 10º Curso de Educación Continua y Primer Simposio de Vigilancia Epidemiológica a realizarse en fecha 27 y 28 de agosto de 2004 en la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de éste proyecto es constituir a nuestro departamento en la capital nacional de la vigilancia epidemiológica.

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Decreto 24/01;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental la realización del 10º Curso de Educación Continua y Primer Simposio de Vigilancia Epidemiológica a realizarse en fecha 27 y 28 de agosto de 2004 en la ciudad de Melo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Mpal. de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- Edil JORGE OTTONELLI, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 2 de Agosto de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 18/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

7

Resolución 2.976/004

Cúmplase el Decreto 3.791/004 de la Junta Departamental por el cual se dictan normas sobre locales comerciales ubicados en la península de Punta del Este.
(1.531*R)

DECRETO Nº 3791

FS. _____ TOMO XL

Maldonado, 19 de mayo de 2004

Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo Comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Artículo 1º) Todos los locales comerciales con frente a veredas y calles públicas y pasajes interiores de galerías comerciales ubicados dentro de la zona urbana comprendida en la península de Punta del Este, desde la calle Pedro Risso (Parada 1) al sur, deberán mantener sus vidrieras en perfecto estado de conservación y con elementos en exposición.

Artículo 2º) Asimismo y en el caso que el local comercial no permaneciera abierto al público, definitiva o transitoriamente, será obligatorio que la parte interior más próxima a la vidriera permanezca en buenas condiciones estéticas y con suficiente iluminación durante las horas nocturnas, ya sea con exposición de artículos propios o de terceros.

Artículo 3º) Créase una Comisión integrada por representantes de la Intendencia Municipal de Maldonado y de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este, a efectos de promover acuerdos con instituciones públicas y privadas, así como con particulares, para que en forma gratuita faciliten a los comercios obras de arte, artesanías y todos otros artículos que a juicio de la Comisión favorezcan la imagen de la zona y que puedan ser expuestos en la vidrieras mientras el local permanezca cerrado a la atención al público.

Artículo 4º) El incumplimiento de las obligaciones previstas en este Decreto, determinará la aplicación por parte de la Intendencia Municipal de multas desde 10 Unidades Reajustables, hasta 200 Unidades Reajustables.

Artículo 5º) Facúltase al Ejecutivo Municipal a reglamentar el presente Decreto y a ampliar las zonas comerciales que por razones de interés turístico resulte conveniente aplicar el mismo.

Artículo 6º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.
DR. FEDERICO CASARETTO, Presidente; NELSON MARTINEZ, Secretario General.-

Maldonado, 12 de Julio 2004.

Resolución 2976/04

Expediente 3546/04 AV/YC/asg

VISTO: Insértese, cúmplase, comuníquese, y publíquese por la Secretaría de Comunicaciones.
LUIS EDUARDO PEREIRA, Intendente Municipal; ARQ. JOSE LUIS REAL, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA ARDREINA o ANDREINA FILIPPI GANDIOLI (Ficha 2/34579/2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25010 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

TEODORO GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARIA ELENA KURTZEMAN PIÑEIRO (FICHA Nº 52-696/2003).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA AGUILAR, JOSE EDUARDO INVERSO IRRAZABAL y EDUARDO ANIBAL INVERSO SILVA (Fa: 2-29024/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24122 Jul 29- Ago 11

BLANCA MARIA FERREIRA (Fa. 2-5192/2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24241 Jul 30- Ago 12

ARTURO JOSE BRILLEMBOURG BRAVO (Fa: 2-27501/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24405 Ago 03- Ago 16

EULALIA GONZALEZ (Fa: 2-29375/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24488 Ago 03- Ago 16

ROSA ZULEMA GARCIA MUÑOZ (Fa: 2-15237/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24597 Ago 04- Ago 17

ALEJANDRINA FRANCO MARTINEZ (Fa: 2-32181/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24689 Ago 05- Ago 18

RICARDO BASSO (FICHA: 2-32518/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24788 Ago 06- Ago 19

ROSA RODRIGUEZ DE VITTA o DEVITTA o DEVITA (FICHA: 2-32248/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24846 Ago 09- Ago 20

EMILIA BURGUEÑO CHURI (Fa: 2-24379/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24913 Ago 09- Ago 20

SEGUNDO TURNO

NELIA CARMEN ELOLA SABORIDO (Ficha 2-25341/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24627 Ago 05- Ago 18

ATILIO BERTOLOTTI PORCARO (Ficha 2-28038/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24644 Ago 05- Ago 18

HECTOR SEVERO DO NACIMENTO (FICHA 2-14059/2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24765 Ago 06- Ago 19

ANA MARIA DEL CARMEN ALONSO VITA y CARMEN VITA MASTROIANNI (Ficha 2-23648/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24779 Ago 06- Ago 19

ELSA FERREIRA VARGAS (Ficha 2-27256/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24986 Ago 10- Ago 23

SIXTO CALISIOTTI FERNANDEZ (FICHA 44-574/2003).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53091 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

JULIO RICARDO PESCE MAS (FICHA 2-25542/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24407 Ago 03- Ago 16

JULIA EMA PINOLI CONTA (FICHA Nº 2-20403/2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24416 Ago 03- Ago 16

NILDA BAQUET PODESTA (FICHA 2-30782/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24844 Ago 09- Ago 20

SELVA LILA IBARRA GONZALEZ (FICHA 2-26059/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24943 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

JULIO VICENTE SANZ ERRAUSQUIN o ERAUSQUIN (FA. 2-24029/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24214 Jul 30- Ago 12

JULIANA LEMON (Ficha 2-12488/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24353 Ago 02- Ago 13

ELBIO ROBERTO FERNANDEZ GADEA (FA. 2-30202/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24675 Ago 05- Ago 18

JOSE MARIA RODRIGUEZ CORRAL (FA. 2-30449/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24781 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO CIRIA ESQUIVEL (FA. 2-25077/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24782 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS CARDAMA TELECHEA (FA. 2-20553/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24785 Ago 06- Ago 19

ADELA DOLORES PORTELLA CHELOTTI (Ficha 2-21493/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24787 Ago 06- Ago 19

ESTHER BIURRUN SCHIAVO (FA. 2-32216/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24813 Ago 06- Ago 19

ESTHER AIDA VESCOVI PUPPO (Ficha 2-30733/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24932 Ago 09- Ago 20

QUINTO TURNO

ELVIRA SANCHEZ TERRA (FICHA 463/2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24245 Jul 30- Ago 12

Oscar Napoleon RODRIGUEZ DI PAOLA (ficha 2-30254/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24402 Ago 03- Ago 16

Ema SANABRIA MACCHIAVELLO (ficha: 2-21184/2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24533 Ago 04- Ago 17

Gerschon o Gregorio FAIGON EHRLICH (FICHA 2-24932/04).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24886 Ago 09- Ago 20

Antonio Sosa Alonso o Alonzo (Ficha Nº 329/2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24901 Ago 09- Ago 20

SEXTO TURNO

HAYDEE O AYDE O AIDE SANCHEZ Y VICTOR DE MELLO UMPIERREZ O UMPPIERRES (Fa. 2-18097/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24674 Ago 05- Ago 18

LIBER NICANOR PETROCELLI PERI (Fa. 2-16025/2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24809 Ago 06- Ago 19

JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ RAMOS (FICHA 2-26778/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24982 Ago 10- Ago 23

SEPTIMO TURNO

VICENTE EDUARDO ARANCO FERNANDEZ (Ficha: 2-30872/2004).

Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24243 Jul 30- Ago 12

ISABEL RENE FALLER (Ficha: 2-11212 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24302 Ago 02- Ago 13

HUGO MARIO BERTONE NAVON (ficha 231 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24378 Ago 02- Ago 13

JOSEFINA PAULA GARAYALDE ZUBIZARRETA (Ficha: 2-31856 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24444 Ago 03- Ago 16

ELIDA BARRIOS (Ficha: 2-32606 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24487 Ago 03- Ago 16

JUAN JOSE ENRIQUE FRAGA (Ficha: 2-28248 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24500 Ago 04- Ago 17

ESTEBAN UBERFIL CHIRIBAO (Ficha: 2-32842 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24599 Ago 04- Ago 17

ROBERTO MENO DELGADO BORGES (Ficha: 2-19016 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24707 Ago 05- Ago 18

OVIDIO ROBERTO PORRAS HARISPURU (Ficha: 2-24613 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24711 Ago 05- Ago 18

CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA LOPEZ (FICHA: 680 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24799 Ago 06- Ago 19

JUAN ISIDRO DO PASO GARCIA (Ficha: 2-31295 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24876 Ago 09- Ago 20

FRANCISCO ROCCO FERNANDEZ (Ficha: 2-31070 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24911 Ago 09- Ago 20

OCTAVO TURNO

DAYMAN JULIO VELAZQUEZ VALLARINO (Fa: 2-18825 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24123 Jul 29- Ago 11

HERMAN CONRADO KRUSE MEDINA (Fa: 2-23121 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24211 Jul 30- Ago 12

ANGELA o MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ MEJIA (Fa: 2-29816 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24371 Ago 02- Ago 13

LINA MAGDALENA MELERI o MILERI VALMADRE (Fa: 2-28726 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24445 Ago 03- Ago 16

ZULEMA PERDOMO MARTINEZ (Fa. S 540 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24469 Ago 03- Ago 16

JUANA RODRIGUEZ ALONSO (Fa: 2-31386 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24568 Ago 04- Ago 17

CLIO TEMIS CARABALLO (Fa: 2-18379 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24641 Ago 05- Ago 18

MARIA JULIA NUÑEZ ALVEZ O ALVES (Fa: 2-30598 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24708 Ago 05- Ago 18

PEDRO ALBERTO BILLOROU LARREGLE (Ficha: 2-29553 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24763 Ago 06- Ago 19

ELIDO ARTIGAS ALONSO FERREIRA Y CARLOS GUSTAVO ALONSO MARTINEZ (Fa: 2-23477 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24807 Ago 06- Ago 19

OLGA TERESA VILA CAMPODONICO (FICHA: 2-32341 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24981 Ago 10- Ago 23

VIRGINIA ELENA COLOSSO DEMARIA (Fa: 2-20867 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25017 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

MARIA ENRIQUETA MERCEDES DE ANCHORENA SALAS (FICHA 2-30805 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24357 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL CARMEN PETILLO (Ficha 2-29659 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24771 Ago 06- Ago 19

ROMEO FELIX SILVERA LATORRES o LATORRE Y MANUELA ERLINDA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-27209 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24778 Ago 06- Ago 19

ANGEL NERI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-23052 2004).
Montevideo, 16 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24931 Ago 09- Ago 20

MIGUEL ANGEL CABRERA SANTO o SANTOS (FICHA S 661 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24936 Ago 09- Ago 20

DECIMO TURNO

LAURA FARIÑA SAGLIA (FICHA Nº 2-27249 2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24126 Jul 29- Ago 11

MARIA DOLORES TOME BONILLA (FICHA 2-23073 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24164 Jul 30- Ago 12

ARMANDO WALTER GRILLI CHASQUETTI (FICHA 2-26063 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24383 Ago 02- Ago 13

ROGELIO CAMPOPIANO MACHIÑENA (FICHA Nº 2-22856 2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24384 Ago 02- Ago 13

SOFIA JUSTINA ALVAREZ O ALVAREZ CORTES ARIZMENDI O ARISMENDI (FICHA Nº 2-24729 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24408 Ago 03- Ago 16

MARIA CONSUELO ARCE GONZALEZ (FICHA 2-17684 2004).

Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24489 Ago 03- Ago 16

PEDRO RICARDO RIVERO DIAZ (FICHA Nº 2-25328 2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24519 Ago 04- Ago 17

NORMANDIA SILVA (FICHA 2-23923 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24698 Ago 05- Ago 18

PAULINA VICTORIA BENITEZ FERREIRA (FICHA Nº 47-118 2001).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24772 Ago 06- Ago 19

SILVIA NAHIR SIOLA HOBINCHET Y MARIA EMILIA HOBINCHET FLORENZA (FICHA 669 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24879 Ago 09- Ago 20

PEDRO HERNANDEZ YANQUE (FICHA Nº 2-31253 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24887 Ago 09- Ago 20

PABLO SUNA O SUNEZ O SUNES ALMEIDA (FICHA Nº 2-31800 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24975 Ago 10- Ago 23

MARIA ELIDA ALVEZ MACIEL (FICHA Nº 2-26603 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25007 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN SOLANO SOSA MAGNER (FA. 2-26198 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24052 Jul 29- Ago 11

RUBEN ALBERICO CLIVIO (FA. 2-27702 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24058 Jul 29- Ago 11

LORENZO SILVA ALVAREZ (FA. 2-27919 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24210 Jul 30- Ago 12

ALICE MIRTA MARTINEZ MARTINEZ (FA 67 2003 A).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24244 Jul 30- Ago 12

MARIA IRMA MAYA ARAUJO (FA. 2-20293 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24301 Ago 02- Ago 13

JUAN CARLOS SAVIO PARADELA (Ficha 49-740 2002).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24480 Ago 03- Ago 16

MARIA CATERINA RICCIO PROTA (Ficha 2-14370 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24492 Ago 03- Ago 16

ANA SAHAGIAN FILIPOZIAN y LEVON SAHAKIAN KOYOMIDJIAN (Ficha 48-744 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24659 Ago 05- Ago 18

CELESTE AIDA ARREGUI MAESO (FA. 2-28563 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24673 Ago 05- Ago 18

MATEO MARGIOTTA AGATE (FA. 2-25461 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24784 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS ITZAINA SCARLATTO (FA. 2-24520 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24836 Ago 09- Ago 20

ALCIDES HECTOR PERINI DUPUY (FA. 2-30392 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24914 Ago 09- Ago 20

ALFREDO ADHEMAR BOTTARO JAIME (FA. 2-28327 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24965 Ago 10- Ago 23

COSME FALCONE CONTE (FA. 2-17528 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24974 Ago 10- Ago 23

MAURICIA ANTUNEZ (FA. 2-30894 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24977 Ago 10- Ago 23

NELSON PONTI CASTRO (FA. 49-261 1996).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53170 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

Di Lázaro, Angel (Ficha 2-28086 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24165 Jul 30- Ago 12

ELOISA DINORAH O ELOISA DINORAH JOAQUINA CHOUHY GONCALVES (ficha 2_27867 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24710 Ago 05- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN MERCEDES CABRERA TORRES (Fa. 2-30571 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24213 Jul 30- Ago 12

MARIA ELENA LAURITO PEREIRA Y DE HECTOR ORLANDO SURRACO NUÑEZ (Fa. 2-21646 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24490 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO LEMA MAIDANA (Fa. 2-15979 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24628 Ago 05- Ago 18

ORLANDO NELSON MEIRELLES FABRA (Fa. 2-25198 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24769 Ago 06- Ago 19

CARL ADOLF NEITZERT LINNE (FICHA 2-26416 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24780 Ago 06- Ago 19

OMAR MONICO PAVLETICH LAVAGNINO (Fa. 2-29824 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24978 Ago 10- Ago 23

OROSMAN ORESTES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 53-527 2003).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53127 Ago 09- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL GROSSO CARRETTO (Ficha: 2-32523 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24085 Jul 29- Ago 11

RAUL CESAR MARTINEZ TIERNO (Ficha: 2-29240 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24359 Ago 02- Ago 13

MIRTHA SUSANA DESCARGUE FERREIRA (Ficha: 2-32736 2004).

Montevideo, 23 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24361 Ago 02- Ago 13

TEODORO VIERA (Ficha: 2-30240 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24375 Ago 02- Ago 13

ENRIQUE PROSPERO VIOLANTE D'ANGIOLILLO (Ficha: 2-28593 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24410 Ago 03- Ago 16

MARIA ELISA HUERTAS OLIVERA (Ficha: 2-31027 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24491 Ago 03- Ago 16

RAMIRO DEL ATLANTICO CRESPO O'NEILL (Ficha: 2-27508 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24517 Ago 04- Ago 17

JORGE ROTHERMEL BERTON (Ficha: 2-32184 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25018 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MINHONDO VILARO (Ficha Nº 2-26196 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24051 Jul 29- Ago 11

VIOLETA EUSEBIA ARRIETA SIRIS (FICHA 2-2893 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24166 Jul 30- Ago 12

MARIA CARMEN LINARI, JUAN BRUZZONE Y JOSE PEDRO BRUZZONE LINARI (Ficha Nº 2-32280 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24589 Ago 04- Ago 17

DELIA SUSANA MONZO OLMOS (Ficha Nº 2-27217 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24598 Ago 04- Ago 17

GLADYS CARMEN SANTARSIERI SERRANO (Ficha Nº 2-28594 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24696 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELICA DELMONTE RICON (Ficha Nº 2-21199 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24789 Ago 06- Ago 19

AMILCAR CARMINATTI CARRETTO (Ficha Nº 2-30394 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24800 Ago 06- Ago 19

RENEE WANDA ORTELLI AGUSTONI (Ficha Nº 2-31618 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24938 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA CASTRO PICOS (FICHA: 2-2002 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24055 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE ROBERTO ISNARDI ETCHART (Ficha 2-19624 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24056 Jul 29- Ago 11

RUBENS SZYMBERG TREBLINSKA (Ficha 2-23105 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24127 Jul 29- Ago 11

MARIA SOFIA O SOFIA GREVE ROCHA (Ficha 2-22397 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24360 Ago 02- Ago 13

PEDOCCHI PERCIVALE, OLGA ADELA (Ficha 335 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24803 Ago 06- Ago 19

VICTORIANO OROES ACOSTA BRIOSO (Ficha 2-31247 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24888 Ago 09- Ago 20

MARIA LUISA SALVIA GASANO Y CELIAR PETRONE DA CUNHA (Ficha 2-18917 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25026 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

Proa BALDOVINO MELGAR o Proa BALDUBINO MELGAR, Amelia BALDOVINO MELGAR y Amanda BALDOVINO MELGAR (FICHA 2-28653 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24173 Jul 30- Ago 12

Anita LOPEZ o Ana LOPEZ SUAREZ y Ricardo Lucas TREVELLINI RAFFO (FICHA 2-2276 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24527 Ago 04- Ago 17

María Mercedes CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-25260 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24842 Ago 09- Ago 20

HILDA CONSUELO OJEDA BLANCO y SIRIO SILVA CABEDA (FICHA 2-23432 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24845 Ago 09- Ago 20

Erundina MOLINS NUÑEZ (FICHA 2-33410 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24910 Ago 09- Ago 20

Ginés ROURA CUSO (FICHA 661 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24937 Ago 09- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

Estela Mary RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-26128 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24209 Jul 30- Ago 12

Carlos CALFUN (FICHA 2-30342 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24267 Ago 02- Ago 13

Héctor Marcelino MACIEL (Ficha actual 59-685 2003 (antes 685 2003)).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24417 Ago 03- Ago 16

Ana Amelia MIERS de FARIÑA y Antonio Marcelino FARIÑA (FICHA 2-28706 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24424 Ago 03- Ago 16

Justina MOLINA GARAZA (FICHA 2-18021 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24486 Ago 03- Ago 16

Teresa MARIN RABINO y Omero Nelson BASSINO PACHECO (FICHA 2-26324 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24494 Ago 03- Ago 16

Marina OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-31896 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24591 Ago 04- Ago 17

Juana Irene GUADALUPE PEREZ (FICHA 2-28499 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24877 Ago 09- Ago 20

Margarita DUHALDE (FICHA 59-462 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24935 Ago 09- Ago 20

Carlos Eduardo PAPAZIAN BROUSOUZIAN (FICHA 2-24338 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24952 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ SANGUINETTI GIANELLI (Ficha Nº 2-31889 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24059 Jul 29- Ago 11

JULIO CESAR o ANTHONY JOHNSON PRIETO DE LEON (Ficha Nº 2-18352 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24261 Jul 30- Ago 12

AGRIPINA PEREZ BONACHEA (Ficha Nº 2-20789 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24358 Ago 02- Ago 13

ELBA TORRES AVONDET (Ficha Nº 2-31099 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24377 Ago 02- Ago 13

EMILIA o EMILYA BALOG SOKOL (Ficha Nº 2-16298 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24418 Ago 03- Ago 16

ELVIRA SANCHEZ PEREZ (Ficha Nº 2-28129 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24432 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

APARICIO CESAR FERREIRA ZABALETA (Ficha Nº 2-19072 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24124 Jul 29- Ago 11

ALBA ANTONIA FIGUERAS TILENNI (Ficha Nº 2-30611 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24374 Ago 02- Ago 13

MARGARITA o MARGUERITE HELENE o HELENA ENGELS BORN de HUFFMANN (Ficha Nº 2-27068 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24406 Ago 03- Ago 16

TEODORO RUDEMAR GREEN VARIETTI (Ficha Nº 2-20459 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24479 Ago 03- Ago 16

TEODORO MARICHAL ORGA (Ficha Nº 2-17148 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24600 Ago 04- Ago 17

FRANCISCO CARLOS MORALES DE LEON (Ficha Nº 2-18353 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24691 Ago 05- Ago 18

JULIO CESAR DARINO GRASSO (Ficha Nº 2-28648 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24706 Ago 05- Ago 18

DORILA de MEDINA CALCAGNO (Ficha Nº 2-24185 2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24808 Ago 06- Ago 19

NORBERTO ERNESTO ERBA VUILLE (Ficha Nº 2-2264 2004).
Por auto Nº 2450 2004 de fecha 25 06 2004, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53004 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

NINON CLEVYS DURAND MALAN (2-23927 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24367 Ago 02- Ago 13

LAURA ELENA RODRIGUEZ de VECCHI (2-25998 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24783 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LOS DESAMPARADOS MILAGROS JOAQUINA o MARIA DE LOS DESAMPAROS MILAGROS JOAQUINA o MILAGROS o MILAGRO CRUAÑES MORAGUES (2-28492 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24806 Ago 06- Ago 19

CARMEN BIATRIS o BEATRIZ de LEON CORBO (2-32120 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24958 Ago 10- Ago 23

NELSON AYALA PEREIRA (2-4220 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24984 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA o MARTA JULIA AMAYA GONZALEZ (2-30119 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24125 Jul 29- Ago 11

JUAN ANTONIO ZANOLA PANIZZA (2-28525 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24175 Jul 30- Ago 12

MARIO HUGO PUPPO DIAZ (2-26165 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24373 Ago 02- Ago 13

CELIA CALZADA VILLANUEVA (2-29904 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24380 Ago 02- Ago 13

AMABLE JOSE MARTINEZ (2-11722 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24477 Ago 03- Ago 16

MARGARITA WINIFREDA GRAHAM SEMPLE (2-29586 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24516 Ago 04- Ago 17

MARCELO SOLARI BARRANDEGUY (2-28093 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24588 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA JOAQUIN GARCIA DIAZ (2-24449 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24861 Ago 09- Ago 20

CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA (2-32705 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24862 Ago 09- Ago 20

PAULA ALVAREZ BENEDETTO (2-28251 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24939 Ago 09- Ago 20

ANA MARIA CALCAGNO LOPEZ (Ficha: S 108 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24966 Ago 10- Ago 23

LUIS ANGEL ALEGRE y MARY ROSA ATENSSIA SILVERA (131 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24968 Ago 10- Ago 23

JUAN ANGEL DEVITA DEVITA (2-32437 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24976 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ó PEREC GREISAS LANDSMANAITE (FICHA: 2-17755 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24163 Jul 30- Ago 12

LIBIA O LIVIA MONTENEGRO ACOSTA (FICHA: 2-25380 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24351 Ago 02- Ago 13

HECTOR ANGEL VOLPE Y MARIA ESTER O ESTHER FERREIRA MUÑOZ (FICHA: 2-29402 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24379 Ago 02- Ago 13

FRANCISCA FRACHIA GARCIA (FICHA: 2-24101 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24770 Ago 06- Ago 19

EMILIO VALLE LISBOA PONTE Y MARIA ESTHER GARCIA O GARCIAS CAMACHO (FICHA: 2-33046 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24798 Ago 06- Ago 19

REBECA ROSENBLUM O ROZENBLUM MARGOLES O MARGOLIS (FICHA: 2-30738 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24804 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO SARNIGUET MARTINEZ (FICHA 625 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24242 Jul 30- Ago 12

ELBA O ELBA ERNESTA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-28541 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24372 Ago 02- Ago 13

ASUNCION EULALIA COUTO PADIN (FICHA: 2-20283 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24493 Ago 03- Ago 16

HADA FRANCIA VARELA AVAURREA (FICHA: 2-21174 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24534 Ago 04- Ago 17

RAUL CAMAÑO SOUTO (FICHA: 2-33443 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24805 Ago 06- Ago 19

CARMEN ROMANO BARBANO (FICHA: 2-27701 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24875 Ago 09- Ago 20

WASHINGTON RAFAEL PARDO RODRIGUEZ (Ficha 2-30686 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24878 Ago 09- Ago 20

HEBER BORIS SABATTINO NUÑEZ Y ELISA ANGELA CASANOVA PEREIRA (FICHA: 2-29940 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24889 Ago 09- Ago 20

ALBERTO VARELA MARTINEZ (FICHA: 375 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24934 Ago 09- Ago 20

RAMONA RODRIGUEZ PERNA (Ficha 2-33305 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24983 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RECALDE (Fa. 2-26654 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24053 Jul 29- Ago 11

NICOLAS SOUTO ANTIA (Fa. 2-25217 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24260 Jul 30- Ago 12

MODESTO FIGUEROA VALVERDE (Fa. 2-28766 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24346 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ANGEL CARDOZO o CARDOSO ALVARIZA (Fa. 2-25403 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24376 Ago 02- Ago 13

WASHINGTON CARMELO LOPEZ MACIA (Ficha 66 724 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24478 Ago 03- Ago 16

MIGUEL CINCUNEGUI BAZZANO o BASSANO o BAZANO (Fa. 2-20334 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24593 Ago 04- Ago 17

MARIA LUISA BORDINO QUIHILLIRY (Fa. 2-23475 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24690 Ago 05- Ago 18

CARLOS PEDRO BONIFACINO FOSSATI (Fa. 2-32733 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24874 Ago 09- Ago 20

ALVARO MANUEL GRILLE MEIJOME (Fa. 2-30477 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25014 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE GUILLERMO EVORA MOREIRA (Fa. 2-21710 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24063 Jul 29- Ago 11

MARTA BEATRIZ SOUTO MENDIONDO (Fa. 2-17490 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24070 Jul 29- Ago 11

AMABELIA BENITEZ GONZALEZ (Fa. 2-23981 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24352 Ago 02- Ago 13

HUGO ROBERTO BORTIGNON OLIVERA (Fa. 2-24849 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24411 Ago 03- Ago 16

JOSE SANDE ARES (Fa. 2-16190 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24474 Ago 03- Ago 16

MIGUEL WILLY RAVETTA ADER (Fa. 2-22123 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24532 Ago 04- Ago 17

JULIO ASSIR ANDERE (Fa. 2-30474 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24607 Ago 04- Ago 17

ALBERTO NADER CASAES (Ficha 424 2002 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24709 Ago 05- Ago 18

OLGA INES FIERRO REBOSIO (Fa. 2-29460 2004).

Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24801 Ago 06- Ago 19

ADELA FEBLE DIAZ o ADELA GREGORIA FEBLE DIAZ (Fa. 2-31246 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24912 Ago 09- Ago 20

OLGA RODRIGUEZ PACIOS (Fa. 2-31834 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24933 Ago 09- Ago 20

ECILDA MARIA BOCCHIARDO SCOTTO y de ALVARO AZZARINI SCOSERIA (Fa. 2-33374 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25015 Ago 10- Ago 23

JULIO CESAR CURTO CUINAT (Fa. 2-27438 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25016 Ago 10- Ago 23

MARIA DEL PILAR TOMASA ESPIGA GABITO (Fa. 2-32188 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25019 Ago 10- Ago 23

HERNECILIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ (Fa. 2-15058 2004).
Y por decreto nª 1879 2004 se le ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN ELIDA MOSSO NUÑEZ (FICHA 2-26946 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24057 Jul 29- Ago 11

ALFREDO ELIAS JORGE (FICHA 237 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24128 Jul 29- Ago 11

MARIA JULIA CALLORDA FERNANDEZ (FICHA 2-25636 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24215 Jul 30- Ago 12

ADELINA NEGREIRA VARELA (FICHA 2-23901 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24409 Ago 03- Ago 16

BLANCA MARIA DEMINCO VALMADRE (FICHA: 2-31017 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24423 Ago 03- Ago 16

LUIS TOJO BARREIRO (FICHA 2-25498 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24498 Ago 04- Ago 17

IRMAZU NUÑEZ SOSA (FICHA 2-24580 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24697 Ago 05- Ago 18

ELENA GIL NOVAS (FICHA: 2-30561 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24764 Ago 06- Ago 19

DAMACIA POLONIA DELORRIO O DAMASIA O DAMASIA POLONIA DELORRIO O APOLONIA DAMASIA DELORRIO DE BASSO Y ANTONIO ORESTE BASSO DELORRIO (FICHA: 68-152 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24786 Ago 06- Ago 19

JOSE GIL DURAN SILVEIRA (FICHA 2-7112 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24907 Ago 09- Ago 20

SARA PEDROZZA ARBOLELLA (FICHA: 2-26320 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24951 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO ALFREDO CAMPOS RODRIGUEZ (FICHA: 2-29521 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24054 Jul 29- Ago 11

MIGUEL MESANZA GIMENEZ (FICHA 2-25554 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24064 Jul 29- Ago 11

ELIZABETH VERONICA GARCIA AZAR (FICHA 2-23136 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24086 Jul 29- Ago 11

IDRAIN CLEMENTE LUCAS CIDADE (FICHA 2-26944 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24212 Jul 30- Ago 12

MARIA JOSE LAPIDO XIMENEZ (FICHA: 2-31812 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24520 Ago 04- Ago 17

NELSON EUFEMIO MARTINEZ DIAZ Y CORNELIO EUFEMIO MARTINEZ VARELA (FICHA: 2-27255 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24590 Ago 04- Ago 17

MARIA O MARIA SEVERA O SEVERA MARIA PERERA RODRIGUEZ (FICHA 2-21524 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24592 Ago 04- Ago 17

ELOINA MARTA DE MELLO WALLACE (FICHA 2-2528 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24605 Ago 04- Ago 17

GRACIELA CARMITA BALBI DELFINO (FICHA: 2-28419 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24606 Ago 04- Ago 17

ELIASIR FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-23599 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24802 Ago 06- Ago 19

JULIETA GERTRUDIS BENTANCUR ESPEL (FICHA: 2-32359 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24843 Ago 09- Ago 20

ROSA GRINSTEIN O GRINSTEIN BERZON (FICHA: 2-32783 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24964 Ago 10- Ago 23

ERNESTO BERNARDO GREEN WHITE (FICHA: 69-173 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24985 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

ELBIO DELFIN IGUINI (FA. 310 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24657 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

María Silvia Barboza Fontaine (fa. 2-9079 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24837 Ago 09- Ago 20

Mario o Mario Roberto Peñalva Mazzolini (Ficha 2-28048 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24922 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERCEG STANKOVICH o STANCOVICH, Julia Rosa (FICHA 2-13568 2004).

Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24518 Ago 04- Ago 17

ROSA BESSOUAT LAVERÑA o LAVERGNE o LAVERGNIE (Ficha 2-32858 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24604 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORISBELA ROCHA DE OLIVERA (FICHA Nº 156-753 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24184 Jul 30- Ago 12

MARIA DEL CARMEN ARZUAGA GONZALEZ O GONZALEZ DE LA GALEA (FICHA Nº 156-513 2004).
Artigas, 23 de junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25001 Ago 10- Ago 23

MARCOS OSVALDO GARCIA DA ROSA DE LOS SANTOS (FICHA Nº 156-461 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 02- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Humberto CORUJO UMPIERREZ (I.U.E. Nº 168-1355 2004).
Canelones, 5 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24467 Ago 03- Ago 16

Ana Elena FIOCCHI VIZOSO o Ana Elena FIOCHI VIZOSO (I.U.E. Nº 168-1599 2004).
Canelones, 21 de junio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24821 Ago 09- Ago 20

Ubelia Margarita HERNANDEZ RIMOLDI (I.U.E. Nº 168-1676 2004).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24900 Ago 09- Ago 20

Carlos Borrobeo REMEDIO o REMEDIOS RODRIGUEZ (Expediente Nº 168-1586 2004).
Canelones, 23 de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24904 Ago 09- Ago 20

RENE MARIO HACKEMBRUCH SANTORO (I.U.E. Nº 168-1664 2004).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24905 Ago 09- Ago 20

Misael FERNANDEZ DIAZ (I.U.E. Nº 168-230186 2002).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24906 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NIVIA o NIBIA ALDA VIAZZO CABRERA, BENITO TESTA BELORA Y EDISON DARWIN TESTA VIAZZO (FICHA IUE Nº 171-1051 2004).
Las Piedras, 16 de julio de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24170 Jul 30- Ago 12

Eladia Azucena PALOMEQUE PIAZZA (FICHA Nº 171-1018 2004).
Las Piedras, 21 de julio de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24827 Ago 09- Ago 20

CUARTO TURNO

Irma Pombo (FICHA IUE 172-912 2004).
Las Piedras, 26 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24169 Jul 30- Ago 12

Agustin Mario Guevara Gomez (FICHA IUE 172-1073 2004).
Las Piedras, 21 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24397 Ago 03- Ago 16

ANGEL GONZALEZ BONILLA (FICHA IUE 172-1154 2004).
Las Piedras, 26 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24428 Ago 03- Ago 16

NORMA RAQUEL FRAGA AMUEDO (FICHA IUE172-1169 2004).
Las Piedras, 29 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24822 Ago 09- Ago 20

LUIS ANGEL PASCA RIELO o PASCA RIELLO (FICHA IUE172-1113 2004).
Las Piedras, 20 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24823 Ago 09- Ago 20

VICTOR HAURET o VICTOR HAURET GIACHELLO (FICHA IUE172-1112 2004).
Las Piedras, 20 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24828 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS RUBI PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 175-1014 2004).
Pando, 26 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24396 Ago 03- Ago 16

MARTA O MARTHA LUISA ALFARO COLLAZO (Ficha 175-983 2004).
Pando, 27 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24647 Ago 05- Ago 18

IRMA ESTHER DURAN AMARO y de IRIS ESTHER CALLERO DURAN (Ficha 175-875 2004).
Pando, 27 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24744 Ago 06- Ago 19

ISAAC HERNANDEZ BENTANCOR (Ficha 175-869 2004).
Pando, 11 de junio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24745 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

MARIA NIEVES GONZALEZ DELGADO (Ficha 176-968 2004).
Pando, 21 de julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24648 Ago 05- Ago 18

HECTOR ROMELIO MARTINEZ PIRIZ O PIREZ (Ficha 176-2162 2003).
Pando, 8 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24830 Ago 09- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARELLO, Ariel Eugenio (FICHA 223 449 2004).
Colonia, 3 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24421 Ago 03- Ago 16

BOIX TONEGUZZO, María Marta (FICHA 223.863 2004).
Colonia, 26 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24422 Ago 03- Ago 16

CUCUCOVICH AMARO, Yoconda Yolanda (FICHA 223.854 2004).
Colonia, 21 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24521 Ago 04- Ago 17

COSTANTINO AVONDET, Sonia Virginia o SOULIER, Sonia Virginia (FICHA 223.845 2004).
Colonia, 21 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24649 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA MANITO O MANITTO CARLE (expte. 227-468 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24228 Jul 30- Ago 12

COSME DELPINO O DEL PINO (expte. 227-638 2003).
Carmelo, 21 de abril de 2004.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24229 Jul 30- Ago 12

CARLOS ARTURO MALACRIA SANTELLAN (expte. 227-446 2004).
Carmelo, 25 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24329 Ago 02- Ago 13

CARMEN CARBAJAL BOSCH (expte. 227-445 2004).
Carmelo, 28 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24330 Ago 02- Ago 13

JOSE LUCIANO GARCIA CASTAÑARES (expte. 227-426 2004).
Carmelo, 21 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24331 Ago 02- Ago 13

CARLOS BERNABE OLIVA BATTO (expte. 227-427 2004).
Carmelo, 21 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24332 Ago 02- Ago 13

MARIANO JORAJURIA SANGUINETTI (expte. 227-349 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24539 Ago 04- Ago 17

MARIA OFRACIA O EUFRACIA CASTRO (expte. 227-485 2004).
Carmelo, 28 de julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24733 Ago 06- Ago 19

JUAN PEDRO DACIO MAIDANA BANCHERO (expte. 227-455 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24735 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TOMAS ERIBERTO CARBALLEIRA DELEON (Ficha "B" Nº 225-649 2004).
Rosario, 17 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24230 Jul 30- Ago 12

JULIO CABRERA RODRIGUEZ Y MARIA ALICIA CERDEÑA MOREIRA (Ficha "B" Nº 225-677 2004).
Rosario, 29 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24455 Ago 03- Ago 16

ANDRES VIEITO SANTO (Ficha "B" Nº 225-788 2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24456 Ago 03- Ago 16

MARIA STILITTA O STILITA PIREZ O PIRIS LECCHINI O LECHINI (Ficha "B" Nº 225-603 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24457 Ago 03- Ago 16

GEROLF O ROLF RÄEBER O RÄBER WETZEL (Ficha "B" Nº 225-864 2003).
Rosario, 29 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24460 Ago 03- Ago 16

DENISSE AILEN ERRECART UTHURBURU Y HECTOR YAQUELO VILA (Ficha "B" Nº 225-631 2004).
Rosario, 27 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24535 Ago 04- Ago 17

ILDA GREGORIA VIDART MARIEYHARA (Ficha "B" Nº 225-722 2004).
Rosario, 14 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24536 Ago 04- Ago 17

MIRTA O MIRTHA CECILIA GEYMONAT GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-690 2004).
Rosario, 14 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24677 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Juan Antonio LUBERRIAGA FAGUAGA y de Felicia MALLI ARREGUI (Ficha 242-387 2004).
Durazno, 4 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21504 Ago 09- Ago 20

Eduardo CHARLO MEDINA (Ficha 242-408 2004).
Durazno, 21 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24452 Ago 03- Ago 16

María Juliana del Carmen SANZ IRIGOIN ó María Julia SANZ IRIGOIN ó María Juliana SANZ IRIGOIN (Ficha 242-414 2004).
Durazno, 23 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24453 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAVARRO PORRO, Cristóbal Aníbal (Fa. 608 2003).
Trinidad, 24 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24447 Ago 03- Ago 16

TELMO LEONCIO REAL SAN MARTIN (Fa. 254-620 2004).
Trinidad, 26 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24448 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Jose Luis URSE FLEITAS (260 691 2004).
Florida, 16 de julio de 2004.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24327 Ago 02- Ago 13

TERCER TURNO

Editha Miriam MENDEZ GALUSSO (261-529 2004).
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24067 Jul 29- Ago 11

Mabel Lilian o Lylian ZECCHINI VEGA y Jose Severo VILLAROEL (261-557 2004).
Florida, 15 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24068 Jul 29- Ago 11

Maria Celmira BRITOS BARRETO (261-624 2004).
Florida, 5 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24731 Ago 10- Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIO SEVERIO O SEVERO AMARAL INCHAUSTI (IUE 274-534 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18744 Ago 04- Ago 17

JUAN JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ (IUE 274-818 2004).
Minas, 28 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24602 Ago 04- Ago 17

DEOGRACIAS O DEOGRACIO OCTAVIANO SUAREZ TECHERA (FA. B 942 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24727 Ago 06- Ago 19

MILSO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 274-706 2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24916 Ago 09- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO UBALDO DELFANTE MOSEGUI (Ficha Nº 284-146 2002).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24317 Ago 02- Ago 13

TEODORO CARACIOLO LANCASTER RODRIGUEZ y de MARIA SELBA o SELVA HERNANDEZ MEDINA (FA. 461 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24450 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

PATRICIO FLORO LOZA (Ficha 285-1721 2004).
Maldonado, 22 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24412 Ago 03- Ago 16

BLANCA DOROTEA BARRETO DIAZ (Ficha 285-1526 2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24414 Ago 03- Ago 16

RAMONA WALDINA O VALDINA O UBALDINA SENCION LANCASTER (Ficha 285-1661 2004).
Maldonado, 27 de julio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24415 Ago 03- Ago 16

BLANCA MARGARITA y MARIA CELIA BERINDUAGUE COURTOISIE (Ficha 285-1708 2004).
Maldonado, 21 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24728 Ago 06- Ago 19

WALTER RENEE MORALES CORREA (FICHA 285-1577 2004).
Maldonado, 19 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24740 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

JUANA LUCIA MATTOS GOMEZ (FA. 286-1484 2004).
Maldonado, 7 de junio de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24318 Ago 02- Ago 13

IRMA ELENA PLADA TORRES (FA. 286-1525 2004).
Maldonado, 22 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24413 Ago 03- Ago 16

NICANOR ALEJANDRO CADIMAR QUINTANA (FA. 286-1414 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24515 Ago 04- Ago 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARQUEZ AREVALO GLORIA SUSANA (Fa. 317-449 2004).
Fray Bentos, 29 de junio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24652 Ago 05- Ago 18

LAURANGARAY BONETTI, MARIA HILDA (Fa. 317-603 2004).
Fray Bentos, 22 de julio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24653 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MALINOVSKY, NICOLAS (Ficha 318-327 2004).
Young, 23 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24152 Jul 30- Ago 12

MEDINA PEÑA, JOSE ALBERTO (Ficha 318-366 2004).
Young, 21 de julio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24508 Ago 04- Ago 17

ZINOVEEV SDRAVCOV, MIGUEL -COCO- (Ficha 318-343 2004).
Young, 29 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24850 Ago 09- Ago 20

BREHM HUBERT, EMILIO (Ficha 318-364 2004).
Young, 23 de julio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24851 Ago 09- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANOEL BAILET CANDEMIL (Ficha 329-601 2004).
Rivera, 25 de junio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24148 Jul 30- Ago 12

HELIO TREVISAN (Ficha 329-643 2004).
Rivera, 23 de julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24505 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO LANDO SEVERO (FICHA 330-722 2004).
Rivera, 28 de julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24766 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JUAN ANGEL TERRA SOSA (FICHA No. 341-874 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24319 Ago 02- Ago 13

DON HEBERT ANTONIO ARBOLEYA VICENTE (FICHA No. 341-943 2004).
Rocha, 18 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24321 Ago 02- Ago 13

DON ALVARONES ATANASIO RODRIGUEZ CORBO (FICHA No. 341-959 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24322 Ago 02- Ago 13

DOÑA EMA ECHETO PUÑALES (FICHA No. 341-964 2004).
Rocha, 23 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24449 Ago 03- Ago 16

DON MIGUEL ANGEL CITERA BONINO y DOÑA GLADIS o GLADYS ILDA o

GLADYS IDA GONZALEZ OLIVEIRA o GONZALEZ OLIVERA (FICHA No. 633 2003).
Rocha, 4 de noviembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24556 Ago 04- Ago 17

DON ORLANDO ILUMINADO VIERA GONZALEZ (FICHA No. 341-958 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24557 Ago 04- Ago 17

DOÑA EVA LIRIA ROCHA ROCHA (FICHA No. 341-922 2004).
Por providencia No. 2758 de fecha 29 06 04 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

DON EULOGIO ALBERTO GRANIZAL PEREYRA (F.342-816 2004).
Rocha, 19 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24320 Ago 02- Ago 13

DON WILSON VENTURA LAZO PRESA (F.342-860 2004).
Rocha, 28 de julio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24617 Ago 09- Ago 20

DON WILMAR NELSON ABREU VICENTE (F.342-799 2004).
Rocha, 21 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24949 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Blanca NIEVES RODRIGUEZ (Ficha 182 2002).
Chuy, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24323 Ago 02- Ago 13

Gliceria Pereyra Silvera ó Gliseria Pereira (Ficha 343-318 2004).
Chuy, 27 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24558 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZAGA CONTI, IDA BLANCA (FICHA B 491 98 (IUE: 352-491 1998)).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24030 Jul 29- Ago 11

JUAN FRANCISCO BELTRAMELLI VOLPI (IUE 352-759 2004).
Salto, 21 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24573 Ago 04- Ago 17

ELVIRA RENE ó RENEE BERIAU ARRAMBIDE (IUE 352-856 2004).
Salto, 28 de julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24575 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

RAMON MANUEL NUÑEZ (IUE 353-797 2004).
Salto, 14 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24325 Ago 02- Ago 13

MAURO ALBERTO BARANOV VIERA (IUE 353-795 2004).
Salto, 14 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24326 Ago 02- Ago 13

MARIA NILDE MAUTONI GARIN ó MARIA NILDA MAUTONE GARIN (IUE 353-621 2004).
Salto, 30 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24574 Ago 04- Ago 17

ELSON COELHO RÜGNITZ (IUE 353 -888 2004).
Salto, 27 de julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24864 Ago 09- Ago 20

NAURELINO RODRIGUEZ (IUE 353-885 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 16 de julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 29- Ago 11

OSCAR ENRIQUE OSES PADILLA (IUE 353-890 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 16 de julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53082 Ago 04- Ago 17

FRANCISCA MORALES DA LUZ (IUE 353-861 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 29 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53083 Ago 04- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 370-874 2004).
San José, 30 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24091 Jul 29- Ago 11

NELSON DIMAS CABRERA MUSSINI (FICHA 370-887 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24092 Jul 29- Ago 11

MARIA ANGELICA GUELBENZU CUÑETTI O CUNIETTI (FICHA 370-844 2004).
San José, 16 de junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24683 Ago 05- Ago 18

DOLORES INDALECIA URGOITI O URGOYTI VILLERO (FICHA 370-873 2004).
San José, 30 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24684 Ago 05- Ago 18

BERNARDA PEÑA BARRERA O PEÑA DE LEMA (FICHA 352 2003).
San José, 25 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24685 Ago 05- Ago 18

EDUARDO JAUREGUI MOLINA (FICHA 370-897 2004).
San José, 21 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24686 Ago 05- Ago 18

GILBERTO MARTIN MORALES (FICHA 370-896 2004).
San José, 21 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24995 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

ESPINOSA DIAZ WILSON RUBEN (371-651 2004).
San José, 23 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24089 Jul 29- Ago 11

BENIGNO ARMANDO ROSAS TUYA (371-535 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24090 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL CARMEN MESA (371-625 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24463 Ago 03- Ago 16

BLANCA ELENA TORRES RUIZ (371-638 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24464 Ago 03- Ago 16

JUAN UBALDO CARTAYA BENTANCOR O BETANCOR Y DE ANGELA EMA REYES PEÑA (371-619 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 24465 Ago 03- Ago 16

SARA SOÑORA CARRARA DE PIREZ (FA 371-361 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farias Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24688 Ago 05- Ago 18

ANGELO VACCARGIU PORRU (371-641 2003).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24996 Ago 10- Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA OFELIA GIOIA ISABELLA (FA. Nº 381 764 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24177 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

MARIA DAMASA CACERES MARTINEZ (FA. Nº 431 203 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24178 Jul 30- Ago 12

BLANCA ROSA COLMAN CABRERA (FA. Nº 431-6 2004).
Mercedes, 15 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24179 Jul 30- Ago 12

AIDA RENE RIVAROLA ACUÑA (FA. Nº 431 17 2004).
Mercedes, 19 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25002 Ago 10- Ago 23

DAVID AMABEL LOPEZ BARRIOS (FA. Nº 431 214 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25005 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RICARDO ORLANDO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, JOSE LUIS ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, ALBERTO MARIO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, HECTOR EULOGIO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN y MARIA MAXIMA BENAVENTE RUIZ (IUE: 382-335 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24347 Ago 02- Ago 13

HENRY ó HENRRY NUBEL BERRUTTI INURRIETA (IUE: 382-352 2004).
Dolores, 20 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24348 Ago 02- Ago 13

SANTIAGO CARLOS RAMOS GONZALEZ (IUE: 382-334 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24349 Ago 02- Ago 13

SILVESTRE RAUL MURRU CONDENANZA ó CONDINANZA (IUE: 382-333 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24547 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO OLIVERA FAGUNDEZ y de FRANCISCO DARIO OLIVERA RODRIGUEZ o FRANCISCO DARIO OLIVERA (FICHA 396-537 2004).
Tacuarembó, 24 de junio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24046 Jul 29- Ago 11

JULIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA y VIRGILIO NUÑEZ RORIGUEZ (FICHA 396-619 2004).
Tacuarembó, 23 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24155 Jul 30- Ago 12

MARIA ELDA MATONTE MURUA (FICHA 396-609 2004).
Tacuarembó, 21 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24156 Jul 30- Ago 12

FERNANDO DANIEL ALVAREZ LATORRE (FICHA 396-614 2004).
Tacuarembó, 23 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24390 Ago 03- Ago 16

HOMERO SEGUI MACEDO (FICHA 396-618 2004).
Tacuarembó, 20 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24394 Ago 03- Ago 16

UNIVERSINA MARQUEZ CORREA (FICHA 396-590 2004).
Tacuarembó, 22 de julio de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24522 Ago 04- Ago 17

HUGO MARTINIANO MARTINOTTI MORA (FICHA 396-629 2004).
Tacuarembó, 28 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24523 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

OMAR BAISON MONTEIRO (FICHA: 397 697 2004).
Tacuarembó, 29 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24389 Ago 03- Ago 16

JOSE ANTONIO LOPEZ CABAS ALAMON, VENANCIA ADELAIDA SARACINI COCINO Y ENRIQUE JOSE LOPEZ SARACINI (FICHA: 397 547 2003).
Tacuarembó, 16 de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24391 Ago 03- Ago 16

HILARIO IDIARTE FERREIRA (FICHA: 397 686 2004).
Tacuarembó, 27 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24392 Ago 03- Ago 16

PEDRO ARIEL REGGI GONZALEZ (FICHA: 397 679 2004).
Tacuarembó, 30 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24524 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACA SILVA (Ficha 170 2003).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24736 Ago 06- Ago 19

MARIA ELENA CELAYA AGUILERA (IUE. 398-262 2004).
Paso de los Toros, 25 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24737 Ago 06- Ago 19

OMAR ALBERTO LANCIERI LARRAÑAGA (IUE. 398-285 2004).
Paso de los Toros, 30 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24738 Ago 06- Ago 19

JULIO FEDERICO RIVERO LOMBARDO (IUE. 398-200 2004).
Paso de los Toros, 28 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24739 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL RAMON BUSTO BELSAGUI (Fa. 412-768 2004).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2004.

ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24566 Ago 04- Ago 17

ROBERTO EMILIO IPUCHE GOROSITO (Fa. 412-942 2004).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24921 Ago 09- Ago 20

EDELMA JORGELINA NOBLE (Fa. 412-509 2004).
POR AUTO Nº 3908 2004, DE FECHA 14 06 2004, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 23 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53107 Ago 06- Ago 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FUENTE MATUTINA S.A.
en LIQUIDACIÓN
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto los estatutos Sociales, el Directorio de Fuente Matutina S.A. en Liquidación convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2004, a las 12 horas, en Sarandi 690 escritorio 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, estados contables e informe de compilación de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003 y 30 de junio 2004.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 24831 Ago 09- Ago 11

FUENTE MATUTINA S.A.
en LIQUIDACIÓN
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos Sociales, el Directorio de Fuente Matutina S.A. en Liquidación convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 30 de agosto de 2004, a las 12:30 horas, en Sarandi 690 escritorio 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de un nuevo Directorio Liquidador y aprobar la gestión del Directorio saliente
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 24832 Ago 09- Ago 11

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRALADO S.A.
Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2004, a las 16 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Administración, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1953 3/p 24863 Ago 09- Ago 11

NATURAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA
Se convoca a accionistas de NATURAS S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2004 en Constituyente 1467 escritorio 1208 hora 13 para la primera convocatoria y hora 14 para segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de balance 30.6.2001 y 30.6.2003.
2) Análisis y resolución de aumento de capital social.
3) Temas varios.
03) $ 1116 3/p 24924 Ago 09- Ago 11

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 hrs. en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 29 02 2004 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1395 3/p 24962 Ago 10- Ago 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA JULIA SOARES CHARLON Y MANUEL FERNANDO CORREIA VILAR (FICHA: 2-26082 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24065 Jul 29- Ago 11

DANIEL MARIA BORDINO MONTI Y NARDA AGUEDA GAGO CORDERO (FICHA: 2-26085 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24777 Ago 06- Ago 19

NELSON CHIRIBAO JAUREGUI Y PATRICIA DOMINGUEZ SOSA (FICHA: 2-29560 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 24967 Ago 10- Ago 23

ANTONIO LARREA PARADA Y OLGA CANABAL MENENDEZ (FICHA: 43-89 1997).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24980 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

MARTHA ADELA BARAIBAR LUCAS Y CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (FICHA 2-25484 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24483 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

SYLVIA ROSA PREVITALI y CARLOS VAZQUEZ NETTO (Ficha 2-27705 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24303 Ago 02- Ago 13

ANA MARIA BARAIBAR LUCAS (C.I: 1.200.457-3) y DANIEL EDUARDO

VALENZUELA NUÑEZ (C.I: 5.201.072-1) (Ficha 2-25489 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24482 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

MARIA DE LOURDES BARAIBAR LUCAS y RAFAEL GUSTAVO MAY PEREYRA (Fa. 2-25478 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24299 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

LUIS ALEJANDRO POMBO PEREZ y GRACIELA LEITES dos SANTOS (Ficha Nº 302 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24129 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

GABRIEL GARCIA DA ROSA MAGRET Y ANDREA CELIA SAVIO CUEVAS (FICHA Nº 605 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24873 Ago 09- Ago 20

OCTAVO TURNO

DANIEL RAUL LAGOMARSINO VAZQUEZ Y MABEL IRIS UBAL MUNDEMURRA (FICHA: 2-22365 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24987 Ago 10- Ago 23

DECIMO TURNO

DANIEL MENDEZ PEREZ y RITA ELIZABETH IANNINO (Ficha: 2-29454 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24050 Jul 29- Ago 11

MARIA NELLY BLENGIO VALDES y PIERO DI MATTEO (Ficha 526 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24812 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ELOY PEREZ MARINEZ Y OLGA YANET PONTE COSTA (Ficha Nº 2.-27375 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24240 Jul 30- Ago 12

FERNANDO DANIEL MACHADO SILVEIRA Y ANA MARIA GIGLIOTTI ALVAREZ (Ficha Nº 2-30335 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24872 Ago 09- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON KOTOGIAN O KOTAJIAN DIVE Y LETTY LORELEY FIGUEROA (Fa. 63 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 23861 Jul 29- Ago 11

LUIS ANTONIO ZAPATER Y ANA MARIA TOSIN (Fa. 2-6168 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24048 Jul 29- Ago 11

BRUNO RESSANO Y NOELIA GENOVEVA SUSAETA (Fa. 2-28993 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24475 Ago 03- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO ANGEL FAVA BERAMENDI Y JACQUELINE PATRICIA BALADAN BELLO (Ficha Nº 2-24898 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24167 Jul 30- Ago 12

HUGO CONO PARODI CLUZET Y STELLA MARIA PORRO BULFARO (Ficha Nº 2-26665 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24701 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

CONRADO SOSA Y GLADY ALAIR CABALLERO AVILES (Ficha Nº 57-39 2003 (antes: 39 2003)).
Se deja constancia que en los presentes autos le fue concedido al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rodrigo GORROCHATEGUI GRANJA y Soledad MENDEZ MURO (FICHA 2-19085 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24476 Ago 03- Ago 16

Antonio ARSUAGA CAMPIGLIA y Silvana Irene BALDUCCIO ARIZTEGUI (FICHA 2-26169 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24587 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE VAZQUEZ BREIJO y ROSA del CARMEN BOUZA BOUZA (FICHA 2-24272 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24955 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

Rodrigo Federico SANCHEZ TOLEDO y Ana Carolina ORTIZ LEIVAS (FICHA Nº 2-16561 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 24263 Jul 30- Ago 12

Rosalío Walter CARDOZO ALBERTI y Marta Beatríz GARCIA MARTINEZ (FICHA Nº 2-29143 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24762 Ago 06- Ago 19

Nelson LABADIE TOLEDO y Alejandra Gabriela VAZQUEZ LLANO (Ficha 2-1027 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25008 Ago 10- Ago 23

VIGESIMO TURNO

Andrea Marisel ANTUNEZ BERETTA y Jorge Daniel RIVERON LIBONATTI (Ficha 2-12332 2004).
Montevideo, 17 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24759 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE DE LEON GALINDO y ANDREA RATTO DATTOLI (FICHA: 2-24598 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24268 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL CHAVARRIA LINARES y LAURA JOSEFINA BEYTIA MICELI (FICHA: 2-8810 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24262 Jul 30- Ago 12

JOSE MANUEL BARAIBAR LUCAS Y MARIELA ROSARIO GONZALEZ ESTEVES (FICHA: 2-25483 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24481 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIERCI SOLARI - Pablo Fernando y LAMPREIA RODRIGUEZ - Sandra (Ficha 2-10202 2004).
Montevideo, 27 de junio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24381 Ago 02- Ago 13

Pablo Soroa y Andrea López (Fa. 2-15915 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24712 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

Raúl Mandía y Silvia Helena Nodar (Ficha: 2-6211 2004).

Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24084 Jul 29- Ago 11

José Luis FURTADO MOREIRA y Zully RODRIGUEZ CHINEPPE (Ficha 2-21942 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24443 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IVONNE GASTAMBIDE SILVERA Y CARLOS ROJAS GARCIA (FICHA 68-270 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24585 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ALFREDO MOLINI DEBERNARDI Y ROSA MANUELA CORRALES LORENZO (FICHA 2-23020 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24586 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN VERA GOMEZ Y NORMA GRISELDA DIAZ DE SOSA (FICHA 156-630 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24181 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUDIN PANI, EMILIO ENRIQUE Y GUILLEN PALLEIRO, ADRIANA BEATRIZ (Ficha Civil 228 2000 F BIS).
Canelones, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24193 Jul 30- Ago 12

DE LEON CASALES, RUBEN ALEJANDRO Y GARCIA CONSENTINO, PERLA GLADYS (Ficha 168-1275 2004).
Canelones, 21 de abril de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24902 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRISELDA CHURI LORENZO y JOHN RAMON CORREA DE LEON (IUE 180.367 2004).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 24676 Ago 05- Ago 18

GABRIELA NOHEMI CEDRES GUILLEN y WALTER RICARDO HERNANDEZ FUENTES (IUE 180.434 2004).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 24979 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Miguel Angel Ferrari C.I. 4.224.317-1 y Maria Esther Delgado C.i 2.635.954-8 (Ficha IUE 172-472 2003).
Las Piedras, 22 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24398 Ago 03- Ago 16

Alberto Francisco Fossemale Iralour y Maria Cristina Larice Heras (Ficha IUE_: 172-929 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24819 Ago 09- Ago 20

Telmo Dimar Pérez Fernández y Nydia Zoila Figueredo Hernández (Ficha 172-1157 2003).
Las Piedras, 1° de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24820 Ago 09- Ago 20

Ramona Nurimar Alonso Abreu y Waldemar Perez Cedres (Ficha IUE 172-966 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24826 Ago 09- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO ROSAS RICARDI, C.I. 3.959.347-2 y MARISA DE LURDES BRUN RODRIGUEZ, C.I. 2.614.678-7 (Fa. 105 2002).
Melo, 9 de abril de 2002.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
05) $ 5580 10/p 24543 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Andrea Giovanna Bertoletti Hernández y Flavio Bonavena Dibert (expte. 227-444 2004).
Carmelo, 23 de julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24734 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CESAR TABARE PRESA DELEON y ALONDRA KARELINA ALVAREZ AMILIBIA (Ficha 286-1608 2004).
Maldonado, 26 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24841 Ago 09- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE MENTA ARGUET y ANGELA MARIA ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 300-834 2004).
Paysandú, 19 de julio de 2004.
DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24436 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VAZQUEZ DAVILA, ALBERTO MARINO Y DUTRENIT ZORRILLA, NAZARETH ELIANA (Ficha 494 99).
Rivera, 4 de octubre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 24150 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

CARLOS DIEGO TAUROZZI NEGRI Y CRISTIAN GRETEL ECHIZARTO MACIEL (FICHA 330-659 2004).
Rivera, 22 de julio de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24147 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELA RIVERO ACOSTA Y FABIO ROCHA NUÑEZ (Fa. 84 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2504 de fecha 30 05 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 06-Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Ana Maria Rodriguez Moreno y Jose Luis Ferreira Rodriguez (FICHA 343-345 2004).
Chuy, 29 de junio de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24559 Ago 04-Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY ELIZABETH GOMEZ y RAUL MOISES KOSOLAP DANILUK (IUE 353-480 2004).
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 24234 Jul 30-Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDDIE ROBERTO ROMERO CAMACHO Y VILMA MARY GORDANO VELAZQUEZ (371-769 2003).
San José, 2 de agosto de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24997 Ago 10-Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CHILIBROSTE SYMONDS y MATILDE MARIA BLANCO GONZALEZ (Fa. 731 1993).
Mercedes, 6 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24180 Jul 30-Ago 12

TERCER TURNO

HECTOR JAVIER BALESTENA DUARTE Y FANNY ESTHER GONZALEZ LARRAÑAGA (Fa. Nº 431 104 2004).
Mercedes, 10 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24545 Ago 04-Ago 17

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "BERNAL LARRIQUE EDUARDO C MARTINEZ MARIA DEL HUERTO - Divorcio" Fa. 2-33297 2004, se emplaza a la Sra. MARIA DEL HUERTO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 dias y bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo el veintiocho de junio de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 25006 Ago 10-Ago 23

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "CURBELO JORGE C ESPINOSA GRACIELA - Divorcio" Fa. 2-8837 2004, se emplaza a la Sra. GRACIELA FILOMENA ESPINOSA SOASA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. SE concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de junio de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Jul 30-Ago 12

SEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL PRESENTE EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "PENSADO, CORAZON SANDRA C FERREIRA RAMOS, RUBEN RAUL".- DIVORCIO POR CAUSAL.- Fa. Nº 2-28200 2004, por decreto Nº 2488 2004 de fecha 22 06 2004, se emplaza a estar a derecho al Sr. RUBEN RAUL FERREIRA RAMOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 23 de Junio de 2004.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramito con auxiliatoria de pobreza. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53064 Ago 04-Ago 17

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ISABEL C VANOLI JOSE PEDRO - AUX. DE POBREZA DIVORCIO" Ficha: 43-497 2000 (EX-497 2003D), se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO VANOLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA EN LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 19 de mayo de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 02-Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANDIDO CARBAJAL, CRISTINA BELATRIZ c DUYOS CORREA, JOSE FLORENCIO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-13479 2004; se cita, llama y emplaza al SR. JOSE FLORENCIO DUYOS CORREA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en los presentes autos, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, diecisiete de Junio del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53149 Ago 09-Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GARCIA HERNANDEZ, Marcel Domingo C CARDOZO, Leocadia Judy - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", Ficha actual 59-228 2003 (antes 228 2003), se cita, llama y emplaza a la Sra. LEOCADIA JUDY CARDOZO C.I. Nº 3.195.859-9, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de marzo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jul 29-Ago 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ JACKELINE C SAVIO JORGE - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA". FICHA 68-644 2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE SAVIO. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.. MONTEVIDEO, 11 DE JUNIO DE 2004.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53092 Ago 05-Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "ALDABALDE MA. FERNANDA C ALVAREZ DIEGO. DIVORCIO. IUE 180.1788 2003". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. DIEGO ALVAREZ,

C.I. 1.778.690-0, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta dias del mes de Junio del año dos mil cuatro.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "SERGIO LAUREANO CONDE C MIRIAM M. FLORETTA - DIVORCIO, AUX. DE POBREZA" Ficha 175-489 2004. Se cita, llama y emplaza a MIRIAM MABEL FLORETTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 14 de junio del año 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, MARIBEL C A MEDINA SAN MARTIN, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 207-892 2003. FICHA 892 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Luis Alberto Medina San Martín, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá las presentes actuaciones. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo de 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53078 Ago 04- Ago 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENITEZ VELAZQUEZ, Graciela Margot C EIRALDI, Hugo Henry.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-312 2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Hugo Henry EIRALDI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2190 2004 de fecha 03 06 2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53055 Ago 03- Ago 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CONDE MARTINEZ, FRANCISCO BERNARDO C MORALES, RENEE RAQUEL. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-628 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RENEE RAQUEL MORALES, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de julio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Jul 30- Ago 12



MONTEVIDEO
A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los representantes de la empresa Albhor S.A. a que se presenten en las Oficinas del Programa MEMFOD de la A.N.E.P. ubicadas en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409 2do. Piso, oficina 18 por asunto relacionado con la Licitación Pública Nacional 04 004 por Obras en el Liceo Nº 2 de Minas.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53139 Ago 09- Ago 11

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Noel Amorelli, Cédula de Identidad 1.850.818-3, administrativo, gdo. 1 5, con Pase en comisión en le Liceo Nº 1 de Solymar, Departamento de Canelones, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53177 Ago 10- Ago 12

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración de abandono de cargo de la Sra. Alejandra Pascual, Cédula de Identidad 2.810.211-7, administrativo, gdo. 1 3, adscripta a la Inspección Nacional de Educación Especial, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53178 Ago 10- Ago 12

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

E D I C T O
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "OSE c Padrón Rural Nº 23583 - Oblación y Consignación" IUE: 292-255 2004 se hace saber que se presentó Gastón Tealdi González, en representación de OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO promoviendo trámites de Oblación y Consignación sobre la fracción de terreno propiedad de Marcelo Ramos Gomez y Raquel Micelli Tejera, delineada en el plano de Mensura Nº 37443 del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi inscripto en la Dir. Nac. de Catastro (Oficina Maldonado) con el Nº 6438 el 26 2 02, PADRON RURAL Nº 23.583, individualizada como Servidumbre 47º, sito en la 1era. Sección catastral del depto. de Maldonado, la que consta de una sup. de 2.747 m2 con 49 dm2 y que deslinda: al OE de frente a Cno. Vecinal que va a Maldonado R.12; al NO con Padron 23583, al N con parte del Padron 23584 (servidumbre 47b) y al SE conPadron 22583; por estar sujeto a Servidumbre de Acueducto. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios Sres. MARCELO RAMOS GOMEZ Y RAQUEL MICELLI TEJERA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. Maldonado, 3 de Marzo de 2004. Dr. Alejandro Martínez de las Heras. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53157 Ago 10- Ago 23

E D I C T O
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "OSE C Padrón Rural Nº 218 - Oblación y Consignación" IUE: 292-256 2004; se hace saber que se presentó Gastón Tealdi González, en representación de OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO promoviendo trámites de Oblación y Consignación, por estar sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno propiedad de Heriberto Barrios, delineada en el plano de mensura Nº 36568 del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi, inscripto enla Dir. Nac. de Catastro (Oficina Maldonado) con el Nº 5809 el 8 5 00, PADRON RURAN Nº 218 (fracción 50) sita en la 1era. Sec. Catastral del depto. de Maldonado, la que consta de una superficie de 979 m2 86 dm2, y deslinda: al NE lindando con Padron Nº 219 (p); al E con parte del Padron Nº

15655, al SE linda con Padrón 218 (p) y al SO linda con Padron Nº 19263, EN Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al propietario Sr. HERIBERTO BARRIOS Y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. Maldonado, 3 de marzo de 2004. Dr. Alejandro Martínez de las Heras. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado c Padrón Nº 19263 - Oblación y Consignación" IUE: 294-504 2003 se hace saber que se presentó Orosman Eduardo Esquibel Gandaria en representación de OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO promoviendo trámites de oblación y consignación por la imposición de Servidumbre de Acueducto sobre el bien inmueble PADRON RURAL Nº 19263 sito en la 1era. Sección Catastral del depto. de Maldonado, fracción de terreno propiedad de TEMAE LTDA. plano de mensura Nº 36568 del Agr. Alvaro Lanfranconi inscripto en la DNCatastro (Oficina Maldonado) con el Nº 5809 el 8 5 00 (fracción 49) la que consta de una superficie de 1415 m2 57 dm2 y deslinda: al NO linda con Padron 19263, al E con Padrón 218 (p) (Servidumbre Nº 50), al SE linda con Padrón Nº 19263 y al OE linda con Padron Nº 521 (Servidumbre Nº 47B) (p). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TEMAE LTDA. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Maldonado, 2 de marzo de 2004.- Dra. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53156 Ago 10- Ago 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de julio de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de Distribución en la Localidad Catastral de Rivera del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 17.744, antes padrón Nº 9921 (p), propiedad de la Sra. ANGELA DELEPIANA VILLAGRAN y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 14 de agosto de 1995, con el Nº 3057, tiene una superficie de 131 m2 y se deslinda así: al Sureste: 13 m 10 con calle J. M. Blanes; al Suroeste: 10 m frente a calle J. Lupi, por ser esquina; al Noroeste: 13 m 10; y al Noreste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 9921.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 340.5989. Expediente Nº 408 2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53119 Ago 09- Ago 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 121
Por Decreto Nº 30.860 de 22 de julio de 2004 ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, obra "Red de Colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
47.125 - 295,15 - 295,15
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53164 Ago 10- Ago 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ MAIDANA, CRISTHIAN MAXIMILIANO INCAPACIDAD - FICHA V 345 2003" se hace saber que por auto Nº 4113 de fecha 1 10 2003 se designó curador interino del presunto incapaz CRISTHIAN MAXIMILIANO RODORIGUEZ MAIDANA a su madre legítima MARIA NIVIA MAIDANA.- Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
* SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA * Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53094 Ago 05- Ago 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GARCIA GONNET MARCOS DANIEL - CURATELA" Fa. 54-456 2003 por resolución Nº 2026 2004 de fecha 12 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS DANIEL GARCIA GONNET, designándose curadora a MIRTA ESTHER GONNET BENECH. Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil cuatro. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 24757 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GOMEZ MARTINEZ EDUARDO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 43-113 2003 se hace saber que por auto Nº 2580 de fecha 16 de julio de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: EDUARDO DANIEL GOMEZ MARTINEZ, habiéndose designado curadora propietaria por el decreto 2580 de fecha 16 7 2004 a: BLANCA SILVA, la que aceptó el cargo con fecha 16 de julio de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REGALADO JUAREZ HUGO MARCEL - INCAPACIDAD" Fa. 55-683 2003, por auto Nº 4874 2003 de fecha 2 de diciembre de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz HUGO MARCEL REGALADO JUAREZ a ANA MARIA JUAREZ.- Montevideo, neuve de junio de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53142 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos

caratulados: "TARAMASCO PEREZ, SONIA LORELEY - INCAPACIDAD", FICHA 58-287 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1746 de fecha 10 de mayo de 2004, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a SONIA LORELEY TARAMASCO PEREZ, designándosele curadora propietaria a Isabel Joaquina PEREZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 2004. Montevideo, veinte de julio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 2000 10/p 24953 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MOREL RAMOS, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD" FICHA V 66 221 2002, se hace saber que por auto nº 812 2004 de fecha 23.06.2002, se designo curadora propietaria del interdicto JUAN CARLOS MOREL RAMOS a DIANA MAGALI RAMOS SACCO, C.I. 3.048.247-4. Montevideo 2 de agosto de 2004. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 24567 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: SANTANA SESCA, NESTOR. SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 171-617 2004, se hace saber que por auto Nº 553 2004 de fecha 11 de febrero de 2004, se ha designado curador legítimo del incapaz Leogardo Santana Sesca C.I 3.026.939-7, al Sr. Nestor Santana Sesca, C.I 3.039.982-1 quien aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de 2004. Las Piedras, dieciocho de marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 2000 10/p 24088 Jul 29- Ago 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE Nº 171-609 1996 se hace saber que por auto Nº 663 2004 de fecha 13 de febrero de 2004 se ha designado nuevo curador del incapaz EDGAR ENRIQUE AVIAGA GONZALEZ, al Sr. PERO AVIAGA en sustitución de la anterior curadora, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo del año 2004. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 16 de julio de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53120 Ago 09- Ago 20

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "RARIZ GLADYS MABEL - INCAPACIDAD", FICHA IUE 172-31 2003, se hace saber que por auto Nº 1214 de fecha 11 de marzo de 2003, se dispuso la sustitución de curador del incapaz Gladys Mabel Rariz Lavie, por fallecimiento de Pura Violeta Lavie designándose curadora provisoria a Miriam Rariz Lavie, C.I. 1.835.935-4 habiendo aceptado el cargo el 21 de marzo de 2003. Se deja constancia que el presente trámite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 14 de abril del año 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 29- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA TAFURE, Washington Daniel.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-289 2003; se hace saber al público que por auto Nº 2521 2004 de fecha 18 06 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Washington Daniel OLIVERA TAFURE; designándose Curador del mismo a Hermelindo OLIVERA MARTINEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 18 06 2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3754 2003 de fecha 20 11 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autod caratulados VIDELA BRIAN, PABLO DAMIAN INCAPACIDAD F. 156 2002, se hace saber que por resolucion N. 4468 2002 de fecha 9 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAMIAN VIDELA BRIAN designándose curadora del mismo a ANA MARIA BRIAN GONZALEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. Florida 29 10 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 05- Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES RIVERO, MARIA PAOLA -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-570 2002", se hace saber que por decreto Nº 2293 2004 de 3 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA PAOLA TORRES RIVERO, designándose curadora a la Sra. ESPERANZA LIDELIA RIVERO LEYES, quien aceptó el cargo conferido el 22 de junio de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 30 de junio de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 09- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3241 2004 de fecha 01 06 2004, se declaró en estado de Incapacidad a CRISTIAN SOLEDAD LOTITO RODRIGUEZ, (Ficha 329-456 2003), habiéndose designado curadora de la misma a GLORIA EDITH RODRIGUEZ ALVEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de junio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS PEREIRA, HIPOLITO - INCAPACIDAD - IUE 353-418 2002 (ANTES B 418 2002)", se hace saber que por RESOLUCION número 2869 2003 de fecha 9 de JUNIO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HIPOLITO PINTOS PEREIRA, designándose CURADOR LEGITIMO a: WILMAR PINTOS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de JUNIO de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISIETE de MARZO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jul 30- Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ROCCO PAZ PABLO SEBASTIAN INCAPACIDAD FA 371-381 2003 se hace saber que por auto Nº 766 de fecha 15 DE MARZO DEL 2003, ha sido declarado en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN ROCCO PAZ C.I 4.562.635-0", designándose curadora del mismo a la Sra ELVIRA EVA PAZ RULLER

C.I 4.204.164-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 DE JULIO DEL 2004.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "LECUNA PEREZ, RAMON.- Incapacidad".- IUE: 382-141 2004, se hace saber que por Resolución Nº 1093 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a RAMON JULIO LECUNA PEREZ, designándose curadora a MARIA LUISA CARRO.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de junio de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53081 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno, en autos "GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY.- INCAPACIDAD.- FICHA 397-104 2002, se hace saber que se ha decretado por resolución No,. 5587 2003 de fecha 20 11 2003, la Incapacidad de BLANCA NELLY GIORELLO DOS SANTOS, designándose cuaradora a ALBA BIURRA GIORELLO, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 24393 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOSA MEDEROS, ENILDA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 18 2003; se hace saber que por Resolución Nº 2158 2004, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2004, se ha designado curadora a ADELA MEDEROS, de la incapaz ENILDA PEREIRA SOSA MEDEROS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Junio de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MENESES, BLANCA NIEVES INCPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 556 2003; se hace saber que por Resolución Nº 3050 2004, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2004, se ha declarado incapaz a BLANCA NIEVES LOPEZ MENESES, designándose curador a su padre MARTIN LOPEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 DE JUNIO DE 2004, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de Junio de 2004.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Ago 03- Ago 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos caratulados "Cardozo Leonardo Marcelo - Información de Vida y Costumbres", Ficha 2-13027 2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Toribia De León Delgado ofreciendo la declaración de la señora Elizabeth Dorao y la señora Libia Amalia Uriarte Pintos a fin de testificar sobre la vida y costumbres de su nieto fallecido Cardozo Leonardo Marcelo el cual fue conocido en su vida de relación como Almanzo Leonardo Marcelo. Montevideo, 26 de julio de 2004. Escribana Sandra Dos Santos. Actuaria Adjunta.
11) $ 2400 10/p 24529 Ago 04- Ago 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 10 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO MUGUEL de PABLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1662 y NATALIA LORENA FUGAZOT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 5808.
14) $ 283 3/p 2428 Ago 10- Ago 12

HUMBERTO ALEJANDRO DA SILVA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont M Pacheco s 11 Pas b y ADRIANA PAOLA RECOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M Pacheco Pas B S 12.
14) $ 283 3/p 2430 Ago 10- Ago 12

CARLOS ZENAQUE DIAZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Torremolinos 6528 y MARIA JOSE GIMENEZ, 29 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3666.
14) $ 283 3/p 2437 Ago 10- Ago 12

FERNANDO ANTONIO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3564 5 y ROSANA GISSELLE VIGIL, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguayana 3564 5.
14) $ 283 3/p 2439 Ago 10- Ago 12

TABARE ALEJANDRO ARAGO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1363 y MARIA PAZ SILVINA ALFONSO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Asilo 3310.
14) $ 283 3/p 2444 Ago 10- Ago 12

BRUNO DE SAN VICENTE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J R Gomez 2770 1 y MARIA VICTORIA PIÑEYRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J R Gomez 2770 1.
14) $ 283 3/p 2450 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 2

ESTEBAN DAMIAN FARIAS, 23 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Enologos 6633 y DANIELA LUCIA ZINGARELLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6564.
14) $ 283 3/p 2432 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 3

JORGE GUILLERMO ERRAZQUIN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 208 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Atanasildo Súarez 208.
14) $ 283 3/p 2426 Ago 10- Ago 12

MAURICIO ESTANISLAO KUR, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3271 1408 y MARIA JOSE de MATTOS, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3271 1408.
14) $ 283 3/p 2431 Ago 10- Ago 12

SEBASTIAN CURBELO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Mármol 959 y DANIELA SILVANA BATALLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 959.
14) $ 283 3/p 2435 Ago 10- Ago 12

ANDRES GABRIEL CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuty 1810 y GISSEL MARIA AGUERRE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5357.
14) $ 283 3/p 2451 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 4

LUIS EDE GILARDINO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2647-4 y ADRIANA GONZALEZ, 34 años, soltera, lic. biología, oriental, domiciliada en Nicaragua 1968 bis.
14) $ 283 3/p 2423 Ago 10- Ago 12

ROBERTO LARROSA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pje La Vía 2580 y MARIA MERCEDES ZULOAGA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje La Vía 2580.
14) $ 283 3/p 2424 Ago 10- Ago 12

ALEX NATALIO GANZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3074-802 y VALERIA LARA RATTNER, 28 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Terú 535-101.
14) $ 283 3/p 2443 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 5

HUGO FERNANDO MONICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4227 y MARINEE ALVARIZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1641 301.
14) $ 283 3/p 2438 Ago 10- Ago 12

FABIAN JOSE TORT, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9670 y GABRIELA ISABEL PRIMO, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Manuel Francisco Artigas 2436 1.
14) $ 283 3/p 2446 Ago 10- Ago 12

LEONARDO MARTIN MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5893 y GABRIELA LAURA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 85 bis.
14) $ 283 3/p 2447 Ago 10- Ago 12

PABLO MARIO OTERO, 26 años, soltero, tec, computacion, oriental, domiciliado en Andes 1433 511 y PATRICIA COLOMBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1353 802.
14) $ 283 3/p 2448 Ago 10- Ago 12

ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 2154 y ALEJANDRA PATRICIA TRIAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaguarete 3104 K.
14) $ 283 3/p 2453 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 6

CARLOS AGUSTIN SAGRADINI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4261 y SONIA MARIA PEREIRA, 39 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4261.
14) $ 283 3/p 2425 Ago 10- Ago 12

HECTOR SUAREZ, 59 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Reconquista 509 ap. 601 e IVONE BEATRIZ LACUESTA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 509 ap. 601.
14) $ 283 3/p 2433 Ago 10- Ago 12

MILTON CESAR SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18 3749 Casabó y LAURA ANDREA SOTIEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Las Flores 745 Tres Ombúes.
14) $ 283 3/p 2434 Ago 10- Ago 12

PABLO DANIEL SALMENTON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1680 202 y MARIANA ALEJANDRA de LOURDES CARREROU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1680 202.
14) $ 283 3/p 2436 Ago 10- Ago 12

ROMUALDO JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2414 y BETINA MICAELA PALOMINO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en San Quintín 4304 bis 101.
14) $ 283 3/p 2442 Ago 10- Ago 12

OSVALDO RUBEN SILVA, 59 años, divorciado, músico, orienal, domiciliado en Lancaster 4323 bis e ISABEL MONICA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Lancaster 4323 bis.
14) $ 283 3/p 2449 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 7

HECTOR EDUARDO SILVERA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dunant 3774 y ALEJANDRA CARINA RAMIREZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Machíes 5077 bis.
14) $ 283 3/p 2427 Ago 10- Ago 12

GERARDO NAVIA, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Lima 1394 ap. 102 y MARIA LUISA BLEZIO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lima 1394 ap. 102.
14) $ 283 3/p 2429 Ago 10- Ago 12

CARLOS ENRIQUE PERFECTO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5191 y ELIDA MARLENE PEREIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2857.
14) $ 283 3/p 2440 Ago 10- Ago 12

ROBERTO PASSANANTE, 51 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Mandisovi 4698 y ALDA AREVALO, 56 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Av. Italia 2982 601.
14) $ 283 3/p 2441 Ago 10- Ago 12

HUGO MARTIN VIÑALS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1936 ap. 002 y FERNANDA ECHENAGUSIA, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Islas de Flores 1936 ap. 002.
14) $ 283 3/p 2445 Ago 10- Ago 12

RODRIGO PABLO PAZOS, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Mones Roses 6537 y MARIA ALEXANDRA RUSAKIEWICZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3920.
14) $ 283 3/p 2452 Ago 10- Ago 12

Montevideo, agosto 9 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ARZÚA, 30 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Santa Fé 1335 y MARIÁNGELES BELLOMO, 28 años, soltera, analista en computación, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2316.
14) $ 283 3/p 2392 Ago 09- Ago 11

RODRIGO ABAL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1538 502 y ANDREA CAROLINA CASTELLS, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1618 501.
14) $ 283 3/p 2393 Ago 09- Ago 11

ALBERICO AMOZA, 41 años, divorciado, geologo, oriebtal, domiciliado en Paullier 1083 5 bis y SYLVIA STELLA OLIVERA, 43 años, divorciada, medico, oriental, domiciliada en Paullier 1083 5 bis.
14) $ 283 3/p 2397 Ago 09- Ago 11

JOSE MARIA ALVAREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3496 y VALERIA CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3496.
14) $ 283 3/p 2399 Ago 09- Ago 11

PABLO JORGE ARGENTI, 30 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Manuel Ferrari 1319 y ANA INÉS BERGAMALI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Los Arces 7623.
14) $ 283 3/p 2408 Ago 09- Ago 11

SEBASTIÁN VÍCTOR AMETRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6567 8 y ANDREA FERNANDA ZELPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6567 8.
14) $ 283 3/p 2412 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 2

GASTON BOTTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Concepcion del Uruguay 1953 y FLAVIA FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepcion del Uruguay 1953.
14) $ 283 3/p 2389 Ago 09- Ago 11

DIEGO LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac

Eachen Nº 1581 y JAZMIN ESNERY MONTES DE OCA, 25 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en 8 de Octubre Nº 4763 block E 2.
14) $ 283 3/p 2396 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 3

FERNANDO JOSE COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3997 y VALERIA TELMA SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Chile 4653 701.
14) $ 283 3/p 2390 Ago 09- Ago 11

SEBASTIAN DANIEL CABEZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. N. Reyes 4939 y MARIA CECILIA PELFORT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. N. Reyes 4939.
14) $ 283 3/p 2395 Ago 09- Ago 11

JORGE RICARDO ERRAZOLA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Mac Coll 1988 y MARIA BEATRIZ FLORINES, 48 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5534.
14) $ 283 3/p 2398 Ago 09- Ago 11

MARCOS DANIEL CAPURRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420 303 y MIRIAM CRISTINA SEOANE, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2420 303.
14) $ 283 3/p 2400 Ago 09- Ago 11

CARLOS OSCAR ICASURIAGA, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco* Vidal 716 702 y LUCIA MARINA CABALLERO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Jackson 1429 2.
14) $ 283 3/p 2401 Ago 09- Ago 11

CARLOS ANTONIO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3218 y ANALIA PATRICIA RUBIDO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3218.
14) $ 283 3/p 2402 Ago 09- Ago 11

GIANNI CAMMAROTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3178 y BETTINA GASPARINI, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cavour 3178.
14) $ 283 3/p 2415 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 4

RAMIRO MARCEL GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 4075 y NATALIA LEONOR SANTANA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tardáguila 4075.
14) $ 283 3/p 2391 Ago 09- Ago 11

MARVIN LEONEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, guatemaltesco, domiciliado en Dufort y Alvarez 3214 y ROSANA ANALIA RUBIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3214.
14) $ 283 3/p 2403 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 5

JAVIER ALEJANDRO MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Foch 1023 y GIOVANNA ELIZABETTA PERRONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 5150 B 117.
14) $ 283 3/p 2406 Ago 09- Ago 11

RAUL ANDRES ORTIZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 2955 6 y VICTORIA LEILA VALDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 2137.
14) $ 283 3/p 2409 Ago 09- Ago 11

VICTOR DANIEL MARRERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4551 1002 y CARINA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4551 1002.
14) $ 283 3/p 2410 Ago 09- Ago 11

HERMES IGNACIO MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victorio Veneto 1035 y ANA LAURA BATISTA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Victorio Veneto 1035.
14) $ 283 3/p 2414 Ago 09- Ago 11

MARCOS DIEGO TRABAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebi 2115 3 y MARIA JOSE SINISCALCO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Itapebi 2115 3.
14) $ 283 3/p 2418 Ago 09- Ago 11

REMY LEWIS MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navajas 1274 y ANDREA JACQUELINE CLAVIJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 987.
14) $ 283 3/p 2422 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 6

SERGIO ADRIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Smidel No. 3158 y GABRIELA LAURA VILLARIÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 256.
14) $ 283 3/p 2404 Ago 09- Ago 11

FERNANDO RAFAEL RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1125-601 y NATALIA LORENA SESSER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4315.
14) $ 283 3/p 2405 Ago 09- Ago 11

DARCY RODRIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4254 y MARIA GLADYS MENDEZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazzarino 6889.
14) $ 283 3/p 2407 Ago 09- Ago 11

LUIS EDUARDO SANABRIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2315 y ADRIANA ESTHER FRANCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2315 6.
14) $ 283 3/p 2417 Ago 09- Ago 11

ALFREDO DAVID ROCCHICCIOLI, 42 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8450 A ap. 002 y ARABELLE JACQUELINE URIOSTE, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8450 ap. 002.
14) $ 283 3/p 2420 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 7

HECTOR PEDRO PETROCELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2209 y MARIA VICTORIA ORLANDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3113 apto. 2.
14) $ 283 3/p 2394 Ago 09- Ago 11

IGNACIO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D Azeglio 2084 ap 703 y LAURA CHARBONNIER, 25 años, soltera, diseñadora de interiores, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2048 ap 703.
14) $ 283 3/p 2411 Ago 09- Ago 11

ENRIQUE NICOLETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3010 y PATRICIA MIERES, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 3010.
14) $ 283 3/p 2413 Ago 09- Ago 11

LEONARDO GABRIEL PERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Darwin 3672 y VERONICA URANGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2171 Ap. 14.
14) $ 283 3/p 2416 Ago 09- Ago 11

DIEGO ATILIO PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 3295 ap 705 y ANDREA FABIANA CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3295 ap 705.
14) $ 283 3/p 2419 Ago 09- Ago 11

JUAN MARCELO VALLIS, 30 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3632 202 y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, 26 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3632 202.
14) $ 283 3/p 2421 Ago 09- Ago 11

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "MESONES LANZA, GLORIA URUGUAYA-. Prescripción", Ficha 204 03, se ha presentado MESONES LANZA, GLORIA URUGUAYA, promoviendo acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble ubicado en la 13era sección judicial actual localidad catastral de Montevideo, padrón 177.606, con frente a la calle AUSTRIA Nro. 1634, que según plano de Marcelo Zanatta inscripto en Dirección Nacional de Catastro el

28 de julio de 1999 tiene un área de 231 m, 66 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre ese bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en especial a los Sres. linderos Albérico Galván propietario del Padrón Nro. 177.607; Luisa María, María Rosa, Raquel, Margarita y Lía Aguirre Maza propietarios del padrón Nro. 177.599 y 24.199 y a Dilia Antonia, Gualberto, Walter Rube y Blanca Gladys Desteffani López, promitentes vendedores y Mirtha Suarez Martinez promitente compradora del padrón Nro. 177.600 o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, habiéndose otorgado Auxiliatoria de Pobreza. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Ago 06- Ago 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "Iribone Peverone Américo" - Prescripción Adquisitiva, Ficha 144-603 2003, se hace saber que se ha presentado a esta Sede el Sr. Américo Iribone Peverone promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno padrón Nº 41, manzana 133, sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana (antes Nº 8544 en mayor área, señalado con el Nº 6 de la manzana letra D en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol de agosto de 1935), y que según plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nolfi de 13 de junio de 2003, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 628 el 25 de junio de 2003, corresponde al solar 15 y que consta de una superficie de 337 m2, con frente al oeste sobre la calle Nº 1, lindando al norte con el padrón Nº 39, al este con el padrón Nº 42 y, al sur con los padrones Nº 43 y 44. En consecuencia: se cita y emplaza a Germán E. De Armas y a los propietarios y o sus sucesores del predio lindero padrón Nº 39: Antonio Galaschi y Carmen Casas y, a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 julio de 2004. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
16) $ 12090 10/p 24839 Ago 09- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, Dr Guzmán López Montemurro, en autos caratulados "DIAZ BALDEON ELIDA Y OTRO. Acción de Prescripción Treintenaria respecto del Padrón No 27 (Parte) ubicado en la 8va Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, señalado como Solar No 27, manzana 61, Carpeta Catastral No 4, ubicado en la Calle Manuel Oribe entre Calle 4 y Camino a los Cerros de Mosquitos, en el plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, e inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el No 41 el día 27 de Mayo de 1998, el cual consta de una superficie de 633 metros con 4 decimetros y se deslinda así: 25 metros con 50 decímetros de frente al Sur este a la calle Manuel Oribe; 29 metros con 40 decímetros al Este con padrón No 26; 26 metros con 90 decímetros al Noroeste con el padrón rural No 6129 y 20 metros con 94 decímetros al Oeste con parte del padrón No 27.-
EN CONCECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como a su último titular cuyo nobre se desconoce, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.-
Por resolución No 26 de fecha 21 de Abril de 2004 los gestionantes fueron Auxiliados por Pobreza.- Soca, Junio 11 de 2004. Dr Guzmán López Montemurro. Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MONSORNO LANZ, MANUEL ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 235-133 2003" por resolución Nº 107 de fecha 26 de abril de 2004, se CITA Y EMPLAZA a la Empresa CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble Padrón 296, manzana catastral Nº 39 según plano provisorio de la Agrimensora Beatriz Costabel de agosto de 2003, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 215 el 25 de setiembre de 2003, que consta de un área de 102 mt 87 dm y se deslinda así: 9,50 m de frente al SE a calle Rivera Nº 303, 10,83 m al SO de frente a calle Mercedes por ser esquina, 9,48 m al NO con padrón 295 y 10,85 m al NE con padrón 297 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 3 de mayo de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 24538 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez De Paz de la Segunda sección judicial de Maldonado, en los autos caratulados "PEREZ SILVA DOMINGA ROSITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha C 133 03 (IUE 295-133 2003), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 2207 y 2197, solares 12 y 11 respectivamente, manzana 186 de la Sección Catastral 2da., San Carlos, ubicados sobre calle José Enrique Rodó, entre Dr. Nuble González Olaza y Agustín Abreu, según surge del Plano de Mensura suscrito por el Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga inscripto con el nº 193 en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con fecha 4 7 2003, y que constan: padrón Nº 2197 de 428,42 m.c. y el Nº 2207 de 419.42 m.c. Asimismo a los linderos, propietarios de los padrones Número 2210, 2527, 2054 y 2196, especialmente a BARTOLINA PEREZ DE AQUINO y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso que no comparezcan. San Carlos, 19 de Mayo de 2004. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10230 10/p 24040 Jul 29- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADANO TACHELLA, ALEJANDRO EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE "OBALTIR S.A." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 305-381 2004, se hace saber que Alejandro Adano Tachella por sí y en representación de "Obaltir SA" inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras anexas, ubicada en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón Rural No. 10.407, antes en mayor área padrón No. 218, consta de una superficie de 13 hectáreas 8454 metros y 20 decímetros y se deslinda así: 1.289 metros con 60 cm de frente al Suroeste a la Ruta 3 (General José Artigas); 312 metros con 30 cm al Norte, lindando con el Padrón No. 6.067; al Noroeste, 2 rectas de 724 metros con 70 cm y 292 m, lindando la primera con los padrónes Nos. 6.067 y 217, ambos propiedad de "Obaltir Sociedad Anónima}" y la segunda con el padrón No. 217 y, cerrando el perímetro, 44 metros con 60 cm al Este, con frente a Camino Departamental.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos y en especial a los linderos del inmueble, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. (arts. 89 y 127 del CGP).-- Paysandú, 2 de junio de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA.
16) $ 12090 10/p 24198 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: En autos caratulados "FRAGA OLIVERA, Estela Beatríz, Prescripción Adquisitiva Treintenaria con Auxiliatoria de Pobreza, Ficha: B 1 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ESTELA BEATRIZ FRAGA OLIVERA, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 98, según plano de Mensura

del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el No. 050 el día 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 1553 m con 80 dm y se deslinda así: al SUR 38 m 80 cm de frente a la calle 19 de Abril, al OESTE 40 m también de frente por ser esquina a la calle Artigas, al NORTE 38 m 89 cm lindando con el padrón No. 99 y al ESTE 40 m lindando con el padrón 105.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Gabriela E. Pereda y a los linderos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Está auxiliada de pobreza por resolución No. 54 de fecha 9 de junio de 2000.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación, que sello y firmo en Pueblo Porvenir el veintitrés de diciembre de 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53130 Ago 09- Ago 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "Martinez Alonso, Dirceo. Prescripción Adquisitiva treintenaria. Fa. IUE 335-60 2004, se presentó DIRCEO MARTINEZ ALONSO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras, padrón 997, localidad Catastral Vichadero, sito en la manzana 26 de la planta urbana de Vichadero, que según plano del Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, inscripto propvisoriamente con el Nº 326 en el registro provisorio de la Oficina de Catastro de Rivera, el 26 6 2004, consta de una superficie de 300 mts2, 75, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio y en especial a Joaquin de los Santos y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Villa Vichadero, 16 de julio de 2004.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 8370 10/p 24767 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "NOHEMA RODRIGUEZ Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-116-2004", se hace saber que se presentó NOHEMA RODRIGUEZ, a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el Nº 11.101, sito en la manzana 983 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que posee según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione, un área de 1.101. mc. y se deslinda así: al Suroeste 48 m de frente a la calle Aparicio Saravia, al Noroeste 25 m también de frente a la calle Congreso oriental, por ser esquina, al Noreste 43 m 50 cm. lindando con padrón 11.000, al Sureste arroyo del puente. En consecuencia se cita y emplaza al último titular, especialmente a Marcal Hourcade, y o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien. cuya prescripción se solicita. Emplazándose al lindero José Machado Cardozo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. Rivera, 30 de junio del 2004.- Concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "MARIO COITIÑO. PRESCRIPCION. Fa. A 395 00.IUE-332-395-2000 se CITA llama y emplaza por el plazo de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, padrones actuales 16027, 18077, 18078 y 18079 anterior 16027 y 4417 manzana 524, de la 1ra. sec. Catastral de Rivera, emplazándose a Alcira Aguiar Alexandre Silveira, Cesi Nuñez y Jose Cartazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 7 de mayo del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

16) $ 6510 10/p 24149 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos IRIARTE GONZALEZ MARIA ANGELICA y AMATTI IRIARTE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. IUE-344-278 2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede las Sras. MARIA ANGELICA IRIARTE GONZALEZ y ESTELA ISABEL AMATTI IRIARTE, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien; fraccion de campo y sus mejoras ubicado en la zona rural, Paraje "India Muerta", segunda sección judicial y catastral del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 12.792 (parte) compuesta según plano del Agrs. Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional, registro provisorio de Rocha, con el Nº 223 el día 29 de marzo de 2004 de una superficie de 11 hectareas, 6.422 mts. cuadrados y se deslindan así: al este recta de 276,20 mts, 111.60 y 139 mts. con camino vecinal, al sur 201.10 mts. con resto del padrón 12.792, al oeste 488.70 metros con padrón 23.721, y al norte 372.50 metros con padrón 4030.- Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos y muy especialmente a los linderos por los padrones Nº 23.721 y 4030 y a sus sucesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien seguir este proceso. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 15 días del mes de junio del año 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12090 10/p 24506 Ago 04- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José en autos: "CANTONI BRAVO, Carmen - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha "C" No. 20 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen CANTONI BRAVO promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral "Estación González", zona suburbana del Dpto. de San José, Cuarta Sección Judicial, antes Séptima, empadronada con los números 112 y 113, antes Padrón Rural No. 6325, que según plano levantado a los efectos de la prescripción por el Agrimensor José Teijeiro, el 17 de setiembre de 2002, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 133, el día 30 de dicho mes y año, consta de 4.000 metros cuadrados, el cual se deslinda así: Al Norte con Casildo M. De León; al Sur con Delia Isoina Acevedo; al Este con José María Varela y al Oeste con calle Vecinal. En fe de ello se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los linderos denunciados Casildo M. De León Y o sucesores, Delia Isoina Acevedo y o sucesores y José María Varela y o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pueblo Capitán Manuel Artigas, 3 de setiembre de 2003. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 12090 10/p 24093 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "FABRE SANCHEZ LICETTE ARACELY = PRESCRIPCION".= Fa. 372-144 2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1.557 de la localidad catastral San José de Mayo, el que según plano del Agr. José María Teijeiro de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4843 el 13 del mismo mes y año, tiene una sup. de 273 mts. con 26 dms. y da frente a calle 18 de Julio en 12 mts. 67 cms.; al ESTE: 22 mts. con padrón 5097 y 1558, al SUR: línea quebrada de 3 tramos de recta que miden 9 m. 61 cms., 12 cms. y 2 mts. 59 cms. con parte del padrón 6419; al OESTE: 21 mts. 89 cms. con padrón 1556.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, a que comparezcan a deducir los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 29 de junio de 2004 - Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11160 10/p 24462 Ago 03- Ago 16

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 491 de fecha 9 de marzo de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "JACKSON S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 7 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-7 2003" se declaró la Quiebra de EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (art. 1572 del código de Comercio), R.U.C. 210122170016 con domicilio real en Maldonado 2000 y se designó a Síndico Provisorio (arts. 1583 y 1686 Código de Comercio) a Zarfino Lourdes Verónica Zarfino Toso, con domicilio en Goes 2389 apto. 1
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días entro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292, en Montevideo, el once de marzo de 2004 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53148 Ago 09- Ago 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO CABRERA ESTELA MARIA C GONZALEZ DA SILVA WALTER BELTRAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 42-431 2003, se cita, llama y emplaza a WALTER BELTRAN GONZALEZ DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jul 29- Ago 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 47-69 2003 se hace saber que por decreto 2555 2004 de fecha 23 6 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta N: 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por as{i corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta N: 175 de la Oficina N: 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder. Se deja constancia de que el expediente tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de julio de dos mil cuatro. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "HUGUET RODRIGUEZ, MARIA TERESA.- Rectificación de partida" Fa. 2-33230 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER MELO Y MARIA TERESA UGUET, inscripta el 11 2 1980 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 153 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "MARIA TERESA UGUET" debe decir MARIA TERESA HUGUET y 2) donde dice "que es hija de VICTOR UGUET" debe decir que es hija de VICTOR HUGUET, por así corresponder. Montevideo, tres de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53181 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CORONATO ARBON, DORIS RAFAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-20148 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Alfredo CORONATO; Acta Nº 22 de fecha veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y dos - inscripta en la Oficina Nº 12 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer donde dice: "nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintiseis"; DEBE DECIR: "NACIDO EL DIA PRIMERO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE" por así corresponder. Montevideo, dos de Agosto de dos mil cuatro.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53171 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MIERES SECADAS, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-19284 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO MIERE SECADA y BLANCA RAMIREZ MACHADO, extendida el día 5 de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Durazno, Acta Nº 16, en el sentido de que donde dice "MIERE" debe decir "MIERES", por así corresponder. Montevideo, 2 de Junio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DODERA MARABOTTO, TERESA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-23170 2004, en cumplimiento del auto 1485 2004 de fecha 1 de JUNIO de 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRUDENCIO BIRRIEL Y TERESA DODERA celebrado el 10 de octubre de 1953, ante el Registro de Estado Civil de la 21a. sección judicial de Montevideo, acta nº 341, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de TERESA DODERA "veinticinco de octubre de mil novecientos veinticuatro" debe decir "veinticinco de octubre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 2004. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "ROCHA, RAMONA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA Nº 172-987 2004, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Genoveva Rocha Boga y Juan Evangelio Benitez (acaecido el día 7 de diciembre de 1946, e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 96) en el sentido que donde dice "GENOBEBA OLGA", debe decir "RAMONA GENOVEVA", por así corresponder.- Las Piedras, 22 de jumio del año 2003. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LAUS BRUN, MONICA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-555 2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Yanet LAUS BRUN, nacida el 5 de mayo de 1985 e inscripta en Melo, departamento de Cerro Largo, el 16 de mayo de 1985, ACTA Nº 414, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta se omitió anotar la sección del departamento en que nació la mencionada Mónica Yanet LAUS", debió decir: "de la primera sección", por ser lo correcto. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2004.-. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GRECCO FRANCO, Agustín.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-374 2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partidas.- a) De Matrimonio de DANIEL MARINO GRECCO y ESTHER ALDAYA, Acta Nº 11, extendida por el Oficial del Registro del estado Civil de la 6a. Sección del Departamento de Paysandú el día 10 06 1940, en el sentido en que donde dice: "DANIEL MARINO GRECCO" debe decir "DANIEL MARINO GRECO"; b) en la Partida de Nacimiento de AGUSTIN GRECCO ALDAYA, Acta Nº 109 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sec. del Departamento de Durazno el día 10 03 1947, en el sentido de que, donde dice: "AGUSTIN GRECCO ALDAYA" debe decir "AGUSTIN GRECO ALDAYA" y en la Partida de Defunción Acta Nº 214 extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo el día 19 02 1998, en el sentido de que donde dice: "AGUSTIN GRECCO ALDAYA" debe decir "AGUSTIN GRECO ALDAYA" y c) en la Partida de Nacimiento de AGUSTIN GRECCO FRANCO Acta Nº 1896 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo el día 6 10 1978, en el sentido de que, donde dice; "AGUSTIN GRECCO FRANCO" debe decir "AGUSTIN GRECO FRANCO", por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 07 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53056 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: INNELLA ALONSO, María Laura y CABRERA ROMERO, Roque.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-427 2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de María Laura INNELLA ALONSO y de Roque CABRERA ROMERO Acta Nº 327; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, el día 27 12 1951; en el sentido en que donde dice: "que María Laura INNELLA ALONSO nació en Paysandú el día 17 01 1929" deberá decir: "que nació en Paysandú el día 17 01 1928, por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 07 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53128 Ago 09- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ETCHEVERRIA MARIN, Ofelia, RECTIFICACION DE PARTIDA, 260-667 2004, se hace saber que se solicitó la siguiente REctificacion de Pertida" de nacimiento, en el sentido de que donde dice "German Maria ECHEVERRIA debe decir, German Maria ETCHEVERRIA por ser asi lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de Junio de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: DE ALMEIDA PERES HERNANDEZ, Cesar, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-321 2003 se hace saber que se presentó el Sr. CESAR ALMEIDA PERES HERNANDEZ, manifestando su voluntad de rectificar a) su partida de nacimiento, de fecha 29 9 1951, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 194, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "...César Almeidas Hernandez...", debe decir: "...César Almeida Peres Hernandez..."; en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Edgar D. Almeidas Péres...", debe decir: "...Edgar D. Almeida Peres...", y donde dice "...que es nieto por linea paterna de Antonio V. de Almeidas Peres...", debe decir: "...Antonio V. Almeida Peres...";
b) partida de nacimiento de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, inscripto en el Registro de Estado Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 365 y 366 de la Ley Nº 14.106, el 18 9 1995, Acta nº 21, en el sentido de que en el cuerpo de la partida y en el margen donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Peres...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...";
c) partida de defuncion de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Rocha, de fecha 18 4 2001, Acta nº 112, en el sentido de que en el margen de la partida y en el cuerpo de la misma donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Perez...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...", y donde dice que era hijo de "...Antonio Almeida Perez...", debe decir "...hijo de Antonio Almeida Peres...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Junio de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Ago 02- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: PEREIRA DA TERRA PEREYRA, Mara Karina "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-231 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Mara Karina Pereira da Terra Pereyra, de fecha 10 9 1973, extendida por el oficial del Estado Civil de la 4a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 163 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Debué Pereira Sena...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen de la misma donde dice: "...Pereira Pereyra, Mara Karina...", debe decir: "...Pereira da Terra Pereyra, Mara Karina..."; partida de nacimiento de Kamila Sosa Pereira da Terra, de fecha 5 12 1994, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 1719 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Mara Karina Pereira...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra..."; donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Kamila...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Kamila..."; partida de nacimiento de Georgina Sosa Pereira da Terra, de fecha 18 2 1998, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 255, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Mara Karina Pereira...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra..." y donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Georgina...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Georgina..."; partida de nacimiento de Romina Sosa Pereira da Terra, de fecha 16 5 2002, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 768, en el sentido de que en el cuerpo de la misma dode dice: "...Mara Karina Pereira Pereyra...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra...", y donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Romina...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Romina...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 25 de junio de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Ago 02- Ago 13

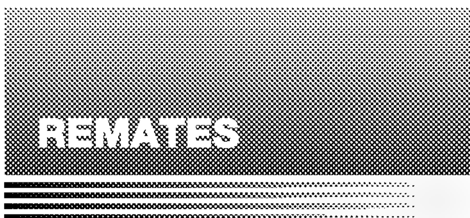
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDAS," IUE. 398-206 2004, se hace saber que se presentó IRMA LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto dice: "IRMA ACOSTA", y debe decir "IRMA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "hija de LORENZO ACOSTA" deberá suprimirse, por ser lo correcto.
Asimismo solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en cuanto dice: "ALEJANDRA BEATRIZ ROCHA ACOSTA", y debe decir "ALEJANDRA BEATRIZ ROCHA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "hija de IRMA ACOSTA LOPEZ", debe decir "hija de IRMA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "nieta por linea materna de LORENZO ACOSTA", deberá suprimirse por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza. Paso de los Toros, 14 de junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 04- Ago 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c SILVEIRA NAGUIL, José Ignacio; MUSETTI GUGLIELMINI, Mariela Marta; GUGLIELMINI, Marta - Ejecución Hipotecaria - fa 20-31 2002", se hace saber que el día 19 de Agosto del 2004 a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 401 del edificio construido en terreno sito en la 7º Sección Judicial, zona urbana Montevideo, padrón matriz Nº 106.919, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de Julio de 1972, inscripto en Dirección General de Catastro el 29 de Agosto con el Nº 69.663. Tiene una superficie de 249 metros 78 decímetros y se deslinda: 20 mts. 55 cm. de frente al Noreste a la calle República (puerta Nº 1805) y 14 mts. 8 cm al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Galicia. El edificio fue construido según permisos de construcción Nos. 36.624, 79.750, 87.744 y 150.232 y habilitado por resolución municipal del 30 4 080 e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 por las normas de la ley Nº 14.261. La unidad Nº 401 está empadronada individualmente con el Nº 106.919 401 y según el plano citado se encuentra en 4º Piso, a cota vertical más 12 mts. 70 cm y con una superficie de 40 metros 95 decímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble y las deudas por tributos domiciliarios resulta del informe de deuda expedido por la IMM y por gastos comunes la que resulta de la nota suscrita por el administrador del edificio. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio del 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 24656 Ago 05- Ago 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A c REPUESTOS TERRA S.A y OTROS - "EJECUCIÓN DE PRENDA - "Ficha 22-118 2003", se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 10:30 horas y en el local sito de la calle Convenio 820, por intermedio del Martillero Juan A. Böcking, Mat. Nº 2951, RUC 211462960011, domiciliado en la calle Nueva York Nº 1249, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Automóvil, Marca Mercedes Benz, Año 1992, Modelo 300D, Padrón de Montevideo Nº 401.002, Matrícula SAJ 7543, anterior (918819), Motor Nº 603912-10-080293, Combustible Gasoil, y Repuestos Fiat, secuestrados por la señora Alguacil de la Sede (ver actuación de fojas 42 a fojas 46) PREVIENE: 1º) Que los bienes se rematan a la vista y sin reclamo en las condiciones que se encuentran. 2º) Que se desconoce la existencia de deuda por multas y patente, que de existir será de cargo del comprador, excepto el periodo que el vehículo estuvo a disposición de la sede. 3º) No obra en el expediente la Libreta de Circulación. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente y la documentación agregada, con los certificados ampliados a la fecha del edicto. 5º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta como seña el 30% de la misma, el 10% de comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 15.51% en efectivo o cheque certificado. 6º) Que serán de cargo del comprador los gastos y horarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 7º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.78%) 8º) Que el titulo de propiedad y Certificados registrales del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 2º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 22 de julio de 2004 - Esc. Rossana Basso Gay-Balmaz - Actuaria Pasante.
20) $ 3825 3/p 24970 Ago 10- Ago 12

TERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREZ BARRETO, ROBERT Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 24-71 2000, se hace saber que el 18 de agosto del año 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad de su tasación, (BASE: U$S 4.000) del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca CHEVROLET modelo S10 STD DOBLE CABINA, año 1997, PADRON Nº 474.993 DE MONTEVIDEO, matrícula 635.284, motor 4A8A46B035555C, 4 cilindros y a diesel.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de agosto de 2004.- ESC. ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2700 3/p 24960 Ago 10- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C VENTURA SALVO ROBERTO - Ejecución Prendaria - fa. 34-344 2002", se hace saber que el día 12 de Agosto del 2004 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKWAGEN, modelo GOL MI 1000, tipo sedán dos puertas, año 1997, nafta, empadronado con el Nº 481.916, matrícula Nº 962.653 (matrícula actual Nº SAU1706) del Departamento de Montevideo, Motor Nº AFZ156256.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que de existir deuda de patente, será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. 4) Que se ignora si el vehículo tiene computest al día y que el número de motor que se estableció en el presente es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el

vehículo 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3600 3/p 24918 Ago 09- Ago 11

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C GREINER, Elba Esther - Ej. Hipotecaria - Ficha Nº 481 02", el próximo 30 de agosto de 2004, a las 15.00 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble,: Unidad de Propiedad Horizontal 001, padrón individual Nº 158.040 001, sita en Planta Baja, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscripto por el Agr. Julio C. Castellini en octubre de 1994, inscripto en la Dirección del Catastro Nal. el 6 06 95 con el Nº 26.023, se ubica a cota vertical +0 m. 70 cm y consta de un área de 51 m. 95 dm2 y le corresponde la utilización exclusiva de porches "B" y "G" y fondo "K" (bienes comunes). La unidad descripta tiene asiento en la fracción de terreno, sita en la 4ª Sección Jud. Del Dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 158.040, y que según el mencionado plano, consta de una superficie de 381 m. 60 dm con 18 m. de frente al Sureste, a la calle Asamblea Nº 4437 y 4443 entre las de Ambrosio Velazco y Resistencia.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º, habiéndose estudiado en titulación original desde 1995, y lo anterior en fotocopias sin autenticar; B) Que el bien tiene deudas municipales; C) Que se desconoce si el bien tiene adeudos por gastos comunes; D) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - OCUPACION); E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; G) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 30 de julio de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8625 5/p 24858 Ago 09- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BCO ACAC C SALVIOLI HNOS. SC.Y OTROS - EJ. HIP - FICHA: 35-191 2001" se hace saber que el próximo 16 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la manzana catastral Nº 299 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el Nº 3654 antes en m á con el Nº 2.536 señalada con el Nº 3 de la manzana "1" en el plano del Agrim. Carlos A. Novo de octubre de 1952, inscripto en la Of. De Catastro de Canelones con el Nº 1059 el 29 7 53, se compone de una superficie de 683 mts 22 dmts y se deslinda así: 12 mts 69 cmts de frente al NO al Bvar Diego Lamas; 32 mts 59 cmts al NE de frente a la prolongación de calle Gral Mitre por formar esquina con la anterior y uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 mts; 23 mts 43 cmts al SE con solar "4" y 35 mts al SO con solar "2", ambos del expresado plano. II) Dos fracciones de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la manzana catastral Nº 78 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas actualmente con el Nº 3919, las que se describen así: a) Fracción empadronada con el Nº 3919, que según plano del Agrim. Carlos A. Novo de agosto de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 10 63 con el Nº 3.783, tiene una superficie de 226 mts 92 dmts y se deslinda así: 9 mts 30 cmts por el NO de frente a la calle Héctor Miranda, distando su punto medio 28 mts 65 cmts a la esquina formada en la intersección con la calle J: Pecoche; 24 mts 40 cmts al NE con padrón 2.843; 9 mts 30 cmts al SE con parte de la fracción que se describirá y parte con el resto del mismo padrón 839 y por el SO 24 m 40 cm con padrón 2741. b) Fracción empadronada antes con el Nº 839 parte, compuesta de una superficie de 102 mts que según plano del Agrim antes nombrado de febrero de 1971, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 3 de mayo siguiente, a los efectos de ser incorporado al padrón Nº 3.919, recién descripto, e inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Canelones con el Nº 5.965 el 27 del mismo mes y año, afectando la forma de un polígono irregular se deslinda así: 14 mts 5 cmts al NO con padrones 3.919 al cual se le asignó esta fracción y padrón 2843; 11 mts 43 cmts al NE con padrón 2735; por el SE 3 rectas formando un martillo entrante que miden 5 mts 75 cmts;, 4 mts 65 cmts y 7 mts 50 cmts y por el SO 5 mts 7 cmts confinando ambos vientos con el inmueble padrón 839. Asciende la superficie total de ambos terrenos a 328 mts 92 dmts, los que están unidos y forman una sola unidad física. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación). 5º) Que se desconoce si los inmuebles tienen deudas municipales y o con O.S.E. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectoslegales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 15000 5/p 24920 Ago 09- Ago 13

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos BOSNER S.A. C WOLFSON ESTRELLA. Cesación de Condominio - Ficha 271 2000 se hace saber que el 31 de Agosto de 2004 a las 14 - horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 1era. sección Judicial de Montevideo padrón 6850 que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10 7 1967 con el nro. 57318 con una superficie de 240 mts 49 dms. con 10,68 mts. al O de frente a calle Rio Negro entre Paysandú y Cerro Largo distando el punto más extremo de su frente 21 mts. 68 cms. a la esquina con la última de las nombradas puertas nros. 1588 90, al N 23,02 mts. con los padrones 6851 y 6828, al E línea quebrada de 3 rectas con padrón 683 y al S 21 mts. 71 cms con padrón 6849.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce: la existencia de deudas con BPS, el estado ocupacional y la situación tributaria del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de julio de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 24829 Ago 09- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c LEIRO DANIEL" - Juicio Ejecutivo (ficha: 27-60 1999), el próximo 19 de agosto de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 73 (base: U$S 866,66) el siguiente bien: Automovil marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC STD, matricula No. 966.240 (Montevideo), padrón 487.883, motor AEE564166, a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70%, más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2025 3/p 24890 Ago 09- Ago 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) C PICCARDO SANCHEZ LUIS. E. Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 31-160 2003, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 13:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil quinientos dieciseis (154.516), (antes con los números 154.516, 164.860 y 182.811 y parte del No. 69.794), el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.558 el día 1 de octubre de 1958, se compone de una superficie total de veinte mil ciento sesenta y tres metros ochenta decimetros (20.163 metros 80 decimetros) y se designa con las letras "A" y "B", que individualmente se describen así: I) Lote A: con un área de 8.551 metros, integrado por: 1) Sub Lote "7a": de forma triangular y tiene un área de 12 metros 70 decimetros que se deslinda: al Norte 2 metros 01 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 12 metros 88 centimetros lindando con el Sub Lote "7b", y al Oeste 13 metros 45 centimetros lindando con el Sub Lote "8ª" 2) Sub Lote "8a": con una superficie de 7.695 metros 68 decimetros que se deslinda: al Norte 5 rectas que respectivamente corren y miden: la primera de Oeste a Este de 32 metros 91 centimetros dando frente a la calle Habana estando la puerta señalada con el No. 2983, la segunda de Norte a Sur de 20 metros 50 centimetros, la tercera de Oeste a Este de 8 metros, la cuarta de Sur a Norte de 18 metros 90 centimetros y confina al igual que las dos anteriores con el Sub Lote "8u" del mismo plano propiedad de UTE padrones No. 154.517, y 158.686 y la Quinta de Oeste a Este de 2 metros 13 centimetros y da frente tambien a la calle Habana; al Este 2 rectas que corren de Norte a Sur de 13 metros 45 centimetros y 166 metros 77 centimetros y lindan la primera con el Sub Lote "7a" del mismo plano y la segunda con el Sub Lote "8b" del mismo plano, al Sur 46 metros 17 centimetros lindando con el Sub Lote "Na" del mismo plano y al Oeste 176 metros lindando con el Sub Lote "Na", terrenos del Ferrocaril del Este padrón No. 158.989 y el Sub Lote "Ma", ambos Sub Lotes del mismo plano. 3) Sub Lote "Na": con una superficie de 623 metros 12 decimetros que se deslinda: al Norte 2 rectas que corren y miden: la primera de Norte a Sur de 38 metros y la segunda de Oeste a Este de 46 metros 17 centimetros confinando ambas con el Sub Lote "8a" del mismo plano, al Este 12 metros 91 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb" del mismo plano, al Sur 52 metros 30 centimetros lindando con el padrón No. 149.963 y con la calle Oficial; y al Oeste 46 metros 32 centimetros lindando con terrenos del Ferrocaril del Este padrón No. 158.989. 4) Sub Lote "Ma": con una superficie de 219 metros 50 decimetros que se deslinda: al Norte 7 metros 09 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 60 metros lindando con el Sub Lote "8a" del mismo plano; y al Oeste linea quebrada de 2 rectas que corren de Sur a Norte y miden: la primera 35 metros 02 centimetros y la segunda 26 metros 92 centimetros lindando ambas con terrenos del Ferrocaril del Este padrón 158.989. Lote "B": con un área de 11.612 metros 80 decimetros, integrado por: 1) Sub Lote "7b": con una superficie de 8.074 metros 74 decimetros que se deslinda: al Norte 24 metros 24 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 205 metros 53 centimetros lindando con el Sub Lote "7c" del mismo plano, estando unidas las dos alineaciones por ochava recta de 5 metros orientada al Noreste, al Sur 63 metros 04 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb, al Oeste 176 metros 35 centimetros lindando con el Sub Lote "8b" del mismo plano, y al Noroeste 12 metros 88 centimetros lindando con el Sub Lote "7a" de igual plano. 2) Sub Lote "8b": de forma triangular y tiene una superficie de 2153 metros 35 decimetros que se deslinda: al Este 176 metros 35 centimetros lindando con el Sub Lote "7b" del mismo plano, al Sur 26 metros 93 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb" del mismo plano, y al Oeste 166 metros 77 centimetros lindando con el Sub Lote "8a" del mismo plano. 3) Sub Lote "Pb": con una superficie de 1384 metros 71 decimetros que se deslinda al Noreste 89 metros 97 centimetros limitando con los Sub Lotes "8b" y "7b" del mismo plano; al Este 14 metros 21 centimetros lindando con el Sub Lote "Qc" del mismo plano, al Sur 1 metro 69 centimetros lindando con el Sub Lote "Qc" del mismo plano, al Suroeste 91 metros 38 centimetros lindando con los padrones Nos. 157.138, 69.802 y 149.959 y parte del padrón No. 149.963, estando unidas las dos alineaciones por ochava recta de 5 metros orientada al Sureste, al Oeste 12 metros 91 centimetros lindando con el Sub Lote "Na" del mismo plano. Antecedente Gráfico: Plano del Agrimensor Juan P. Jaureche de abril de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.008 el día 16 de abril de 1945.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo cuatro de agosto de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 21375 5/p 24792 Ago 06- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE c CORREA LUNA MARTORELL, RODOLFO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-224 2001, se hace saber que el 2 de setiembre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 157.176, que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de abril de 1961 con el N° 40.881, tiene una superficie de 608 m 83 dm y se deslinda así: 20 m al Sur de frente a la Avenida General Rivera; 15,71 m sobre desarrollo en curva al Sur-Oeste que une dicha Avenida con la siguiente; 11,01 m al Oeste de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 30 m al Norte con el padrón 157175 y con parte del padrón 157177 y 21,01 m al Este con el padrón 146865.-
La Unidad 101 lleva el padrón individual número CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CIENTO UNO (157.176 101), (antes padrón 216646), la que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de julio siguiente con el N° 43.645, se integra con el departamento 101 y garage 101. DEPARTAMENTO 101: se desarrolla en planta alta y planta baja; en planta alta a cota vertical más 3 m 80 cm, con una superficie de 88 m 47 cm y en planta baja a cota vertical más 98 cm, con una superficie de 56 dm.
GARAGE 101 "S1": se ubica en subsuelo a cota vertical menos 01 m 27 cm, con una superficie de 14 m 46 dm.
Superficie total de la Unidad 101: 103 metros 49 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "C1".-
B) Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (77.574), (antes padrón 73114 en mayor área), que según plano del Agrimensor José De Luca Cortazo de mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 23.217 el 7 de noviembre siguiente, se señala con el N° 2, tiene una superficie de 202 metros 75 decímetros y se deslinda así: 8 m de frente al Nor-Oeste a la Avenida General Flores; 25 m 10 cm al Nor-Este con el padrón 161562; 7 m 95 cm en el fondo, al Sur-Este con el padrón 129761 y 25 m 99 cm al Sur-Oeste con la fracción 1 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán

de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos.- 4) Que sólo se podrá descontar de los precios exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que los bienes mantienen adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo, la correspondiente al padrón 77574 asciende a la suma de $ 11.696 liquidada al 12 3 2003 y la correspondiente al padrón 157176 101 asciende a la suma de $ 36.838 al 12 3 2003.- 7) Que respecto al inmueble padrón 157176 101 se desconoce su situación con respecto a los gastos comunes.- 8) Que la documentación de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de julio del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 13875 5/p 24661 Ago 05- Ago 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE TORRENS BAPTISTA
Remate judicial

EDICTO.: Por disposición del Sr. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "FERRAZ MADRID, José P. c LARROCA CALESTRITTI O CALESTRINI, Elena - Juicio Ejecutivo" (F.37-369 98) se hace saber que el próximo 30 de agosto de 2004 desde las 16 horas en Bmé. Mitre 1321 (ANRCI) se procederá por parte del martillero Jorge Torrens Baptista - Mat. 4330 - Ruc 1200 3457 0013 - asistido de la Sra. Alguacil - al remate público con la base de U$S 85.- al mejor postor y en dólares USA de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 6º Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 2048, señalado con el Nº 10 - manzana 25 - paraje "El Tesoro", que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 10 45, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 61, el día 25 III 46, consta de una superficie de 667.50 mts. cds. que se deslinda así: con 15 mts. de frente al NE a la calle Nº 30; 43.50 mts. al SE lindando con parte del solar Nº 9 padrón Nº 2047; 15 mts. al SO lindando con parte de los solares 2 y 1 padrones Nº 2042 y 1039; 45.30 mts. al NO lindando con solar Nº 11 padrón Nº 2049.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares USA el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (7.08%). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (1.36%). 4º) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 5º) La subasta se realiza con testimonio por exhibición del último título y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la documentación e información registral agregada. 6º) Por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos; que la deuda que surja por concepto de Contribución Inmobiliaria solo se podrá imputar al precio la que corresponde al porcentaje de la cuota que se ejecuta, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 7º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria - San José 1132 Piso 5 - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria Adj.

20) $ 4950 3/p 24961 Ago 10- Ago 12

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c DIAZ, JOSEFA - EJECUCION HPOTECARIA", FICHA 36-449 2003, se hace saber que el 24 de setiembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 002 y cuota parte que a la misma accede en los bienes comunes del edificio, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, empadronada con el número VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CERO CERO DOS (21.579 002), la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de junio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año con el Nº 66.754, se ubica en planta baja a cota vertical más 10 cm y tiene una superficie de 74 metros 19 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "C". La Unidad descripta forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 13.870, construído en solar de terreno ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 21.579 y que según plano antes citado consta de una superficie de 179 metros 53 decímetros y se deslinda así: 8,34 m de frente al Sur-Oeste a la calle Pablo de María distando el punto medio 28 m 72 cm de la calle Brandzen; 21,57 m al Nor-Oeste con padrón 21578; 8,30 m al Nor-Este con los padrones 21574 y 21575 y 21,59 m al Sur-Este con padrón 21580.- Dicho edificio se construyó según permisos de construcción Nº 51879 autorizado por el Municipio de Motevideo el 21.04.54, regularizado en parte según permiso 122.551 de acuerdo a lo establecido por la ley 13870, según plano ya referido.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS e IMM.- 4) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación e información registral agregadas.- 6) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de julio de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9750 5/p 24660 Ago 05- Ago 11

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO de MONTEVIDEO S.A. c URUMEDICAL LTDA Y OTROS" - Ejec. hipotecaria (ficha: 36-80 2002), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el No. 102, empadronada individualmente con el No. 21.535 102, ubicada en la 18a sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.163, el 21 de julio de 1958, y plano del mismo Agrimensor de fecha diciembre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año con el No. 41.506, se ubica en el primer piso a cota más 4 m. 50 cm. y consta de una superficie de 177 m. 02 dm. Le corresponde el uso exclusivo de terraza D-uno, balcones P-uno; Q-uno: R-uno; S-uno y T-uno y el derecho al uso del garage espacio No. 22 ubicado en subsuelo. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el padrón matriz No. 21.535, que según plano referido consta de una superficie de 714 m. 41 dm.; y se deslinda: 17 m. 20 cm. al norte de frente a la calle 18 de Julio, 37 m. 50 cm. al este de frente a Bulevar General José Artigas, estando la puerta señalada con el No. 1645. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Instalaciones mecánicas y electricas, tasa general municipal, tributos domiciliarios, gastos comunes ($ 36.150 al 27 5 04). 6) Se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Se ignora si existe deuda por concepto de impuesto de enseñaza primaria, BPS. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 24892 Ago 09- Ago 13

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "RUIZ ALMADA, MAGDALENA C PEREZ, DANIELA" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 36-285 1999, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2004 a las 16:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador

Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DÓLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, manzana 827 empadronado con el Nº 108.037, (antes en mayor área Nº 83.289) el que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, del 28 de abril de 1924 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 77 m. 7150 mm. y se deslinda así: 8.64 m. al oeste de frente a la calle Marcelino Sosa, puerta de entrada Nº 2998; 9 metros al Norte de frente a la calle Gral. Enrique Martínez; 8.63 m. al Este, lindando con el Padrón 83.289 y 9 m. al Sur lindando con el Padrón 83.288.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4º) Que se ignora si existen deudas municipales o por el B.P.S.. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que por Certificación Notarial se ha acreditado cancelación de saldo de precio antecedentes que surgía del título. 7º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, San José Nº 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, treinta de julio de dos mil cuatro. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 24919 Ago 09- Ago 13

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "WOLFSOHN EDUARDO Y OTRO c PEREIRA MARIA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 36-457 2002), se hace saber que el próximo 20 de agosto de 2004 desde las 15:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras sito en zona suburbana de la 17a sección judicial de Canelones, localidad catastral Progreso, padrón 5.243, antes 6.182 en mayor área señalado con el No. 12 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Fructuoso Netto inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el No. 1473, con una superficie de 578 m. 98 dm., de frente al suroeste a calle de 30 m. en 14 m. 66 cm.; 28 m. con 28 cm. al noroeste a calle existente y uniendo ambas líneas una ochava recta de 10 m. al oeste, 11 m. 89 cm. al norte con solar 1 parte y 35 m. al noreste linda con solar 13. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Que se ignora si existe deuda por Enseñanza Primaria, tributos domiciliarios, BPS por las construcciones o adeudos a la I.M. de Canelones. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 25022 Ago 10- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos: EDIFICIO FIRENZE C BERNADERET YAFFE ELIAS ISAAC Y OTROS. Crédito Hipotecario. Ficha: 120-883 2001, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 16 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 701.793,33 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal apartamento ciento uno, padrón individual Nº 96.454 101, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de marzo de 1971, efectuado de acuerdo con las normas de la ley 10.751, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 11 de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.889 el 25 de setiembre del mismo año, según el cual, la referida Unidad, se ubica en el Primer Piso a cota vertical mas 3 metros 15 centímetros, con una superficie de 138 metros 2 decímetros, correspondiéndole el Uso Exclusivo de las Terrazas C1 y K1 y Patio de Aire y Luz J1 (Bienes Comunes), el lugar Nº 5 del Garage AS1 ubicado en el Subsuelo y Box letra S ubicado en Planta Baja. Dicha unidad integra el edificio construido en el inmueble ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 96.454, Carpeta Catastral Nº 2059, que según el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey relacionado, el terreno se compone de una superficie de doscientos treinta y nueve metros setenta decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco Nº 731 entre las de Francisco Solano Antuña y Juan Maria Perez, distando su punto medio de dicho frente 35 metros de la esquina con la última nombrada. El edificio denominado Firenze se construyó según Permisos de Construcción Nos. 116.574 y 118.474, con Habilitación Final de fecha 18 de agosto de 1972. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien así como el estado de deudas por concepto de contribución BPS o cualquier otra índole que gravara el bien; 4) Existe Hipoteca común a favor del Banco Comercial inscripción número 36425; 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 8100 4/p 24859 Ago 09- Ago 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º. TURNO, dictada en los autos: "RUVERTONI, FRANCISCO MARCELO C OLIVENCIA DAPELO, JOSE ANTONIO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 129-149 2004, se hace saber que el próximo 27 8 04, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle B. Mitre Nº. 1321 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, con base (2 3 partes de su valor de tasación C.C.), en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 472 (antes 104),, solar de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral Atlántida y en la 18º. (antes 7º.) Sección judicial de Canelones, solar Nº. 9, manzana 23, en el plano 4 1925 del Agr. Juan P. Fabini, inscripto ante la D. de Topografía el 23 6 941 con el Nº. 1.110 surge una superficie de solar terreno de mts. 350 que se deslinda así: mts. 20 de frente NE. a la calle Pública, mtrs. 17 al SE que linda con propiedad del Sr. Julio Crespi; mtrs. 17 al NO. linda con solar 10; mtrs. 20 al SO. con solar 11. Según C. Catastral existen mtrs. 112 edificados.- BASE $ 149.345,33
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo asimismo la comisión del martillero 7,08% (incluye imp, imp. Departamental, etc) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional.- 5) A folio 126 se informa deuda ante I.M. de Canelones por concepto de contribución inmobiliaria desde la 1ª. cuota del año 2003, que ascendía a $ 24.732.00 y ante O.S.E. a folio 130 una deuda por $ 1.009.00, asimismo se desconoce la situación ante: Imp. de Enseñanza Primaria y B.P.S. por las construcciones.- 6) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos: títulos, cert. Registrales y estudio de la Oficina Actuaria; todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 4 P. Montevideo, 2 de Agosto de 2004.- ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8250 5/p 25009 Ago 10- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o Turno. en autos: "TIGER DIANA GRACIELA Y OTROS c DOLDAN PERGALE JUAN PEDRO Y OTROS" - Ejecución de hipoteca (ficha: 131-222 1999), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4a sección judicial de Canelones, zona urbana padrón No. 6.670, antes 2586 en mayor aréa, señalado con el No. 10 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 830 el 5 de setiembre de 1952, con una superficie de 499 m. 52 dm., y mide: al suroeste: 13 m. 47 cm. de frente a calle Pública, hoy Paysandú; al noroeste 26 m. 22 cm. tambien de frente a calle Pública, hoy Libres por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m.; al noreste 17 m. con solar uno, y al sureste 29 m. 75 dm., confinando con solar once, todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributaria, etc. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2004. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 6375 5/p 25021 Ago 10- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO W. NIETO
Remate Judicial

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21°. Turno, se hace saber que en autos caratulados "UZAL PEÑA, Alicia c KORINAS TOURS S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 133-394 2004), el día dieciocho de agosto del 2004 a partir de las 15:30 horas, en el local sito en Yaro 1121 de Montevideo, el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), procederá al remate público sobre la base de las 2 3 partes de la tasación de los siguientes bienes según se detalla: 1 Caja fuerte "Montero y Cia con mueble de apoyo, $. 333.33; 1 Centralita telefónica "Macrotel International Corporation" con 6 aparatos telefónicos, $. 1.000.-; 4 escritorios de madera chicos, $. 266.67 c u; 1 escritorio para computadora, $. 200.-; 4 escritorios de madera chicos, $. 266.67 c u; 2 escritorios de madera, $. 333.33 c u; 2 modulares de tres cuerpos, $. 800 c u; 1 modular chico de 2 puertas, $. 400.-; 1 estantería alta con 2 puertas, $. 400.-; 1 armario bajo de 2 puertas y 4 cajones, $. 466.67; 1 mesa ratona de madera con tapa de vidrio, $. 66.67; 1 mesa ratona de madera, $. 53.33; 1 mesa de hierro con tapa madera, $. 53.33; 1 mesa ratona de caña con tapa de vidrio, $. 33.33; 1 Mesa de madera de directorio, $ 1.666.67; 8 sillas tapizadas color crema con ruedas, $. 233.33 c u; 1 sillón tapizado color crema con ruedas, $. 400.-; 3 sillas tapizadas color gris con ruedas, $. 233.33 c u; 2 sillas tapizadas color rojo con ruedas, $. 233.33 c u; 7 sillas fijas tapizadas color crema, $. 80 c u; 4 sillas de madera con tapizado de pantasote, $. 80 c u; 6 sillones individuales tapizados en tela beige, $. 53.33 c u; 1 Juego de living compuesto por dos sillones y un sofá de tres cuerpos tapizado en pana roja con flecos amarillos, $. 533.33; 2 portátiles con pie de metal chicas, $. 20 c u; 4 portátiles chicas con pie de bronce, $. 26.67 c u; 1 Lámpara alta con pie de bronce, $. 166.67; 1 Lámpara con pie de porcelana, $. 33.33; 1 máquina de escribir "Smith Corona modelo 2200, $. 100.-; 1 computadora sin marca visible con monitor y teclado, $. 100.-; Espejo con marco dorado de aprox. 1 m. por 0.80 mts., $. 66.67.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 20% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (13,59%), el Impuesto a las ventas forzadas (2%) y el impuesto MEVIR (1%o); 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.82% del precio resultante.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto del 2004.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 3/p 25020 Ago 10- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn Edelsztejn, Leonardo y otros c Oyhenart, Elizabeth Rocío, Ejecución hipotecaria, ficha 136-297 2001"; se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Sra. Alguacil procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la Décimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Cerro, empadronado con el número cuarenta y tres mil sesenta y seis, (43.066); que según plano del Ingeniero Agrimensor Ruben Zerboni de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 22.970 el 10 de agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros; y se deslinda así: 9 metros 52 centímetros al Este de frente a la calle Continuación Vizcaya distando el puntomás próximo dieciocho metros de Camino La Paloma; 27 metros 80 centímetros al Sur lindando con padrón 43.067; 8 metros 96 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 152.121; y 28 metros 13 centímetros al Norte lindando con padrón 43.065.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate.

II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,08% del precio del remate.

III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.

IV) Que el bien se remate en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada.

Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastar, así como si existen deudas por construcciones con el B.P.S., y la situación tributaria y contributiva ante la I.M.M., Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, tributos domiciliarios, OSE, y otros adeudos.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.

VI) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de agosto de 2004. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7875 5/p 24848 Ago 09- Ago 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, en autos: "CITIBANK N.A. Suc. Mdeo. C ALONSO OMAR Y OTROS" - Juicio ejecutivo (144-225 2001), el próximo 19 de agosto, a las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca WOLKSWAGEN modelo Gol 1.6 MI, matricula 964.401 (Montevideo), padrón 484.647, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el bien se remaate en las condiciones que surge del expediente y documentacion agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2025 3/p 24891 Ago 09- Ago 11

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO JORCIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado del Jdo Civil de 18° Turno, en autos caratulados "Banco Comercial, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Garcia Morales, Walter Gregorio y otra. Ejecución Hipotecaria." ficha 38-279-2001 Se hace saber que el próximo 20 de agosto a la hora 15 y 30 en la A.N..R.C..I Bartolomé Mitre 1321 se procederá por el martillero MARCELO JORCIN matrícula 5070 RUC 2126760019, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común incorporado al régimen de la ley 10.751 y 14.261 en un solar de terreno ubicado en la 12° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, PADRÓN N° 82.011 que según plano de los Agrs Joaquin y Ernesto Spinak de noviembre de 1980, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección

General del Catastro Nacional el 12 de enero de 1981 e inscripto en la citada Dirección con el Nº 93.668 el 14 1 1981, consta de una superficie de mts 874,33 que se deslindan asi: mts 8,44 de frente al NW a la calle Mariano Soler Nº 3098 entre Ramón de Santiago y Fomento, distando su punto medio mts 98,89 a la esquina con la calle Fomento. La unidad está empadronada individualmente con el Nº 82.011 002, según el referido plano se compone de A) PLANTA BAJA a cota vertical cero mt con una superficie de mts 45,85 y B) altillo 002 con una superficie de mts 7,5 AREA TOTAL MTS 52,90 tiene el uso exclusivo del patio B, azotea y pretiles J. SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 6.08% y serán de cargo del expediente el 1.37%. 2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 3) La subasta se ejecutará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 4) Los títulos, demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de quien decida hacer postura.. San José 1132 P 5. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4725 3/p 24959 Ago 10- Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c Rodríguez De Almeida Alegre Néstor. Ejecución en vía de apremio". Ficha 156-203 2002, se hace saber que el día 26 de Agosto de 2004, a la hora 16 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas, del departamento de Artigas, manzana Nº 53, de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 4635 (antes en mayor área con el Nº 755), señalada con el Nº 2 en el plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 606 el 2 de diciembre de 1953 y compuesta, según el mismo, de una superficie de m2. 326,40 que se deslinda así: mts. 10 al NE, de frente a calle Rincón; mts. 32,64 al SE, lindando con parte de la fracción Nº 1 (hoy padrón 4634), mts. 10 al SO, con parte de la fracción Nº 5 y mts. 32,64 al NO con fracciones Nos. 4 y 3, todas del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 6,08% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares norteamericanos. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio los adeudos que hubiere por concepto de contribución inmobiliaria y Primaria. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 19 de Julio de 2004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.

20) $ 4275 3/p 25000 Ago 10- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GAIONE RIJO, Jorge O. c . Suc. de Siria Luisa TESTA PEREZ - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 168-194 2002), se hace saber que el día jueves 19 de agosto de 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden sito en la 2da. Sec. Jud. del Departamento de San José, Villa y localidad catastral Ituzaingó, en zona suburbana, PADRON No. 103 y que según plano de mensura del Agr. Luis Alberto Pessano Caggiani del 15 de noviembre de 1986, inscripto el 21 de noviembre de 1986, en la Oficina de Catastro de San José con el No. 6.293, tiene una superficie de 625 mts. y que se deslindan así: 25 m. de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, 25 m. que por ser esquina también son de frente, al Este a calle Sarandí, 25 m. al Sur lindando con Padrón No. 104 y 25 m. al Oeste con parte del inmueble Padrón No. 102.

SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1,36% del precio del remate. III) Que el saldo deberá abonarse a los sesenta días subsiguientes. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más lo necesario para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas Fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 21 de julio del 2004.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 24903 Ago 09- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Rtdor. Bertolino.-

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Mauricio Bossi c Reyes Alonso Julio César", demanda ejecutiva, Ficha 181-164 1998; se hace saber que el día 18 de agosto de 2004, hora 14, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum 615, Canelones, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación, base $ 87.255,-; una fracción de campo con las mejoras que le acceden, empadronada con el nº 18.336, sita en la 4ª. sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, paraje Canelón Chico, fracción 2, zona rural, que según plano del Agrim. Joaquín Gorriarán del 12 5 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 401, el día 16 5 1939, consta de una superficie de 8 hás 1.166 mts. 91 dms. sita en Ruta 32 km. 26.500. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Tratándose de un padrón rural se desconoce si es o no explotado y su situación contributiva ante el B.P.S. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y tributo de enseñanza primaria. 6) No surge de la cédula catastral agregada en autos la existencia de edificaciones así como la antigüedad de las mismas en caso de existir. 7) Surge del contrato de compraventa de fecha 4 9 1985 por el cual el demandado hubo el bien de autos, que la fracción objeto de esta ejecución es sirviente y dominante de 2 sendas de paso, servidumbres de 8 mts. de ancho que corren por sus límites noreste y noroeste. 8) El bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente y que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el Juzgado así como los informes respectivos, están a plena disposición de los interesados quedando de su cargo toda averiguación complementaria y declinando en más la Sede toda responsabilidad al respecto. 9) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal y tasa administrativa. Canelones, 28 de julio de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.

20) $ 8625 5/p 24824 Ago 09- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de PRIMER TURNO, dictada en autos: FARIAS ALEMÁN, MARIA DEL PILAR c a BARRERA ROMERO, LUISA. Juicio Ejecutivo. Fa. IUE 210-403 02. Se hace saber que el día 19 de AGOSTO DE 2004, a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Saravia nº 572, se rematará por parte del Martillero

Daniel Fernández Marchi, Matricula nº 5039, RUC 030104990017, por las 2 3 partes de su tasación el siguiente Bien Inmueble: Fracción de Terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Planta Urbana, PADRÓN Nº 8757 solar 13 de la manzana "A", con un área de 556 mts cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 22 metros 13 centímetros de frente a calle B, al Noroeste 23 metros 70 centímetros con Consejo Nacional de Educación Primaria, al Noreste, 25 metros 14 centímetros con Solar 1 y 2 y al Sureste 23 metros 50 centímetros con Solar 12.
Se previene: Que el mayor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más a comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%).
Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria. Se desconoce la situación del Bien frente al B.P.S. por aporte a la construcción. Dicho bien se vende en el actual estado material, jurídico y tributario en el cual se encuentra. Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe del Escribano actuante y los certificados registrales. Melo, 29 de Julio de 2004. DR. JORGE CASTRO VEGA, Juez de Paz.
20) $ 2100 2/p 25023 Ago 10-Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "LERGA BARISSONI, LUIS REINALDO C SARTORI MORA, DINOR P. Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 227-177 2003) se hace saber que el día 18 de agosto de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Gabriel Conde, Matrícula Nº 4672, RUC 040144710012, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles embargados en autos -solar de terreno baldío con sus mejoras anexas sito en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, localidad catastral Carmelo, manzana Nº 304, empadronado con el Nº 5330, con una superficie de 820 m; -solar de terreno baldío con sus mejoras anexas sito en la 6ª Sección Judicial Dpto. de Colonia, localidad catastral Carmelo, manzana Nº 304, empadronado con el Nº 4836, con una superficie de 830 m; -padrones Nos. 6957 con una superficie de 1570 m, 6958 con una superficie de 410 m; 6959 con una superficie de 410 m, 6960 con una superficie de 410 m; 6961 con una superficie de 410 m; 6962 con una superficie de 410 m; 6963 con una superficie de 355 m; 6964 con una superficie de 348 m; 6965 con una superficie de 341 m y 6966 con una superficie de 458 m; todos ubicados en la manzana 304 de la localidad catastral Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo;
-que la subasta se realizará en dólares americanos;
-que existe deuda de Contribución Inmobiliaria respecto a los inmuebles relacionados. Carmelo, 30 de julio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6000 5/p 24732 Ago 06-Ago 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C ETCHEVERRY CERIZOLA, Luciano Luis y MIRALDO PAREDES, Mirna Mireya.- JUICIO EJECUTIVO.-" Ficha 241-145 2002, se hace saber al público que el próximo día 19 de Agosto de 2004 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de las terceras partes del valor de tasación (valor de tasación $ 121.401), la misma se realizará en dólares americanos, del inmueble urbano de la localidad catastral de Villa del Carmen, que se compone de terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 72, individualizado con el número de padrón 143 que se describe conforme al Plano del Agrimensor Nelson Soria Graña del 12 02 99, registrado en la Oficina de Catastro de Durazno el 17 02 99 con el Nº 6152, con una superficie de 1.035 metros 99 decímetros, con frente de 21 metros 20 centímetros al SurOeste de calle Manuel Oribe.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que surgen adeudos por concepto de Contribución inmobiliaria, así como de Impuesto de Primaria.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien en cuanto a aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 02 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 24852 Ago 09-Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TELFEYAN FLORES, MARISA C ESTEFAN MALVAREZ, DINORAH. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 290-246 2002, se hace saber que el próximo 8 9 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle 18 de Julio 708 casi Arturo Santana (Centro Español de Maldonado), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno baldío: Padrón Nº. 7.917 (antes m a 3.782), ubicado en la 1º. Sección judicial y catastral de Punta del Este Maldonado, zona urbana,, señalado como solar 138 de la manzana "K" según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue de 1 947, aprobado por la I.M. de Maldonado el 2 947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº. 164 el 5 9 947, consta de una superficie de mtrs. 1395,31 dcm., que linda: al oeste y oeste noroeste dos líneas quebradas de mts. 21,674 mlm y mts. 18,57 cms. de frente a la Carretera de Punta del Este, mts. 45 al norte noreste con el solar 140, mts. 20, 292 mlm. al este con parte de los solares 135 y 137 y mts. 45,8 cms. al sur con el solar 136, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,08% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien en general y especialmente frente a I.M.M. e Imp. de Primaria.- 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Sarandí casi Ledesma P. 3º. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 21 de julio de 2004.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8625 5/p 24751 Ago 06-Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Ernst Menoni Federico con Salati Nelson Edgardo y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-63 2003" se hace saber que el día 17 de agosto de 2004, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 22608, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1981, inscripto en la Oficina de Ca-

tastro de Salto el 03.06.1981 con el Nº 6122 se compone de una superficie de 250 metros con frente a calle Lucas Píriz. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas en el B.P.S. posteriores a Setiembre de 2001. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de agosto de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 24665 Ago 05- Ago 11

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "González Juan Hipólito con Montero Wilson y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 356-489 2002" se hace saber que el día 18 de agosto de 2004, a la hora 15, en el tercer piso del palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 23.163.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 27181, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 31.07.1989 con el Nº 7565, se compone de una superficie de 247 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a calle Juncal. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) Por las construcciones existentes, existe permiso municipal de construcción, pero no surge de autos que haya habilitación final de obras, por lo que se desconoce si existen deudas por dicho concepto en la I.M.S y en el B.P.S. e) Se desconoce la situación ocupacional del bien. f) No se han estudiado los títulos originales, sino la documentación supletoria establecida por el CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de julio de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 24666 Ago 05- Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "DIAZ DAVERI, AMERICO ALSENIO.- CONCURSO VOLUNTARIO FICHA 370-82 1995, se hace saber que el día 26 DE AGOSTO DE 2004 a las 15 hrs. en ARTIGAS 511 de esta ciudad, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sra: MARIA VALENTINA AUSAN ITHURRALDE, asistida de la Sra: Alguacil, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 110.000 pesos uruguayos ciento diez mil) el siguiente bien INMUEBLE: una fracción de campo ubicada en la 6ta sección judicial de San Joséan José de Mayo, empadronada con el número once mil trescientos ochenta y cinco que según plano del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número trescientos cinco el dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y tiene un área de una hectarea setecientos once metros con cincuenta y siete decimetros linda al SUR con la calle de 17 metros, al OESTE con fracción C; al NORTE con Dn Antonio Sicilia y al ESTE con fracción E ambas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 90 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Que SE DESCONOCE el estado de ocupación del bien atento a que a fs. 293 de estos autos surge una inscripción de arrendamiento con plazo vencido.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de julio de 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 24993 Ago 10- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C BESOZZI GONZALEZ, ALBERTO ANTONIO Y OTRA.- Juicio ejecutivo.- Fa. Nº 381-1630 2002" se hace saber que el día 20 de agosto del 2004, a la hora 14.00 en local sito en calle Sánchez y Avda. Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta doble cabina, marca Chevrolet, modelo S 10 4X4, año 1998, chasis 9BG138DTWWC936850, motor 4 A8A 75 B079366D, padrón de Soriano 203.330, mat. K-20.2376.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del bien a rematar, así como si existen adeudos por tributos, tasas y o impuestos nacionales o municipales. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de julio del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 25004 Ago 10- Ago 12



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. MARVIC Limitada prometió vender a M&J Ltda. (actualmente MATEO y JULIETA Ltda) Farmacia Antibes, sita en Emilio Frugoni 949, esq. Gonzalo Ramirez. Acreedores por escrito en Treinta y Tres 1279 of. 201.

25) $ 3000 20/p 23150 Jul 15- Ago 11

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

De acuerdo a Ley del 26 09 1904, Martín Zalcberg Sitner realiza llamado a acreedores por cesión de permiso de utilización del espectro radioeléctrico en la banda de radiodifusión frecuencias 1450 Khz, "CX 46 Radio América", y 90.3 Mhz, "Oldies FM" presentarse durante los próximos 30 días en Emilio Frugoni 1312.

25) $ 4500 20/p 23151 Jul 15- Ago 11

Venta comercio.
Ley 26 9 04
"Farmacia Scosería Ltda" prometio vender a "Galo S.C." farmacia ubicada en Sarmiento 2477 el 7 julio 2004.
Acreedores: presentarse en la misma.

25) $ 3000 20/p 23456 Jul 22- Ago 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Sandra BONILLA RODRIGUEZ y Luis Atilio MACHADO SILVERA prometieron vender a "Farmacia Machado Ltda." la farmacia "CEDEMCAR" ubicada en la calle Ejido número 741 de la ciudad de San Carlos.- Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 23553 Jul 23- Ago 19

LEY 1904. MANUSA LTDA. prometió vender a MATRISOL S.A. carnicería MERCADO DE CARNES NICO, sita en Eduardo Raiz s n esquina Carve. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 24442 Ago 03- Ago 31

SAZAZA SRL prometio vender a Lopez Esther su sucursal. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 651.

25) $ 3000 20/p 24472 Ago 03- Ago 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904: DIKOPLAN S.A. prometió vender a Vicente Luis Sacco de Vasconcellos local de Cobranzas, Red de Cobros y Pagos Servicios y afines, sito en Avda. General Rivera 3001. Montevideo. Acreedores por escrito allí.

25) $ 3000 20/p 24714 Ago 05- Set 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
Expediente 563 04
1º) REMITIR estos antecedentes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proponiendo la aceptación de la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en estas actuaciones del Ayudante de Mantenimiento del Interior del Servicio Ciudad de la Costa, Sr. Walter A. Piuzzi, Nº 17428, C.I. 2.784.905-7. (R D 621 04 de fecha 20 5 04).
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
1º) Acéptase la renuncia tácita, acreditada administrativamente por la inasistencia continuada, del Sr. Walter A. Piuzzi, funcionario Nº 17.428 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al cargo de Ayudante de Mantenimiento del Interior del Servicio Ciudad de la Costa.- (R.A.D. 69 04 de fecha 11 6 04).
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53161 Ago 10-Ago 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION
UNIDAD DE PARTICIPACION Y COORDINACION

Montevideo, 9 de julio de 2004
VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con las inasistencias registradas por la funcionaria Sra Estela Torres, C.I. Nº 2.793.565, pertenceciente a la Unidad de Participación y Coordinación del Departamento de Descentralización.
RESULTANDO: Que la mencionada funcionaria, faltó a sus tareas sin aviso en el período comprendido entre 21 de abril y el 9 de julio de 2004, acumulando 15 inasistencias sin aviso, correspondientes a días hábiles, siendo los mismos, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio, 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de julio del 2004.
CONSIDERANDO: Que corresponde emplazar al titular en la forma establecida en el Art. D 47, Volumen III del Digesto Municipal.
La Dirección de la Unidad de Participación y Coordinación
RESUELVE:
1) Declarar incursa en omisión pasible de destitución a la funcionaria Sra Estela Torres, C.I. Nº 2.793.565, conforme a lo establecido en el Art. D 47 del Volumen III del Digesto Municipal, por las inasistencias registradas, según detalle de parte expositiva de la presente Resolución.
2) Emplazar a la funcionaria de referencia, a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados de las inasistencias, dentro del tercer día a contar desde la fecha de notificación, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
3) Comuníquese al Departamento de recursos Humanos y materiales, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y pase al Servicio de Inspección General, para la notificación de referencia.
Cumplido, elévese al vecimiento de los plazos establecidos.

Tel: 900.55.88 Fax: 900.57.28 E-Mail: ucoordesc@piso2.imm.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53137 Ago 09-Ago 11

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTACULOS CARLOS ANTUNEZ

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS.322 2004, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53145 Ago 09-Ago 11

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama a **funcionarios presupuestados de la Institución, que reúnan los requisitos establecidos en el perfil,** interesados en concursar para la provisión del siguiente cargo:

- Llamado C 06/04- Gerente de Sector Contador - Esc. "A" - Grado 004 para la Unidad de Control de Facturación y Cálculo en ATYR

Habilitados: Funcionarios del Esc. "A" Contador de los grados 006 - 007 - 008

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

Carpetas Públicas- Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos - En curso - C 06 04.

Intranet Corporativa- Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado C 06 04.

Inscrpciones y presentación de recaudos: Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 - 4to. Piso del 16 08 04 al 20 08 04 en el horario de 9 y 30 a 16 horas.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 53176 Ago 10-Ago 12

CONVOCATORIAS

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 2 de setiembre de 2004 a la hora 21 (segundo llamado hora 21:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo.
Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe a la Asamblea de todo lo actuado por la Mesa de acuerdo a lo tratado en la Asamblea Informativa del mes de abril próximo pasado.
4) Gastos de Delegados Asambleístas.
5) Informe del Consejo Directivo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2790 5/p 24869 Ago 09-Ago 13

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 2 de setiembre de 2004 a la hora 19 (segundo llamado hora 19:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2003.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 12 2003.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2003 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe de la Auditoría de Créditos del Ejercicio cerrado al 31 12 2003.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1° 01 2005 - 31 12 2005.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3720 5/p 24870 Ago 09- Ago 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION COOPERATIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cooperativa (SAYCU), convoca a los miembros de la Asamblea Representativa a la sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2004 en Colonia 1852 oficina 605 para las 19 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Balance y Memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
2) Propuesta de Presupuesto ejercicio 2004 2005.
3) Propuesta del plan general de inversiones y de integración de partes sociales.
4) Distribución de excedentes.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 1953 3/p 24925 Ago 09- Ago 11

CO.M.TA.
Tacuarembó, 04 de Agosto de 2004.-.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 23 de Agosto de 2004 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-

Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-

Dr. Nelson Ferreira.- Presidente - Dra. Ana María Ferreira.- Secretaria.
27) $ 4185 5/p 25030 Ago 10- Ago 16

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.
Desafectación.

Se desafectó del régimen de Bien de Familia el Padron 162.434 de Montevideo.
Otorgantes: Daniel Vianes y Maria del Carmen Dearmas.
Fecha: 07.07.2004
Esc. Gerardo Peralta
Registro No. 24.486 año 2004.
27) $ 2790 10/p 24671 Ago 05- Ago 18

BIEN DE FAMILIA. Ley 15597
PROPIETARIO: Gerardo Ronald Wild Pallanza
C.I: 1.213.946-1
PADRON: 15.350 001
TASACION: UR 4.213,90
LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 5023 19-07-2004
ESC. INTERVINIENTE: NAHIR VELASQUEZ ZABALA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° turno dictado en autos: OPPENHEIMER C DAVID BALIAN, Y OTROS, ACCION PAULIANA F. 2-17098 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: David Balián, Ana María González Martínez, BONOTAL S.A. Y TRESBIL S.A. por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 19 de JULIO de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 24265 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SZORER ROZENBLAT, FRIDA Y OTROS C BEJAR GRUBMAN, ERNESTO Y OTROS. ACCION PAULIANA Y ACCION SIMULATORIA", FICHA 34-69 2000 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Matilde, Claudia y Janete Bejar Yaffe, herederos de Ernesto Bejar Grubman a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. La Sede del Juzgado Ltdo en lo Civil de 8° Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 6 de Mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24608 Ago 04- Ago 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "PROMOCIONES Y SERVICIOS SRL C INECAR SA. EJ. HIPOT." FICHA 34-97 2003 se emplaza por el término de 90 días a los representantes legales de INECAR S.A. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en la Sede sito en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24758 Ago 06- Ago 19

DECIMO TURNO

Incidente de Nulidad

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, RIUS LAGOMARSINO, LUIS, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CRONORT LTDA.- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 21-405 2004 - INCIDENTE DE NULIDAD", conforme a lo dispuesto por el art. 35 del CGP, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de LUIS IGNACIO RIUS LAGOMARSINO a que concurran a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo de de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24172 Jul 30- Ago 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno en autos caratulados: "FOGEL, RAQUEL C BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 36-708 2002 se emplaza por el término de 60 días a ENRIQUE HORACIO, MARTA SUSANA y BEATRIZ IRENE GOLDSTEIN RAPAPORT así como a REGINA RAPAPORT o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24756 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "OLUR S.A. EPOCA DE SUSPENSION DE PAGOS. FICHA 40-689 2004" se hace saber que: 1) Por Resolución N° 1594 de fecha 15 06 2004 se fijó el 15 de Abril del 2001, como fecha efectiva de cesación de pagos (art. 1642 del Código de Comercio) de OLUR SOCIEDAD ANONIMA N° de R.U.C. 210001150014
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1643 del Código de Comercio. Montevideo, veintitrés de junio de 2004.- ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53173 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "PANILCO S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-198 2001, según lo dispuesto por Providencia N° 1880 del 30 de junio de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3°, el día 31 de agosto de 2004, a la hora 15:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de agosto del año dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53160 Ago 10-Ago 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "DANEL, GERARDO C WATKIN SIMON, MARTA - Acción de Nulidad" Fa. 48-621 2004, se emplaza a los eventuales sucesores de LISABETA WATKIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintiuno de junio de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 24577 Ago 04-Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos Caratulados: "LOPEZ MARIA DOLORES - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-15202 2004", se hace saber que por auto N° 1623, de fecha 21 de junio de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a CARLOS BASTIDA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jul 30-Ago 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "ACEVEDO YUNER VANESSA C PINTOS KUTY, DANIEL JONNY,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-5774 2004, se cita llama y emplaza a DANIEL JONNY PINTOS KUTY, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de junio de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 04-Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: "IRRAZABAL MAYADOTTE, ARMANDO. SUCESION", FICHA 2.7649 2004, en cumplimiento del auto N° 1343 de fecha 4 de junio de 2004, se intima a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Armando Irrazabal Mayadotte al SR. JOSE LUIS BARBOZA IRRAZABAL, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 24419 Ago 03-Ago 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados: "LUGARO MORIXE, RAUL MAXIMO - SUCESION" Fa. 2-11131 2004, se cita, llama y emplaza, por el plazo de noventa díaz, a BLANCA MORIXE DE CAVIGLIA, OSCAR Y LILIAN CAVIGLIA MORIXE, AURELIO PETRAGLIA CAVIGLIA, BRIAN MAXWELL CAVIGLIA Y RICARDO PETRAGLIA a fin de que expresen si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 24797 Ago 06-Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente - Ficha N° 56 339 2003 (antes 339 2003), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días (publicándose por 30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52365 Jun 16-Jun 30

Jul 16-Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RENDO MESA, RONNIE NAHUEL C RENDO, SERGIO ENRIQUE - PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 57-724 2001; se cita, llama y emplaza al SR. SERGIO ENRIQUE RENDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en los presentes autos, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, dos de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Ago 10-Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "ABBATE SALERNO, MARIA ELIDA - SUCESION- FICHA 59-597 2001 (ANTES A 597 2001), se cita, llama y emplaza a FERNANDO JORGE LOPEZ, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de Julio de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 09-Ago 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MAGALLANES, ROSA FRANCISCA, MAGALLANES, EDITA Y MAGALLANES, MARIA ELENA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA 68-664 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PANTALEONA O MAURA MAGALLANES Y BLANCA DELIA MAGALLANES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.. MONTEVIDEO, 10 DE JUNIO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 24642 Ago 05-Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de FEDERICO MARIO HABERFELD APOLO, FICHA 472 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52683 Jul 16-Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto por providencia N° 1137 2004 de fecha 22 de abril de 2004,

dictada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "Inmobiliaria Refor c Olga Bouyrie. Juicio ejecutivo", Ficha 718 2000, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Eduardo Alberto Conde Díaz, así como a todos los interesados en su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, por el término de noventa días. Dra. María del Carmen Corujo. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno. MONTEVIDEO 29 DE JUNIO AÑO 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 5580 10/p 24404 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSÉ VIA RULL. Juicio Ejecutivo", ficha 487 98, se cita de excepciones por este medio a José Vía Rull para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el Nº 115.345 del Departamento de Montevideo. 18 DIC. 2003 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53165 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: JOSE LUIS GUECAIMBURU. AUTORIZACION." Fa. 2-17455 2004, se hace saber que se presentó José Luis Guecaimburu Ehuletche solicitando autorización para enajenar derecho de uso sobre nicho 3908 para ataúdes del Cementerio del Norte. En consecuencia se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 23 de junio de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 24264 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Storer c Silvera Prego, María Herminia - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 120 771 2002, se cita y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de María Herminia Silvera Prego, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 7706 202, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Nelson Villagrán, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 66.537 el 22 07 1971, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de 7 de 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 7440 10/p 24713 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio ZAFIRO c COLAPINTO, Leonidas y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 124-539 2002", por auto 2046 2004, se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto por el artículo 35 del Código General del Proceso, a los sucesores a cualquier título de Leonidas COLAPINTO OLIVERO, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de 07 de 2004.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

27) $ 4650 10/p 24915 Ago 09- Ago 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "ARIAS HEREDIA, MARÍA ESTHER C TAVIDIAN DOBROYAN, NERSES Y OTROS -COBRO DE PESOS- Fa. 2-15.950 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. NERSES TAVIDIAN DOBROYAN y a los herederos y o sucesores de las Sras. VARTUI TAVIDIAN DOBROYAN y HRIPZINE HARUTUNIAN, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 7 04 Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "SOSA, ALICIA C RODRIGUEZ, RAQUEL Y SANGUINETTI, RAQUEL.- DEMANDA LABORAL.-" ficha 76-137 2001 (antes 137 2001) tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno. Cítase y emplazase a PABLO ANTONIO JUSTO MARIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 2 de Julio de 2004.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGELA RISPOLI GUILIANO Ficha 50 714 03 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de julio de 2004 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 24069 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en los autos caratulados "C.O.F.A.C. c VASCONCELLOS SAN MARTIN ELBIO. INTIMACION DE PAGO" FICHA 156-381 2004, por providencia 476 de 16 de febrero de 2004 se intima a los herederos de Elbio Vasconcellos San Martin al pago de U$S 9.460 mas ilíquidos, por el plazo legal, bajo apercibimiento de constitución en mora. Artigas 24 de junio de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 24182 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "Lucho Carlos Nelson y Gil De Vargas Braulio con Ferreira Da Costa Clovis. Ejecución de Sentencia." (Ficha 156-25 1996), se cita y emplaza por el término de 90 días (arts. 89 y 127.3 del C.G.P.) a Luis Felipe Ferreira Da Costa, Quirino Ferreira Da Costa Neto, Ana Lucía Dariano y Primeral S.A., notificándoseles que se ha decretado el remate de la cuota parte de Clovis Ferreira Da Costa en el inmueble rural de la segunda sección catastral y judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4.823. Artigas, 30 de julio de 2004. Escribana Ema Renée Pólito. Actuaria Adjunta.

27) $ 7440 10/p 24999 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TAPIA RAMIREZ, MARIA ROSA C CASELLA, GUSTAVO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1374 2004 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL CASELLA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto Nº 4691 2004 de fecha 15 06 2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 30 de junio de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53065 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ROCIO AZAMBUYA C EDUARDO SIMOES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 176-658 2004. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO SIMOES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE. Pando, 21 DE JULIO DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53105 Ago 06- Ago 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "VAIRO, Jose Claudio contra Nancy Teresita GASSO Perdida de Patria Potestad 261-576 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias alla demandada de autos Nancy Teresita GASSO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 22 de Julio de 2004 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Eduardo Salvador HENEN. FA. 284-1471 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 24039 Jul 29- Ago 11

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ HUALDE, ALEXANDRA JAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1409 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Yamandú Arcangel, BAEZ OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS.-
SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1755 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO, AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 26 DE JULIO DE 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53058 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CLORIN S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FA. 237 2003", se decretó la liquidación judicial de la empresa CLORIN S.A..
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 13 de octubre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 24643 Ago 05- Ago 18

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PEREIRA ROBAINA, RAMON C ODIZZIO, RAUL HILARIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 163 2000", se cita y emplaza a los SRES. RAUL HILARIO, OZEMA Y CATALINA ODIZZIO VAZQUEZ, JUANA DOMINGA TASSANO Y ALEJANDRO RABILLER, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 31 de octubre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 24840 Ago 09- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO JOSE TERRA GALLINAL, IUE 300-705 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24197 Jul 30- Ago 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ALBERTO PEREZ AGUIRRE, IUE 300-779 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24434 Ago 03- Ago 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AMERICO ROQUE TAGLIANI ERRAMUSPE, IUE 300-772 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24439 Ago 03- Ago 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de NERY MARIA CABILLON IRISARRI, IUE 300-807 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24854 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DENIS GONZALEZ - Ficha B 332 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24435 Ago 03- Ago 16

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de REINHOLD ó REINALDO WEBER PROBST IUE 301-887 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24437 Ago 03- Ago 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GABRIEL DONATO ROMANZO - IUE 301-844 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24438 Ago 03- Ago 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO CARREA GAMARRA - IUE 301-498 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24855 Ago 09- Ago 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HIDALGO LUJAN - IUE 301-716 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Ago 09- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, ERNESTO RAUL C SUCESORES DE: DI SANTO MILANO o D'SANTOS MILANO, ERNESTO JUAN. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-420 2003", se cita, llama y emplaza a los sucesores de ERNESTO JUAN DI SANTO MILANO o D'SANTOS MILANO, y a quienes se consideren con interés en la causa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 09- Ago 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos, + ESPINOSA VALIENTE, SHIRLEY MARIANELA C ARAUJO PINTADO, GUSTAVO SILVIO - Guarda - Auxiliatoria de Pobreza y exoneracion art. 89 CGP - Ficha 317-312 2004 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a ARAUJO PINTADO GUSTAVO SILVIO bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 24 marzo DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53096 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "SUAREZ HERNANDEZ, LUIS ROMEO. SUCESION." Ficha 318-238 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 3 de Junio de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 24509 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CABRERA MORALES JULIA ESTHER. SUCESION. FICHA No. 341-753 2003". SE HACE SABER QUE: por providencia No. 2336 de fecha 7 de Junio del 2004 se ha dispuesto INTIMAR Y EMPLAZAR a todos aquellas personas que se consideren con derechos a título universal y o singular en la sucesión de Julia Cabrera Morales, especialmente a MARIA DEL CARMEN OLIVERA MORALES o sus sucesores a cualquier título, a comparecer en autos a manifestar si aceptan o repudian dicha herenccia (art. 1070 del C. Civil), en el término de noventa días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Junio del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 10230 10/p 24560 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FIGUEROA, INGRID CONTRA ETCHEPARE CORONADO, PEDRO ALEJANDRO - INVESTIGACION SUMARIA DE LA PATERNIDAD - IUE 352-783 2004", se cita, llama y emplaza a PEDRO ALEJANDRO ETCHEPARE CORONADO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53140 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "PEREZ FERREIRA, PEDRO NICOLAS, MA. JOSE Y MA. SILVINA - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - IUE 353-238 2004 (Antes B 412 2002 S1 2003)" se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apecibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Ago 02- Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2DO Turno se dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE.- FICHA 370-871 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos, e instandose a los presuntos herederos y a sus eventuales sucesores para que declaren si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de entenderse que repudian.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 29 DE JUNIO DE 2004.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4050 10/p 24687 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "CUSTODIO, CESAR NILO c a GONZALEZ, CESAR PATROCINIO." JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-225 2002, se NOTIFICA a los SRES. ALBERTINO, ETELVINO, ARIEL, FREDY NILSON, HEBER OSVALDO, WALTER, ALMERINDA Y CEDELINA GONZALEZ SANCHEZ y o herederos y a la cónyuge supérstite Irene Sánchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N°. 5061-001, de la localidad Catastral Tacuarembó, la providencia que se transcribe: 911 Tacuarembó, 2 de Mayo de 2002. "Por presentado, con recaudos y constituído el domicilio. Trábase embargo sobre la cuota parte que le corresponde al César Patrocinio González en el inmueble denunciado en autos, oficiándose al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria, de Tacuarembó. Cumplido, cítese de excepciones al demandado por el plazo legal de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de proseguir con la vía de apremio hasta cubrir la suma reclamada, más ilíquidos, cometiéndose. A lo demás: téngase presente". Se notifica asimismo que el expediente se encuentra en vía de apremio.- Tacuarembó, Junio 23 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) $ 9300 10/p 24526 Ago 04- Ago 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

BENITO DIAZ ARBELO (Ficha 2-15275 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25102 Ago 11- Ago 24 (0001)

QUINTO TURNO

Luis Ramon CORREA (Ficha 2-33353 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25125 Ago 11- Ago 24 (0002)

SEXTO TURNO

NOEMI BANCHERO BUCCINO (FICHA 2-33708 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25047 Ago 11- Ago 24 (0003)

MARIO AUGUSTO PASTORINI MATHON (Fa. 2-28149 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25128 Ago 11- Ago 24 (0004)

OLGA FRITSCHE OVIEDO (FICHA 2-31540 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25133 Ago 11- Ago 24 (0005)

JUANA DOLORES MOREIRA NUÑEZ (FICHA 52-529 2002).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25135 Ago 11- Ago 24 (0006)

SEPTIMO TURNO

ARMANDO MEIZOSO ESCOBAR (Ficha: 2-9108 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25042 Ago 11- Ago 24 (0007)

HOMERO PEREYRA RASO (Ficha: 2-27082 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25045 Ago 11- Ago 24 (0008)

OSCAR FEDERICO DELL' ACQUA VIACAVA (Ficha: 2-29992 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25104 Ago 11- Ago 24 (0009)

NOVENO TURNO

RUBEN ABRIL CATTANEO RABONE (Ficha 2-27719 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25046 Ago 11- Ago 24 (0010)

FRANCISCO SCHIMID TRAMUTOLA (FICHA 2-16513 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25101 Ago 11- Ago 24 (0011)

DECIMO TURNO

BASILIO GOMEZ CABOT (FICHA N° 2-24289 2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25106 Ago 11- Ago 24 (0012)

ANGEL MARCELINO O ANGEL MARCELINO JUAN O ANGEL MAZZA BUSOLINI O BUSSOLINI (FICHA N° 2-30227 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25136 Ago 11- Ago 24 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL ANADON GARCIA (FA. 2-30133 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25109 Ago 11- Ago 24 (0014)

RAYMUNDO CARLOS ARTECONA MARAN (FA. 2-28151 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25127 Ago 11- Ago 24 (0015)

LUIS ANTONIO MANZONI COLA (FA. 2-29663 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25134 Ago 11- Ago 24 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR FAUSTINO GELPI MAYORA Y MARIA TERESA BLANCO (Fa. 2-16226 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25130 Ago 11- Ago 24 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO PEDRO VIZCAINO BRAIDA (Ficha: 2-30785 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25043 Ago 11- Ago 24 (0018)

ZOILO TOMAS COIROLO SARAVIA Y ALVARO COIROLO PRESNO (Ficha: 2-32290 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25044 Ago 11- Ago 24 (0019)

DECIMOSEPTIMO TURNO

María Teresa ALBERO GRANGE (FICHA 2-27581 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25131 Ago 11- Ago 24 (0020)

Guillermo Federico AGUIAR ACOSTA (FICHA 2-29836 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25132 Ago 11- Ago 24 (0021)

Alba Iris MORO GONZALEZ (FICHA 2-32407 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25137 Ago 11- Ago 24 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

WESTON JOULE COMBA REYES (Ficha N° 2-29607 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25113 Ago 11- Ago 24 (0023)

JOSE FERREIRO MATO (Ficha N° 60-597 2003).
Por auto N° 2084 2004 de fecha 2 06 2004, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53197 Ago 11- Ago 24 (0024)

VIGESIMO TURNO

SERGIO WASHINGTON BAICA CALISTRO (Ficha N° 2-31090 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25103 Ago 11- Ago 24 (0025)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICENTE CARBONARA VERNACCHIO (2-18758 2004).

Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25108 Ago 11- Ago 24 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO SALVADOR OLAYA PEREZ (Fa. 2-25367 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25099 Ago 11- Ago 24 (0027)

BLANCA ROSA GOMEZ MERRONE (Ficha 745 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25126 Ago 11- Ago 24 (0028)

AQUILES ORLANDO UMPIERREZ GUEVARA (Fa. 2-30199 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25129 Ago 11- Ago 24 (0029)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ALBA FONTAO LOPEZ (FICHA 2-31276 04).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25088 Ago 11- Ago 24 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

María del Carmen NAUAR GONZALEZ (Ficha 207-605 2004).
Melo, 30 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25050 Ago 11- Ago 24 (0031)

María Luisa LUCAS MATO (Ficha 207-786 2004).
Melo, 23 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25052 Ago 11- Ago 24 (0032)

Ramona Petrona CABRERA CACERES (Ficha 207-784 2004).
Melo, 23 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25053 Ago 11- Ago 24 (0033)

Lurdes PARADA DA SILVA (Ficha 207-769 2004).
Melo, 23 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25056 Ago 11- Ago 24 (0034)

CUARTO TURNO

Esther Sonia LACUESTA GUADALUPE (Ficha 208-781 2004).
Melo, 30 de junio de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25051 Ago 11- Ago 24 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HILDA RENEE GAONA BENTANCOUR (expte. 227-459 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25067 Ago 11- Ago 24 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON RUBEN MENGOCHEA FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-801 2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25073 Ago 11- Ago 24 (0037)

JUAN PICARDO SANDES (Ficha "B" Nº 225-823 2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25074 Ago 11- Ago 24 (0038)

SANTA JESUS TELES FAGIANI O FAGIAN O EVA TELIZ FAGIANI (Ficha "B" Nº 403 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25075 Ago 11- Ago 24 (0039)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos María LOBELCHO PIRIZ (Ficha 241-465 2004).
Durazno, 29 de julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25062 Ago 11- Ago 24 (0040)

TERCER TURNO

María del Carmen BETIZAGASTI DEMARCO (Ficha 242-422 2004).
Durazno, 25 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25061 Ago 11- Ago 24 (0041)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE ESTHER VIERA PUIG (Fa. 254-636 2004).
Trinidad, 29 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25077 Ago 11- Ago 24 (0042)

TOMAS RUBEN y HECTOR WALTER DUGLIO CASTRO (Fa. 254-627 2004).
Trinidad, 27 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25078 Ago 11- Ago 24 (0043)

CARMEN MONTALVAN o MONTALBAN OLIVERA (Fa. 254-598 2004).
Trinidad, 21 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25080 Ago 11- Ago 24 (0044)

GERALDI BIANCULLI, CARMEN (Fa. 254-529 2004).
Trinidad, 15 de junio de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25081 Ago 11- Ago 24 (0045)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARGARITA PATRON ALONZO (IUE 274-802 2004).
Minas, 18 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25058 Ago 11- Ago 24 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO VALDO ROSTAN SALOMON (Ficha 285-1681 2004).
Maldonado, 29 de junio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25049 Ago 11- Ago 24 (0047)

OCTAVO TURNO

GLADYS SILVIA BATISTA FIGUEROA (286-1657 2004).
Maldonado, 26 de julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25041 Ago 11- Ago 24 (0048)

MANUEL GENARO ó GENARO MANUEL HERNANDEZ y AUTROPIA BORGES ó BORGE ACOSTA (FA. 286-1581 2004).
Maldonado, 29 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25048 Ago 11- Ago 24 (0049)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA INES CELESTINA MORENO RODRIGUEZ (FICHA No. 341-822 2004).
Rocha, 2461 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25087 Ago 11- Ago 24 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BONIFACIO IRIOLANDO PEREIRA DA TERRA BITABARES (Ficha 181 2002).
Chuy, 23 de agosto de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25064 Ago 11-Ago 24 (0051)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA ADELINA BEGONI CARRANZA (FICHA 352-828 2004).
Salto, 30 de julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25068 Ago 11-Ago 24 (0052)

TERCER TURNO

CASIMIRO RAUL MENONI (IUE 353-814 2004).
Salto, 14 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25070 Ago 11-Ago 24 (0053)

MIGUEL ANGEL CORDERO GOMEZ (IUE 353-894 2004).
Salto, 28 de julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25071 Ago 11-Ago 24 (0054)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO MANUEL OTEN VIERA (FA. Nº 846 2003).
Mercedes, 11 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25118 Ago 11-Ago 24 (0055)

TERCER TURNO

ALFREDO LUIS IMAS ó IMAZ BARBITTA y de DORA ESTHER VILLALBA MACHIAVELLO (FA. Nº 431 212 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25119 Ago 11-Ago 24 (0056)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA ELIDA MOTA DOTTI y ARIEL RUBEN PEDRO PIAZZE MOTA ó MOTTA (IUE: 382-361 2004).
Dolores, 28 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25060 Ago 11-Ago 24 (0057)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETCHEBARNE PADERN, Maria Angelica y FARIAS MELLO, José Carlos (FICHA 396-551 2004).
Tacuarembó, 28 de junio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25029 Ago 11-Ago 24 (0058)

ANA INES SANCHEZ ESTEVES O SANCHEZ ESTEVEZ (Fa. B. 365 2002).
Tacuarembó, 25 de junio de 2002.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25031 Ago 11-Ago 24 (0059)

JOSE RAMON GONZALEZ (FICHA 396-746 2002).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para la presente publicación.
Tacuarembó, 24 de junio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Ago 11-Ago 24 (0060)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRANDELINA o BRAUDELINA TEXEIRA ARAUJO (Fa. 412-884 2004).
Treinta y Tres, 23 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25059 Ago 11-Ago 24 (0061)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LODESAL S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 3 de setiembre de 2004, en Río Branco Nº 1377 Ap. 503 - Montevideo
Primera convocatoria: hora 19
Segunda convocatoria: hora 20

Orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de Memoria, Balance general y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 30 09 03.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
03) $ 1395 3/p 25115 Ago 11-Ago 13 (0062)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JUAN HUMBERTO BRUNO REBAGLIATTI Y MARIA CRISTINA VALENTIN CABRERA (Fa. 2-34780 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25089 Ago 11-Ago 24 (0063)

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO PUGLISI Y ALEJANDRA MERCADER (Fa. 2-32651 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25038 Ago 11-Ago 24 (0064)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA PELAYO LAGUNA Y SILVIA RAQUEL UMPIERREZ FUGASOT (Ficha Nº 2-28613 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25107 Ago 11-Ago 24 (0065)

DECIMONOVENO TURNO

María Isabel VENER LAMBOGLIA y Carlos Eduardo GELSO AISPURO (Ficha 2-8750 2004).
Montevideo, 4 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25105 Ago 11-Ago 24 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Luciano BROVIA CARDOZO y María Domi-

nica GODAY FERNANDEZ CHAVEZ (Fa. 396 2002).
Melo, 23 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 25055 Ago 11- Ago 24 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RICARDO DINARTE PEREZ TAMBASCO y GRACIELA BEATRIZ ZUNINO LESCARBOURA (IUE 209-243 2004).
Río Branco, 6 de mayo de 2004.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 25054 Ago 11- Ago 24 (0068)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

don BERGMAN VICENTE MAZA PEREIRA Y GLADYS MABEL CAL PEREIRA (IUE 274-415 2004).
Minas, 29 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 25057 Ago 11- Ago 24 (0069)

doña IRIS MARINA TRIAS MELGAR Y MIGUEL ANGEL BRIOZZO VERON (IUE 274-797 2004).
Minas, 20 de julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 25138 Ago 11- Ago 24 (0070)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROBERTO DOS SANTOS y NELIS GLADYS CHIAPA SILVEIRA (IUE. 398-122 2004).
Paso de los Toros, 30 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25098 Ago 11- Ago 24 (0071)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

THABOR S.A.

Asamblea de fecha: 31 05 03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad. Registro: 28 07 04, Nº 6163.
06) $ 1100 1/p 25085 Ago 11- Ago 11 (0072)

PORTO MARIA S.A.

Asamblea de fecha: 31 10 03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad. Registro: 28 07 04, Nº 6162.
06) $ 1100 1/p 25086 Ago 11- Ago 11 (0073)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "DEVITTA MONICA C MOLINARO JUAN DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS FICHA 2-11776 2004, se emplaza al señor Molinaro Juan a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Por decreto nº 1703 2004 se concedio auxiliatoria de pobreza. Montevideo, diecinueve de julio de dos mil cuatro. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53204 Ago 11- Ago 24 (0074)

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MOTT PAZ, NANCY RAQUEL C VALLI COLMAN RUBEN ABEL - Divorcio - Fa. 317-303 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VALLI COLMAN RUBEN ABEL bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 22 DE JULIO DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53209 Ago 11- Ago 24 (0075)

EMPLAZAMIENTOS

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SALLAS de OLIVERA, JOAO JOSE C FIGUEIRO TESSE, MOACIR, GRAEFE ANONI, ROBERTO Y ESTANCIA Y CABAÑA "LOS BRAHMANS" DEMANDA LABORAL".-; FICHA: 397 51 2001; EMPLAZANDOSE a los demandados: MOACIR FIGUEIRO TESSEL, ROBERTO GRAEFE ANONI, BOLIVAR, ISMAR, ZALY Y LOURDES TERESINHA ANNONI ANNONI Y ESTANCIA Y CABAÑA "LOS BRAHMANS", POR EL PLAZO DE 90 DIAS EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 40, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2004, E INTIMAR POR EL PLAZO DE 3 DIAS A CONTAR DEL VENCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con el que continuarán estos trámites. Tacuarembó, 29 de Julio de 2004. EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53183 Ago 11- Ago 24 (0076)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PIRIZ SILVA, MARIA SONIA. CAMBIO DE CURADOR. IUE 208-385 2003 Fa. 385 2003", por decreto Nº 3033 2003 del 5 8 2003, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Luis Alberto PIRIZ SILVA, C.I. 3.349.619-7, a la Sra. María Sonia PIRIZ SILVA, C.I. 3.735.020-6, quién aceptó el cargo el 7 8 2003 y fijó domicilio en Tacuarí 830 casi Rodó, sirviendo dicho acto de discernimiento. Luis Alberto PIRIZ fué declarado incapaz por decreto Nº 6769 del 16 12 1983 y designada curadora la Sra. Elena SILVA de PIRIZ, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2do. Turno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de abril de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Ago 11- Ago 24 (0077)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en au-

tos "SANCHES GOMEZ, JOSE DANIEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 209-14 2001, se hace saber que por Auto No. 1328 2003 del 21 de julio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a JOSE DANIEL SANCHEZ GOMEZ C.I. 4.919.244-0, designándose curadora a ILENA GOMEZ SILVERA C.I. 1.934.901-7, quien tomó la aceptación del cargo el día 27 de abril de 2004.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 540 2001 del 16 de abril de 2001.
Río Branco, 16 de julio de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53186 Ago 11-Ago 24 (0078)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de ROSARIO DE 2o Turno, dictada en autos: "SEGADE, MIGUEL. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 225-120 2003, se hace saber que por auto Nº 2241 de fecha 14 de Junio de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miguel Angel SEGADE ALCAIRE y se designó Curador DEFINITIVO a Carmen María ALCAIRE OTATTI.- Rosario, 22 de Junio de 2004.-
Se deja constancia que por decreto No. 839 de fecha 31 de Marzo de 2003, la Sra. Carmen María ALCAIRE OTATTI fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Ago 11-Ago 24 (0079)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "STORACE RIVERO, FABIANA, INCAPACIDAD", FICHA 285-30666 1995 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 862 DE 23 03 2004 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FABIANA STORACE RIVERO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A LA SRA. MARIA ELOISA RIVERO FIGOLI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.- Maldonado, 10 de mayo de 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) $ 2000 10/p 25033 Ago 11-Ago 24 (0080)

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARRAMON, KYDIA, INCAPACIDAD", FICHA 285-1412 1999 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3060 DE 16 06 2000 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A KYDIA GARRAMON, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A JORGE ALEJANDRO SEGUROLA GARRAMON, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- Maldonado, 19 de mayo de 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Ago 11-Ago 24 (0081)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-31 2003" se hace saber que por resolución No 2526 de fecha 16 06 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I. No. 4.160.847-7 domiciliado en Buena Vista frente a Kiosco Policial mano izquierda de la ciudad de Rocha - 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curador definitivo del mismo al Sr. HECTOR FABRA SILVA C.I No. 3.000.155-3, con igual domicilio.-
Por providencia No. 333 de fecha 14 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53187 Ago 11-Ago 24 (0082)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ROTELA PACIELLO JESSICA ILIANA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-306 2003" se hace saber que por resolución No 2688 de fecha 25 06 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a JESSICA ILIANA ROTELA PACIELLO C.I. No. 3.781.734-3 domiciliada en Juana de Ibarbourou No. 7 de la ciudad de Rocha - 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. SUSANA BEATRIZ PACIELLO NAVARRO C.I. No. 3.905.209-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 2278 de fecha 28 05 03 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Ago 11-Ago 24 (0083)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Montevideo, 06 de agosto de 2004.

EL M.S.P. LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA COMPRA DE: VACUNA ANTI-VARICELA CONTRATO Nº 03/2004

APERTURA: 07-09-04
HORA: 14:30
LUGAR: Dpto. de Adquisiciones del M.S.P., Of. 303-305, 3er. piso
VALOR DEL PLIEGO: $ 500- (pesos uruguayos quinientos)
Destino: DPTO. INMUNIZACIONES M.S.P.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53196 Ago 11-Ago 11 (0084)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA OFICINAS CENTRALES LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1/04 EDIFICIO POLIFUNCIONAL FARO PRÓRROGA DEL LLAMADO

La Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Licitación Pública No. 1 04, "Edificio Polifuncional Faro", resolvió prorrogar la fecha de apertura y los plazos intermedios.
PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros, para ser consultados, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Para adquirirlos deberán abonarlos previamente, los cuales serán entregados con la presentación del recibo correspondiente.
COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.- $ 15.000.- (quince mil pesos), que se abonarán en la Tesorería de Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
APERTURA.- Las empresas entregarán sus ofertas en la mencionada División Suministros, en 18 de Julio 1968, Planta Baja y la apertura de las mismas se realizarán en la Sala del Consejo Ejecutivo Delegado el día 22 de setiembre, a las 11 horas, ante la presencia de los representantes de las empresas que deseen presenciar dicho acto.- DIVISIÓN SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53190 Ago 11-Ago 11 (0085)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/04.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS TEMPORADA 2004-2005.
APERTURA: La apertura se efectuará el día 14 de Setiembre de 2004 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Florencio Sánchez Nº 158 ciudad de Canelones.-
PLIEGOS DE CONDICIONES: Los Pliegos Particulares y General de Condiciones se encuentran a la venta hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de Apertura de propuestas en la División Ingresos Varios de la Dirección General de Hacienda de la I.M.C. sita en Tomás Berreta Nº 370, Planta Baja, ciudad de Canelones de Lunes a Viernes en el horario de 10:30 a 17:00.
PRECIO DE LOS PLIEGOS: El precio de los Pliegos de Condiciones asciende a la suma de $U 8.000 (Pesos Uruguayos Ocho Mil) más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Agosto de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53207 Ago 11-Ago 11 (0086)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 11 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO DARIO DELGADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Petrarca 1640 y ALEJANDRA CAROLINA LEMOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Petrarca 1640.
14) $ 283 3/p 2454 Ago 11-Ago 13 (0087)

CARLOS MARIA ARISTONDO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Bolivia 2551. Tira 11 C y NORMA ESTHER de los SANTOS, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 2551. Tira 11 C.
14) $ 283 3/p 2457 Ago 11-Ago 13 (0088)

OFICINA No. 2

MIGUEL BENJAMIN BONO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Drake 1865 y MERCEDES ECHEVERRIA, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Ellauri 790 802.
14) $ 283 3/p 2455 Ago 11-Ago 13 (0089)

OFICINA No. 3

NELSON OMAR CHAINE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Iguá 4625 3 y ROSA HAYDEE MEDEIROS, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Iguá 4625 3.
14) $ 283 3/p 2456 Ago 11-Ago 13 (0090)

LUIS ENRIQUE CARBALLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Román Arana Iniguez 5320 A y MARIA IRIS SEGUNDO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Román Arana Iniguez 5320A.
14) $ 283 3/p 2459 Ago 11-Ago 13 (0091)

OFICINA No. 4

MARIO SALVADOR LAMOGLIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costanera del Cerrito 4059 y DANIELA FABIANA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Cerrito 4059.
14) $ 283 3/p 2458 Ago 11-Ago 13 (0092)

HECTOR EMILIO GUGLIELMETTI, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4937 103 y MYRIAM BEATRIZ SIGNORELLI, 62 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Rbla, O'Higgins 4937 103.
14) $ 283 3/p 2460 Ago 11-Ago 13 (0093)

OFICINA No. 5

TOÑO RUBEN MARTINEZ, 32 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586 904 y SOLANGE RITA CALVERMATER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586 904.
14) $ 283 3/p 2461 Ago 11-Ago 13 (0094)

ROBERT WILSON MACHADO, 30 años, soltero, trab independiente, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 2858 y MARIA ALONDRA RAIMONDI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 2858.
14) $ 283 3/p 2462 Ago 11-Ago 13 (0095)

PABLO SEBASTIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3317 y NATALIA ALEJANDRA MARADEI, 26 años, soltera, empleada, orien tal, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 B-D Torre 6 212.
14) $ 283 3/p 2463 Ago 11-Ago 13 (0096)

FERNANDO GABRIEL TEJERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1565 3 y MONICA LETICIA MONTEDEOCAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3060 C.
14) $ 283 3/p 2464 Ago 11-Ago 13 (0097)

EVAN EDWARD MARONEY, 25 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en Concepción de Uruguay 1711 y LORENA BABUGLIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1711.
14) $ 283 3/p 2466 Ago 11-Ago 13 (0098)

OFICINA No. 7

JOSÉ ENRIQUE PÉREZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pasaje del Bañado 1185 y ELVIRA ESTHER GENES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje del Bañado 1185.
14) $ 283 3/p 2465 Ago 11-Ago 13 (0099)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "KOLENC MOREIRA MARTA Y EMALDI KOLENC VICTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E 179.1853 2003, con fecha 11 12 2003 se presentaron MARTA SUSANA KOLENC MOREIRA y GABRIEL EMALDI KOLENC, deduciendo demanda de Prescripcion Adquisitiva respecto del inmuebles padrón 31.275, localidad catastral de Ciudad de la Costa, EL PINAR, 19º Sección Judicial del departamento de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor TULIO PATELLA, del 30 de setiembre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Pando, con el Nº 640 del 07 10 2003, tiene un área de 516,74 metros cuadrados y deslinda 19.98 metros al E de frente a calle Río Negro, 25.95 metros al S lindando con padrón No. 31.276, 19.67 metros al O con padron No. 31.277 y 26.18 metros al N lindando con padron No. 31.274.
Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho so-

bre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos: PADRON 31.274, llamado NELSON GARCIA LEAL, del PADRON 31.277, CARLOS ALEJANDRO GNAZZO QUIRIQUINO y del PADRON 31.276, DAVID HAHN CACCIATORE. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintinueve de Junio de dos mil cuatro Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13020 10/p 25111 Ago 11-Ago 24 (0100)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-299 2003; y de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 2738 2004 de fecha 28 de junio de 2004, CITA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días; a todos los terceros que se consideren con derechos sobre los padrones rurales nº 1.451 y 1.448, sitos en la undécima Sección Judicial de Salto; especialmente a los Señores CANDIDO FARIAS Y FELIPA MARMOL DE FARIAS y o sus sucesores, a título particular o universal; para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, y dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas y designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de julio de 2004. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7440 10/p 25112 Ago 11-Ago 24 (0101)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALEJANDRO PRINCIVALLE WARE solicita la inscripción de la Obra titulada "CLAVES PARA ENCONTRAR TRABAJO" (Ensayo) de su autoria. Montevideo 2 de agosto de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 94 1/p 25063 Ago 11-Ago 11 (0102)

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4º turno, en autos: "ECRAN S.R.L. QUIEBRA.", FA. 330-201 2000, antes Ficha 201 2000, atento a lo dispuesto por los artículos 1691 y 1758 del Código de Comercio, se HACE SABER a todos los ACREEDORES que en estos autos el Sr. Síndico presentó el ESTADO DE LOS CREDITOS VERIFICADOS, los cuáles se encuentran a disposición por el término de 10 días, en la Oficina Actuaria. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 insc. 2º). Rivera, 03 08 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53194 Ago 11-Ago 13 (0103)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "RIGUAY, HENRY JULIO y DE ORTA, CLAUDIA MARIANA - por su menor hijo: RIGNAY DE ORTA, MARTIN AUGUSTO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 50-626 1997, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a MARTIN AUGUSTO RIGNAY DE ORTA, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscripto el 23 de febrero de 1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 290, en el sentido que donde dice el apellido paterno "RIGNAY", debe decir "RIGUAY", por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53205 Ago 11-Ago 24 (0104)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno en autos caratulados "LAPITZ UGARTEMENDIA, GUSTAVO MARTIN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". ficha nº 2-26682 2004, por resolución Nº 2450 2004 de fecha 18 de junio de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LAPITZ GUSTAVO MARTIN Y MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, registrada con el número 550 el 10 de julio de 1987 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Oficina del Depto. de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice "LAPHITZ" debe decir "LAPITZ" y la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA LAPITZ MARTINEZ, registrada con el número 1277 el 27 de julio de 1989, por el Oficial del Registro Civil de la 4ª Oficina del Depto. de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice "LAPHITZ" debe decir "LAPITZ". Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53192 Ago 11-Ago 24 (0105)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "SEARA, HUGO MARCEL - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-128 1998, se hace saber que se presentó, HUGO MARCEL SEARA CUTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "comparece WILLIAM DIONISIO SEVERO", y debe decir "comparece WILLIAM DIONISIO SEARA" por ser lo correcto; donde dice "nieto de EUSTAQUIO DIONISIO SEVERO", debe decir "nieto de EUSTAQUIO DIONISIO SEARA" por ser lo correcto; y en la anotación marginal, donde dice "SEVERO CUTI, HUGO MARCEL", debe decir "SEARA CUTI, HUGO MARCEL", por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza. Paso de los Toros, 14 de junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53198 Ago 11-Ago 24 (0106)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en

autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c BONNAHON UMPIERREZ LUIS Y OTRA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 30-151 2002), se hace saber que el próximo 06 de setiembre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en una fracción de terreno, sito en la localidad catastral de Libertad, zona suburbana de la sexta sección judicial del departamento de San José, padrón matriz No. 1520, que según plano del Agrimensor Fabio Rodriguez de 16 de febrero de 1997, inscripto con el No. 7867 el 28 de febrero de 1998 en la Oficina de Catastro de San José, con una superficie de 708 m. y se deslinda 12 m. al suroeste de frente a calle Pública; igual medida al noreste con el padrón 2459; 59 m al noroeste con los solares padrones 2068, 2069, 1866 y 2071 e igual medida al sureste con el padrón rural 8211. La casa 001 se empadrona individualmente con el No. 1520 001, tiene una superficie de 70 m. 07 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno A y del porch B, así como el uso compartido del pasaje D con la unidad 002; se ubica en planta baja a cota más 15 cm.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) existencia o no de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedoras); c) el actual estado de ocupación del inmueble y d) existencia o no de deuda por gastos comunes. 5) Que se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8625 5/p 25123 Ago 11- Ago 17 (0107)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azucar (en liquidación) c Norberto Omar TRIPE BURZIO" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-412 2001, se hace saber que el próximo 20 de Agosto a partir de la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 507 que forma parte del Edificio Scorpio, construido en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje Chiberta, zona urbana, empadronado con el nº 7.022, manzana catastral nº 647, el que según plano del Agr. Juan Gambini de Agosto de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 19 3 1997 con el nº 4771, consta de una superficie de 3.188 metros 55 decímetros cuadrados que se deslindan así: 59 metros 87 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros; y 47 metros 97 centímetros al Sureste de frente a calle Santa Teresa por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 metros 86 centímetros de desarrollo. La UNIDAD QUINIENTOS SIETE, según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical + 14 metros 0 centímetro, está empadronada con el nº 7.022 507 y consta de una superficie de 74 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas ANS y AO5 y el lugar nº 28 del garaje subsuelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,09% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación de las construcciones (Int. Municipal, BPS, ocupación). 4º) Que el estudio se realizó parte en fotocopias, testimonios y originales. 5º) Que el bien tiene deudas municipales y por gastos comunes y se desconoce si tiene deudas con OSE o URAGUA. 6º) Que no se acreditó carta de pago de cesión de promesa otorgada el 16.7.79 (U$S 104.000). 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,37% de los valores subastados. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 2004 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9750 5/p 25139 Ago 11- Ago 17 (0108)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos "Lezuez Fierro, Jorge c Bianchi de Souza, Jane.- Partición". Ficha 45-595 2004, se hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 15 y 30 horas en Turquía 3537, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de $ 6.000, 2 3 partes de su tasación, de un automóvil marca Volkswagen 1600 padrón 289163, matrícula 809586 de Montevideo. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 15,69%. 2º) Que será de cargo del vendedor el 2,82% de comisión de venta del rematador e impuestos. 3º) Que se desconoce la existencia de otorgamiento de carta de pago por el saldo de precio así como de la libreta municipal. 4º) Que existen deudas ante la IMM. 5º) Que el título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Uruguay 1030 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 900 1/p 25039 Ago 11- Ago 11 (0109)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 9no. Turno dictada en autos SALANDRU, ALICIA Y OTRAS C MEDINA, VIRGINIA Y OTRA - PARTICION - Ficha 45-384 2004 se hace saber que el 19 de agosto de 2004 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, sito en la 22da. Sección Judicial de Montevideo, manzana 79 del Cerrito de la Victoria padrón 150.815 que es parte del solar nro. 5 en el plano trazado en abril de 1925 por el Agrimensor Daniel V. Reinante y según otro plano del mismo Agrimensor de 27 9 31 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 10 31 se designa con letra B y tiene un área de 377 mts 1010 cms. con 8,78 mts. de frente al S a calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y Joaquín Artigas; distando su punto medio 21 mts. de la esquina que forma con la última calle; 8,78 mts. en la línea del límite N que confina con Ernesta Valiza de Maggi y 42,95 mts. en c u de sus líneas en los límites NW y SE de los cuales la primera divide con solar A de Dgo. Rizzo y la segunda con Anibal Maggi, Juan Pascual y Victor Maggi. Base $ 210.000

b) Dos solares de terreno con edificio y mejoras ubicados en la 22da. Sección Judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el nro. 78060 y que según planos del Agrimensor Horacio Uslenghi de enero y febrero de 1932 inscriptos respectivamente en Dirección de Topografía el 8 7 y 11 8 32 tienen un área en conjunto de 364 mts 48 dms. y se deslindan así: 16,64 mts. de frente al E a la Avenida Gral. San Martín; 22,11 mts. al S que por ser esquina dan frente a la calle Estanislao Vega; 16,64 mts. al W linda con solares de José Sande y 21,69 mts. al N limita con terrenos del Sr. Sande.. Base $ 96.667

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea 1,36% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación actual de las obras y sus titulares frente al BPS. 4) Que existe deuda de Tributos domiciliarios en ambos bienes que será de cargo del mejor postor. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzga-

do, Uruguay 1030 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de agosto de 2004 Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 10125 5/p 25207 Ago 11- Ago 17 (0110)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C CORNU BALDI, HECTOR ALVEAR Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 227-525 2001) se hace saber que el día 3 de setiembre de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (U$S 680,42) y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en autos -padrón Nº 129 unidad 001, ubicado en la Localidad Catastral Carmelo, manzana Nº 17, solar 14, calle Ituzaingó y Uruguay, con una superficie 341 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo;
- que la subasta se realizará en dólares americanos; Carmelo, 28 de julio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3750 5/p 25066 Ago 11- Ago 17 (0111)

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección judicial del Departamento de Colonia =CONCHILLAS=, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c .CABRERA MARCHETTI, MARIO CESAR Y VIDELA TORRES, PATRICIA INES. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 227-483-2002 (antes 483 2002A) se hace saber que el próximo 24 de agosto del 2004 a las 14 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Edgad DAWSON, Matrícula 3810 se procederá a la venta en Pública Subasta sin base y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado Padrón No. 67 de la Séptima Sec. Catastral de Colonia, zona suburbana Pueblo Gil, Conchillas, manzana 11 (solar de terreno de una superficie de 383 metros c .38 decímetros) c .casa habitación y mejoras); la subasta se realizará en dólares americanos; se exime al ejecutante de consignar seña en caso de ser el mejor postor. Del Reg. de la Prop. de Colonia Sec. Inmobiliaria no surgen inscripciones que obsten a la subasta del inmueble. SE PTEVIENE que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 30% del precio, más comisión y tributos de su cargo.- Los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede para su consulta.= Conchillas, 20 de julio del 2004.- DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.
20) $ 1575 3/p 25065 Ago 11- Ago 13 (0112)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL contra Teófilo Renée CAPOBIANCO CACERES Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA - Ficha 260-214 2002"; se hace saber que el día 16 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, 2da. Sección Judicial de Florida, zona urbana, empadronado con el No. 180, compuesto de dos parcelas: a) la señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 738,12 m2 y b) la deslindada por el Agrimensor José De Luca en julio de 1965, según plano de mensura, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el No. 2935, el 26 de julio de 1965, según el cual tiene un área de 78 m2; teniendo el PADRON No. 180, un área total de 816,12 m2 (según plano) y de 816 m2 (según Cédula Catastral).
SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. VI) Que el inmueble a subastarse, se encuentra arrendado, según surge de la copia del contrato de arrendamiento urbano respectivo, adjunto a estos autos. VII) Que existe un acreedor hipotecario, que es el propio ejecutante, cuyo crédito figura inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida (Sección Hipotecas), el 6 de mayo de 1997, con el No. 38, Fo. 53, con prohibición de arrendar; y una ampliación de dicho crédito hipotecario inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 10 de agosto de 1998, con el No. 1478.- Florida, julio 26 de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9000 3/p 24693 Ago 11- Ago 13 (0113)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C IGLESIA METODISTA WESLAYANA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 7 02. IUE-332-7-2002", se hace saber que el día 19 de agosto del 2004 a la hora 15,00'; en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el inmueble padrón Nº 9804, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 247, primera Sección Judicial de Rivera, zona urbana, superficie según título 572 mts, 73 dm 83 cm, según plano de marzo de 1985, 359 mts. 81 dm 37 cm, 8 mts. 615 mm frente al Suroeste a calle Florencio Sanchez, en moneda nacional sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (fs. 27). Se previene que: a) el testimonio de los títulos se encuentran en la Sede Judicial; b) no surge agregado el plano de mensura; c) existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria, los que se descontarán de la postura al escriturar, desconociéndose deudas por otros tributos, cargas fiscales y situación contributiva del demandado como persona jurídica; e) el inmueble es baldío y esta desocupado, según declaración del actor. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la pstura, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos. Deberán realizarse cinco publicaciones en el Diario Oficial y otro de circulación local cumpliéndose con los requisitos del art. 389 del CGP. Rivera 30 de junio del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. 2º turno, RIVERA.
20) $ 6000 5/p 25084 Ago 11- Ago 17 (0114)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos caratualdos: "B.R.O.U C REBOLLO SAN MARTIN, María Julia =JUICIO EJECUTIVO= Ficha 127 2003 se hace saber que el día 20 de Agosto del cte. año a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el martillero Alvaro Fernández Buzó mat. 5435 Ruc. 214 42401 0014, procederá a la venta en Remate Público del padrón No. 342 001 en Propiedad Horizontal con frente a la calle 19 de Abril de ésta Ciudad, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio del remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa,

para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Castillos 25 de mayo de 2004 Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ OFICIAL REGISTRO CIVIL.
20) $ 4050 3/p 25097 Ago 11- Ago 13 (0115)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CUSTODIO CONSTRUCCIONES S.R.L."

CESION DE PARTE SOCIAL
Contrato: 25 05 2004
Inscripción Provisoria en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 26 05 2004, Nº 4123 y Definitiva el 16 07 2004.
Cedentes: Conrado CUSTODIO DECUADRO
Cuotas Cedidas: 12 cuotas
Cesionario: Ernesto Atanacio CUSTODIO CABAÑA y Alvaro Conrado CUSTODIO GONZALEZ
Integración Actual: Ernesto Atanacio CUSTODIO CABAÑA (10 cuotas) y Alvaro Conrado CUSTODIO GONZALEZ (10 CUOTAS).
22) $ 2200 1/p 25069 Ago 11- Ago 11 (0116)

F R I L A C SRL.-

Contrato 26 de enero 2004. Inscripto Reg. de Comercio No. 6054.-
Rodolfo CURUTCHET y Eduardo BERNATZKY.-
CAPITAL $ 200.000.- 100 cuotas de 2.000.- 50 cuotas cada socio.-
Administración: Eduardo BERNATZKY.-
OBJETO= comercialización y fabricación de maquinaria agrícola en general. Representar otras firmas nacionales o extranjeras e intermediación y asesoramiento en inversiones inmobiliarias.-
Plazo 30 años desde el 1 de febrero 2004.
22) $ 2200 1/p 25076 Ago 11- Ago 11 (0117)

"SOFI S.R.L.".- CESION DE CUOTAS.-

Contrato: 2 7 2003.-
Inscripción:- Nº 8547, el 18 11 2003.-
Cedente:- GUMER UBALDO PEREZ VAZQUEZ.-
Cesionario:- FEDERICO SAFFORES de ARRASCAETA.-
Administración:- Lidelba Ruth Sosa Píriz y Federico Saffores de Arrascaeta, indistintamente.
22) $ 1650 1/p 25079 Ago 11- Ago 11 (0118)

HORIZONTE AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 19 11 2003.
Socios: Nelson Adrian Cardozo Pereira (Adm.)
Dany Walter Silveira Vega.
Yackson Carneiro Mattos.
Capital: $ 90.000 en 90 cuotas de $ 1000.
30 cuotas para cada socio.
Objeto: compra y venta de vehículos automotores en general, comisiones e intermediación de ventas de bienes muebles en el ramo automotríz.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florencio Sánchez No_ 997 Rivera.
Registro: No_ 5556 el 07 07 2004.
22) $ 2200 1/p 25083 Ago 11- Ago 11 (0119)

AU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Marzo 2004
Inscripción: Nº 3520 el 7 05 2004
Cedentes: CONRADO ENRIQUE FERBER ARTAGAVEYTIA y
MARIA JOSE RIVERA SOSA
Cesionario: Magdalena Sosa Etchegaray (50 cuotas)
Administración: Indistintamente.
22) $ 1100 1/p 25090 Ago 11- Ago 11 (0120)

POLICLINICAS MEDICAS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 16 Junio 2004
Inscripción: Nº 5951 el 23 07 2004
Cedente: JULIO ENRIQUE D'ANDREA ROSTAN (38 cuotas)
Cesionarias: SILVANA EDITH ZUCCOLO NINDA
MARCELO YAFFE KRAKAUER
SERGIO FERNANDO PAYSSE BIRRIEL
Administración: Sergio Paysse Birriel.
22) $ 1650 1/p 25092 Ago 11- Ago 11 (0121)

URUGUAY MADERAS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19 Julio 2004
Inscripción: Nº 6092 27 07 2004
Cedente: EDUARDO WILSON SELEM BONILLA
Cesionario: Lita Pilar Bertello Sosa (50 cuotas)
Administración: Maico Martin De Los Santos Reina.
22) $ 1100 1/p 25093 Ago 11- Ago 11 (0122)

PARMIFI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO
FECHA: 19-07-04
ADMINISTRADOR: DANIEL ALBERTO VAZQUEZ CANTO
INSCRIPCION: No. 5857 EL 21-07-04.
22) $ 1100 1/p 25094 Ago 11- Ago 11 (0123)

FAROSOL S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES
CONTRATO: 19-07-04
CEDENTE: AIDA ROSA CANTO RODRIGUEZ
CESIONARIOS: DANIEL ALBERTO VAZQUEZ CANTO (25 CUOTAS)
MATIAS DANIEL VAZQUEZ CALACE (1 CUOTA)
ANDRES MARTIN VAZQUEZ CALACE (1 CUOTA)
INSCRIPCION: No. 5858 EL 21-07-04.
22) $ 1650 1/p 25095 Ago 11- Ago 11 (0124)

TEXTRADE LTDA.

Contrato: 28 7 2004
Inscripción: No. 6229 Fecha 29 7 2004
Socios: Diego Yorio Maffei (49 cuotas) y Alfredo Gastón Montequín Suárez (1 cuota).
Objeto: Fabricación y comercialización de: Tejidos, prendas de tejidos y o de cuero, calzado de todo tipo; importación y exportación de todo tipo de mercaderías o productos; prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 50.000
Administración: Diego Yorio Maffei exclusivamente.
22) $ 2200 1/p 25096 Ago 11- Ago 11 (0125)

SOSURUGUAY SRL

Contrato: 14 julio 2004
Inscripción: Nº 5813 Año 2004.
Socios: Silvana MAGARIÑOS, Ruben MUÑOZ
Capital: $ 20.000.- 10 cuotas cada socio
Administración: conjunta o indistinta de ser 2 socios; más de 2 decide la Asamblea por mayoría.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Realizar gestiones por cuenta y orden de personas. Desarrollo, venta, mantenimiento software, sitos Web (Hosting).- Compraventa, arrendamientos, administraciones, intermediaciones, comisiones, representaciones, bienes muebles, inmuebles, equipos, mercaderias, materiasprimas cualquier rubro.
22) $ 2200 1/p 25100 Ago 11- Ago 11 (0126)

AGROPECUARIA LA LUCIA LIMITADA

Contrato: 09.07.04
Inscripción: 22.07.04 No. 5893
Cedentes: Gabriel FERNANDEZ SECCO y Rosina TERRA MEREGALLI (25 cuotas), Santiago FERNANDEZ SECCO (25 cuotas) e Inés FERNANDEZ SECCO (25 cuotas).
Cesionarios: Gonzalo FERNANDEZ SECCO (37 cuotas) y María Inés GIAMBRUNO (38 cuotas).
Integración: Alvaro VERA PIERI (100 cuotas), Gonzalo FERNANDEZ SECCO (62 cuotas) y María Inés GIAMBRUNO (38 cuotas).
Modificación: Administración: Alvaro VERA actuando conjuntamente con Gonzalo FERNANDEZ o María GIAMBRUNO actuando en forma indistinta.
22) $ 2750 1/p 25114 Ago 11- Ago 11 (0127)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Por este medio (Art. 94 - Decr. 500 991) se notifica al Sr. JUAN BECK, C.I. 3.384.242-9

que deberá presentarse a prestar funciones en la obra: Guardería del M.T.O.P. (Ituzaingó esq. Rincón) en un plazo de 3 días de su publicación.
Montevideo, 06 de agosto de 2004.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53191 Ago 11-Ago 11 (0128)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.-

Montevideo, 27 JUL. 2004
VISTO: La situación de la embarcación "RIO ABAJO" varada en el Puerto de Piriápolis.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte de su propietario Sr. AURELIO DE LEON, domiciliado en calle 15 y 20, Playa Grande, Departamento de Maldonado.-
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 236 de la ley No. 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992.-
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:

1. Intímase al Sr. AURELIO DE LEON la extracción de la embarcación "RIO ABAJO", en un plazo de 15 días hábiles y perentorios -previa cancelación de los adeudos que correspondan- bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 2/p 53208 Ago 11-Ago 12 (0129)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 04 2004 en el asunto 569 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ALFREDO ZERBINO SHAW, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de piedra partida, balasto y tosca, afectando a los predios padrones Nº 57414, 57415 y 15892 de la 16ª Sección Catastral del Dpto. de Canelones, en un área de 31 hás. 6948 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1302 2/p 25036 Ago 11-Ago 12 (0130)

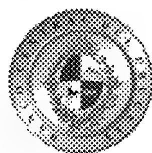
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1º.- Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar IV Servicio (Contratada Eventual) de la Dirección General de la Salud (Programa 004 - Unidad Ejecutora 070 - Esc. F - G. 02 - Correlativo 851810), señora LIDIA RAQUEL RODRIGUEZ SILVEIRA.
2º.- Notifíquese. Pase a sus efectos a la División Recursos Humanos (Departamento de Personal - Sector Liquidación de Sueldos).
Res. Min. No. 98.-
Ref. 001-679 2003
PB.-
Cr. CONRADO BONILLA, Ministro de Salud Pública.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53193 Ago 11-Ago 13 (0131)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,060000
BRASIL	REAL	1000	3,071300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,825100
JAPON	YEN	3600	111,650000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,275200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,206300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,580	9,680
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,300	9,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,210	29,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,200	29,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,200	29,250

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
27) (Cta. Cte.) 1/p 53210 Ago 11-Ago 11 (0132)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,058000
BRASIL	REAL	1000	3,031000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,841700
JAPON	YEN	3600	110,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,249600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,229000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,540	9,620
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,300	9,380
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,210	29,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,200	29,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,200	29,250

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
27) (Cta. Cte.) 1/p 53211 Ago 11-Ago 11 (0133)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por este medio se confiere vista al Sr. Claudio Casal Demarchi C.I. 1.290.311-3, del Expediente 1 554 01 (3) con Expedientes 1 2664 04, 1 693 04, 1 1089 04, 1 10922 03, 1 8486 03, 1 8447 03, 1 554 01 (4), 1 554 01 (6) radicados en el Departamento de Sumarios de la Unidad Letrada del CO.DI.CEN sito en San José 1093 Piso 1, (Montevideo), por el término de 10 días hábiles, siguientes a la última publicación, a los efectos previstos en el Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 213 de la Ordenanza 10.
Dra. Silvana Trimarchi, Abogada.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53206 Ago 11-Ago 24 (0134)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 134
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C OCUPANTES DE LA FINCA DE MANUEL PAGOLA Nº 3322 502 - ACCIÓN DE DISREGARD - CASACIÓN", Fa. 1-106 2003.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva de primera instancia Nº 41, dictada el 3 de octubre de 2001 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, obrante de fs. 558 a 568, se falló desestimando la demanda en todos sus términos, sin especial condenación.
Por sentencia definitiva de segunda instancia Nº 173, dictada el 4 de setiembre de 2002 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, obrante de fs. 600 a 603, se falló revocando la sentencia apelada y, en su mérito, acogiendo la demanda, declarando que el Sr. David Wegbrait es el verdadero propietario del bien padrón 31384 502 de Montevideo. Asimismo se condenó a los comparecientes de fs. 97 y ss., en las costas y los costos del grado.
II) A fs. 604 y ss. David Wegbrait, por sí y por Yaití S.R.L. deducen recurso de casación por entender que el Tribunal de Apelaciones ha violado los principios dispositivo y de congruencia, y por añadidura los principios de debido proceso e igualdad, consagrados en los arts. 1, 4, 198, 248, 257.2 y 341.6 del C.G.P. Y para el caso de que entienda que el actor accionó en estos obrados por simulación, se han infringido los arts. 46, 47 y 129 del mismo cuerpo normativo.
Plantea que el Tribunal ad quem ingresa al análisis de una simulación que nunca fue pedida. Además, la entiende configurada, y falla en conformidad, declarando que D. Wegbrait es el verdadero propietario, lo que se corresponde a declarar inexistente la adquisición de Yaití (o bien, nula). Es evidente que el B.R.O.U. no es un tercero adquirente. Por tanto, ubicados en la situación de simulación que considera el Tribunal de Apelaciones, no se puede hablar de inoponibilidad respecto a ellos, sino de nulidad.
Ciertamente, señala que el BROU pidió la inoponibilidad deduciendo acción de disregard, por lo cual no puede sostenerse que la pretensión movilizada fuera de simulación. Esta última no conduce a la inoponibilidad solicitada, sino a la nulidad, y jamás se solicitó nulidad en esta litis. Se trata de dos acciones totalmente diferentes que parten de supuestos de hecho y de derecho diversos, y que si bien podrían eventualmente haberse acumulado, no lo fueron en la especie, en tanto el B.R.O.U. deliberadamente se inclinó tan sólo por la acción prevista en el art. 189 de la Ley 16.060. Es cierto que pareció al principio que se iban a deducir ambas, pero eso no sucedió después. No habiéndose planteado la acumulación de pretensiones en la especie, es manifiesta la incongruencia en tanto hay disconformidad entre lo pedido en la demanda, el objeto del proceso (y de la prueba) y la pretensión deducida en la apelación, con el fallo de segundo grado. Se vulnera en forma flagrante el principio de congruencia previsto en el art. 198 del C.G.P..
Postula que en autos, invocándose la teoría del disregard se pretende que se desconozca la personería de la sociedad adquirente (Yaití). Es justamente en estos casos en que se presta a confusión la simulación con el disregard, en tanto la teoría del disregard sólo será aplicable cuando no proceda recurrir directamente a la acción de simulación por interposición de personas.
Señala que el Tribunal de segundo grado, declaró que D. Wegbrait es el verdadero propietario, fundándose en el instituto de la simulación, pero, conjuntamente, no lo limitó en relación al B.R.O.U., tal como cuando se declara una nulidad, con efecto erga omnes. Esto significa que si vemos en el considerando que se tomó la situación como un caso de simulación y luego distinguimos una declaración erga omnes de que alguien es propietario, es indudable que no se declaró inoponibilidad. Al mismo tiempo, la nulidad -en teoría- tiene efecto erga omnes (salvo terceros adquirentes, que no es el caso porque el B.R.O.U. es acreedor), y la inoponibilidad efectos relativos -específicamente en el sub-iudice- en relación a quien lo pide, debiendo advertirse que el fallo no se acotó en relación al actor, tiene alcance genérico y no específico.
Entonces, atendiendo a las marcadas diferencias entre la acción de nulidad y la acción de disregard, y a los diferentes efectos que se derivan de acuerdo a la naturaleza que a cada una se corresponde, y teniendo en cuenta que la sentencia que se impugna se fundó en el instituto de la simulación y revocó la sentencia de primer grado sin limitar sus efectos al pedido del actor, se concluye que el Tribunal de Apelaciones no tomó en consideración el objeto de la litis; no se pronunció sobre el pedido de inoponibilidad respecto al actor, sino que analizó una nulidad y declaró genéricamente (erga omnes) que la adquisición de Yaití no es válida, siendo el verdadero propietario (para otros) otra persona.
Reitera que el Tribunal de Apelaciones ha violado los principios dispositivo y de congruencia, y por añadidura los de defensa, debido proceso, de igualdad, consagrados en los arts. 1, 4, 198, 248, 257.2 y 341.6 del C.G.P., y arts. 8, 12 y 72 de la Constitución.
De acuerdo a la reseña practicada, el actor pidió declaración de inoponibilidad en base a la acción de disregard que deduce en su pretensión. En el objeto del proceso se determinó (y así pasó en autoridad de cosa juzgada) en declarar o no esa inoponibilidad. Al deducir la medida cautelar (fs. 17) el actor dice que piensa deducir acción por simulación y disregard en subsidio, pero luego, al plantear la demanda limita su pretensión únicamente en cuanto a la acción de disregard y no deduce la acción de nulidad. De allí que la acción de nulidad no haya quedado comprendida ni en el objeto del proceso ni el de la prueba. No pudiendo ingresarse en situaciones no incluidas en el objeto del proceso. Por tanto, al demandarse por disregard y sentenciarse por simulación no hay relación de conformidad o adecuación entre la delimitación hecha en audiencia (sobre la base de los actos de proposición) y el pronunciamiento apelado.
Al apelar la sentencia definitiva de primera instancia, tampoco se hace alusión a acción de nulidad alguna; es el Tribunal de segunda instancia quien la trae por primera vez al proceso al momento de dictar la sentencia correspondiente. Inclusive, el apelante -aunque quisiera- no puede incluir agravios referidos a cuestiones ajenas a las planteadas sub-lite, ya que ello significaría la introducción de una nueva pretensión que como tal resulta inadmisible en segunda instancia, habida cuenta que en nuestro sistema procesal la apelación no constituye un juicio ex novo. En el sub lite ni siquiera se planteó nueva pretensión de simulación, con lo cual más grave es que el tribunal de oficio haya ingresado a su análisis, entendiéndola configurada en el caso.
No sólo se vulneró el objeto del proceso fijado en forma definitiva en la audiencia preliminar de fs. 112, sino que al mismo tiempo, se violó la competencia de alzada, ingresando el tribunal adquem en materia no propuesta en los agravios del apelante.
En la sentencia de segunda instancia se declaró que el Sr. David Wegbrait es el verdadero propietario del bien de autos, con lo cual más lejos fue aún el Tribunal de Alzada, ya que se solicitó -tan sólo- la declaración de inoponibilidad respecto al actor, y no que se declarara una nulidad producto de una simulación relativa, más la declaración de titularidad de la propiedad del bien específico. Tal como fue dictada la sentencia de segunda instancia, cualquier tercero (otro acreedor, por ejemplo) podría invocar esa titularidad declarada por el fallo cuestionado, a los efectos de sus propios intereses, con lo cual puede sostenerse que se estaría proporcionando un efecto erga omnes a dicha declaración, desde que fue producto de una simulación, no se puede ser propietario frente a una persona y no propietario respecto a las demás. Emergiendo ostensiblemente de obrados que el Tribunal de segundo grado ha incurrido en "extra petita" excediéndose del objeto del proceso (acción de disregard para obtener declaración de inoponibilidad respecto al actor, e inclusive del agravio introducido en el recurso de apelación).
El recurrente no comparte la interpretación de la demanda que efectúa el Tribunal en tanto so pretexto de interpretarla, en puridad, la modifica de oficio para de esa forma intentar legitimar el fallo revocatorio. Y para el caso que se entendiera que se asiste a una acción simulatoria, a pesar de lo dicho, habría que concluir en la transgresión de los arts. 46 y 47 del C.G.P. al estar en presencia de un litisconsorcio necesario, además del art. 129 del mismo Código, pues nunca se emplazó a uno de los litisiconsortes necesarios: el co-contratante del negocio supuestamente simulado.
Entiende que habiendo quedado demostrado que no puede interpretarse que se accionó por simulación, es un exceso aplicar el principio de que el juez conoce el derecho, que implica la modificación indebida de la pretensión, al haberse alterado por reformulación lo solicitado, lo cual viola el principio de congruencia, afectando el derecho de defensa e igualdad, que subyace detrás de aquél, no correspondiendo aplicar al caso el principio del iura novit curia.
Para el caso de que la Corporación decida revocar la recurrida por vicio de incongruencia, señala que no obstante ello, tampoco procede declarar configurados en autos los elementos de la acción de disregard, atento a las resultancias de estos obrados. En tanto los elementos de prueba agregados en autos, no proporcionan la cobertura probatoria necesaria, suficiente, idónea, desde el punto de vista estrictamente jurídico, para entender configurada tal pretensión. Por eso es que el tribunal de Apelaciones recurrió a la simulación, pues de otro modo, es claro que la confirmatoria se imponía.
III) A fs. 635 Marcela y Sandra Wegbrait inter-

ponen recurso de casación, enunciando como normas de derecho infringidas y erróneamente aplicadas los arts. 688 y 1321 del C.C. y arts. 1, 31, 56, 198, 257.2 y 341.6 del C.G.P..
Como fundamento señalan que de acuerdo a la sentencia interlocutoria saneadora del proceso, se excluyó de la litis a las comparecientes del recurso, con lo cual quedaron fuera del proceso. Pero, por inadvertencia, se condena a los comparecientes de fs. 97, sin tomar en cuenta el Tribunal ad-quem, que dos de esos comparecientes quedaron fuera del litigio por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, en mérito a la excepción de falta de legitimación (pasiva) interpuesta.
Es evidente la incongruencia: se condenó a quien no es parte en el litigio, y que además obtuvo un pronunciamiento que acogió la excepción que se interpuso. Por lo que el error cometido por el Tribunal amerita su invalidación en sede de casación. Las comparecientes han sido condenadas siendo que su pretensión (excepción de falta de legitimación pasiva) fue totalmente recibida por la Sede a quo y consentida además por la contraparte.
En conclusión se ha vulnerado: a) el principio de congruencia sentado en los arts. 198 y 257.2 del C.G.P., b) el art. 1321 del C.C. desde que mal puede haber abuso de derecho de parte de quien articula defensas que fueron recepcionadas en la primera instancia sin condenas especiales, c) el art. 341.6 del C.G.P. al desconocerse la fijación definitiva del objeto del proceso y de prueba y d) los arts. 688 del C.C. y 31 y 56 del C.G.P. al condenarse en los gastos del proceso a quien ya no reviste la calidad de parte.
CONSIDERANDO:
I) Por decisión unánime de los miembros integrantes de la Corporación se desestimará el recurso de casación interpuesto por el codemandado David Wegbrait y se hará lugar al interpuesto por las codemandadas Marcela y Sandra Wegbrait.
II) Se ingresará en primer lugar al análisis del recurso de casación deducido por David Wegbrait, por sí y por Yaití S.R.L., entendiendo que los motivos de sucumbencia invocados por el recurrente en casación no logran conmover los fundamentos de la sentencia dictada en el segundo grado de mérito que determinan la revocatoria de la decisión adoptada en primera instancia, y amparar el accionamiento deducido, en función de lo cual se postulará la solución desestimatoria del medio impugnativo movilizado.
En lo que dice relación con el primer motivo de agravio ejercitado, no se advierte que el órgano de segundo grado de mérito evadiera los límites legales impuestos al juzgador por el art. 198 del C.G.P., sino que en realidad el pronunciamiento fue dictado dentro de los límites de continencia de la causa, por lo que ninguna infracción normativa cabe atribuir a la sentencia dictada en segunda instancia.
Esta Corporación, en S. N° 177 2000 compartiendo la opinión de la doctrina especializada afirmó que: "Dentro del límite de lo pretendido por el actor en la demanda y la correspondiente oposición del demandado (secundum allegata et probata) debe ajustarse necesariamente la sentencia para ser congruente (...). Así, el Prof. Véscovi enseña que: "no será congruente la sentencia, en cuanto decida más de lo pedido por la parte (ultrapetita), o fuera de lo que está solicitado (extrapetita) ... y otro vicio de la sentencia puede ser el de resolver cuestiones no planteadas por las partes, lo que también podemos hacer entrar en la falta de congruencia..." ("La casación civil", págs. 85 87, cits. por la Corte en sentencia N° 136 91)".
De autos surge que en su libelo introductorio el accionante afirmó que demandaba por acción de disregard a Yaití S.R.L., David Wegbrait y Marcela y Sandra Wegbrait, sustentando que David Wegbrait es deudor de la actora por obligaciones documentadas en cartas de garantías solidarias que relaciona. Plantea asimismo que movilizaron esta acción al tener información registral de que el inmueble de autos, padrón 31.384 502, si bien no forma del patrimonio "aparente" del Sr. Wegbrait, sí forma parte de su patrimonio real; relacionando la titulación y otros hechos referentes al inmueble indicando que se escrituró a favor de Yaití S.A., el 3 de junio de 1986 y que posteriormente el 26 de setiembre de 1996, Yaití S.A. se transformó en Yaití S.R.L., siendo las hijas de Wegbrait las socias y aquél el administrador, y de acuerdo a la inspección judicial realizada en autos se comprobó que Wegbrait habita conjuntamente con su madre el referido inmueble.
Fundamenta el accionamiento indicando que se proponía demostrar que detrás del negocio formal existe un negocio real muy distinto. Refirió a la existencia de una sociedad económica (transformación de S.A. en S.R.L. controlada por el propio deudor; hijas socias y permanencia prolongada en el inmueble, habitándolo por más de 7 años); posibilidad de fraude a los acreedores (Cartas garantías de 1985; inmueble adquirido en 1986 y puesto a nombre de una S.A., que carecía de actividad económica); que la actividad económica de las sociedades indica que los fondos provienen de una única persona física, que utiliza aquélla para preservar su patrimonio del accionamiento de los acreedores; siendo legitimados pasivos todos aquéllos que han contribuído a dejar fuera del patrimonio real del garante, un inmueble que debió ser garantía de las deudas.
Debiendo señalarse asimismo que especifica expresamente en el capítulo IX de la demanda que "el disregard the legal entity" participa conjuntamente con la acción pauliana y la simulatoria (o nulidad) de las acciones con que disponen los acreedores para levantar el velo que fue fabricado por sus deudores para detraer de su patrimonio bienes que son de su propiedad. Por lo tanto tienen muchos puntos en común (simulación de contrato, fraude al acreedor, etc.), circunstancia que hace que la doctrina y jurisprudencia aplicable a las demás acciones sean extensibles a la acción de inoponibilidad de la persona jurídica, porque todas tienden a demostrar que detrás del negocio formal existe un negocio real muy distinto. Funda el derecho en los arts. 1288 y 1561 del C.C. y solicita en definitiva que se declare la inoponibilidad al B.R.O.U. de la personalidad jurídica de Yaití S.A. y Yaití S.R.L., declarando que el verdadero propietario del inmueble de autos es el demandado, Sr. David Wegbrait (fs. 27).
Corresponde recordar, al efecto que, como lo sostenía Odriozola en su obra "Interpretación de la demanda" en Revista Judicatura, año I No. 10, págs. 249 y 254: "Al juez, como intérprete de la demanda, le corresponde establecer si, a pesar de la existencia de error en el "nomen iuris", contiene aquellas otras especificaciones que permiten detectar la presencia de una acción adecuada al derecho que se invoca", por lo que, teniendo en cuenta que la finalidad del accionamiento era lograr la declaración de que el verdadero propietario del inmueble de autos es el demandado, Sr. David Wegbrait, de ello se desprende que se buscó demostrar que detrás del negocio formal de enajenación a Yaití S.A. (la que fuera transformada en S.R.L. siendo las hijas de Wegbrait las socias y él su administrador) existe un negocio real diverso en tanto Wegbrait permanece habitando conjuntamente con su madre el referido inmueble, resultando de tales expresiones, que estamos ante una hipótesis de simulación relativa invocada en la demanda.
Posición que el accionante reitera al apelar cuando a fs. 575 vto. y ss. afirma que ha quedado demostrado que Yaití S.A. y Yaití S.R.L. no realizan ni realizaron actividad económica alguna, que el Sr. D. Wegbrait es y será el usufructuario de por vida del inmueble y coincidentemente administrador de la limitada, teniendo participación en la distribución de las cuotas sociales sus hijas, consiguiendo por esa vía oblicua hacer que el inmueble no sea ejecutado por sus acreedores.
Ello indica que la pretensión ejercitada podía entenderse comprendida dentro de la hipótesis de simulación relativa puesta de manifiesto en la demanda, y contenida dentro del objeto del proceso fijado en autos cuando se afirmó que el mismo consistiría en determinar si detrás de la personería jurídica de Yaití S.R.L. transformada el 26 de setiembre de 1996 se encontraba el patrimonio del Sr. David Wegbrait y que al amparo del art. 189 de la ley 16.060 se debería declarar que el inmueble individualizado en autos como parte de su patrimonio, declarando que la adquisición del mismo por parte de la sociedad, es inoponible con relación al actor. Posición que, como ya se indicara, fue reiterada conceptualmente al apelar por lo que resultó un elemento contenido dentro de la pretensión ejercitada, que luego, a la luz de la probanza aportada, se analizó con mayor profundidad por lo que no puede entenderse, que resultara el alegado un elemento introducido indebidamente por el órgano de segundo grado, en tanto ello se contrapone a las propias resultancias de la litis.
Esta Corporación ha sostenido que así como hay una correspondencia entre pretensión y demanda, debe existir la misma relación entre las quejas del recurrente o sus agravios y la decisión del órgano de segunda instancia de mérito, señalándose en S. No. 457 94, trasladando expresiones de la No. 145 91 que: "Es el agravio o el perjuicio sufrido por el litigante, y manifestado en su recurrencia el que determina los alcances decisorios de la alzada ya que, conforme al principio "tantum devolutum quantum appelatum", son los concretos motivos de agravio los que delimitan el pronunciamiento del tribunal de la apelación..." (sents. de la Corporación Nos. 11 81, 82 81, 367 85, 137 87, 279 88, 89 90, etc.)".
Tal análisis determinó que el Tribunal arribara al grado de convicción necesario que le permitiera afirmar que comparte las razones expresadas en la apelación, estimando que en obrados se asiste a una clara hipótesis de simulación relativa, que fuera invocada en la demanda y luego de analizar las razones relevantes en ella expuestas, destaca especialmente la referida a la existencia de motivos del deudor para intentar sustraer sus bienes del alcance de sus acreedores, teniendo presente por ejemplo la omisión en acreditar extremos cuya prueba a de tenerse por fácilmente al alcance de los accionados, como el origen de los fondos empleados en la adquisición del inmueble, concluyendo que el cúmulo indiciario coincidente lleva a concluir en la existencia de una hipótesis de simulación, lo que motiva a la Sala a revocar la apelada y acoger la demanda, declarando que el Sr. David Wegbrait es el verdadero propietario del bien padrón 31384 502 de Montevideo.
En función de ello, no puede sostenerse, como lo hace la demandada, que el Tribunal haya violentado la continencia de la causa, ni que haya fallado en más, en menos o en cosa diferente de lo pedido, sino que con tal decisión, no hace sino recoger expresamente uno de los petitorios de la demanda, en forma totalmente ajustada al art. 198 del C.G.P. en tanto falla sobre "...las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas...". Por lo que no corresponde recibir el agravio ejercitado y determina que no pueda imputarse la vulneración del principio de congruencia por parte del ad quem.
Tampoco resulta de recibo el agravio referido a la infracción de los arts. 46 y 47 del C.G.P. referidos a litisconsorcio necesario por cuanto surge claramente de autos que el Sr. David Wegbrait

era deudor de la actora por obligaciones documentadas en cartas de garantías solidarias, que por importes de U$S 500.000 y U$S 315.000 se ejecutan y tramitan en autos Fa. C 46 90, seguidas ante la Sede. En virtud de la información registral obtenida por el acreedor, llegó a su conocimiento que el inmueble de autos, padrón 31.384 502, si bien no forma parte del patrimonio "aparente" del Sr. Wegbrait, sí forma parte de su patrimonio real, habiéndose escriturado el mismo a favor de Yaití S.A., el 3 de junio de 1986, y posteriormente, el 26 de setiembre de 1996, Yaití S.A. se transformó en Yaití S.R.L., siendo las hijas de Wegbrait las socias y aquél el administrador. En función de lo cual el acreedor acciona contra los intervinientes en la referida negociación, Yaití S.R.L., David Wegbrait, Marcela y Sandra Wegbrait, quienes fueron correctamente emplazados y contaron con las oportunidades de defensa, pudiendo controvertir los extremos fácticos sustento de la pretensión ejercitada por el actor.
Es más, la defensa ejercitada en oportunidad de interponer casación, referida a que a su entender no fueron debidamente emplazados los intervinientes en el negocio simulado, se contrapone con la articulada en ocasión de contestar cuando afirma que si la pretensión deducida tendía a obtener la declaración de que un determinado inmueble -adquirido por Yaití S.A. (transformada en Yaití S.R.L.) era en realidad de propiedad de David Wegbrait, los únicos legitimados pasivos de tal accionamiento sólo pueden serlo Yaití S.R.L. y el propio Webgrait, no existiendo razón que justifique o explique porqué se demandó también a Marcela y Sandra Wegbrait, oponiendo la excepción respectiva a fs. 97 y ss.. Conducta disímil que, como se sostuviera en S. No. 149 99 al entrar en abierta contradicción con la adoptada anteriormente ingresa en la categoría doctrinaria del acto propio (venir contra factum propium), la que no corresponde recibir en tanto permitiría la aceptación de un comportamiento contrario a los principios que rigen la actividad procesal.
III) En lo que dice relación con los agravios ejercitados en el recurso de casación interpuesto por Marcela y Sandra Wegbrait se entiende que les asiste razón.
Su recurrencia se encamina básicamente a cuestionar la decisión de la Sala de que se les condenó en costas y costas cuando quedaron fuera del litigio por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, en mérito a la excepción de falta de legitimación (pasiva) interpuesta, fundándose en que mal puede haber abuso de derecho de parte de quien articula defensas que fueron recepcionadas, cuestionando, entre otras disposiciones, la aplicación del art. 688 del Código Civil por parte de la Sala.
El art. 56.1 del C.G.P. establece que: "La sentencia definitiva impondrá condenación en costas, en costas y costos o declarará no hacer especial condenación, según corresponda, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 688 del Código Civil".
Y la norma a que remite, en el párrafo segundo reza: "Puede el Juez no hacer condena especial en costas o imponerla al vencido y aun condenarlo en costas y costos, según estime que aquél litigó con alguna razón o por culpable ligereza o por malicia que merezca la nota de temeridad".
De la lectura de las normas transcriptas se advierte que las mismas están estructuradas en base a la figura del apelante perdidoso; la posibilidad de condenar en costos al vencedor en el régimen del C.G.P. está referida a casos de excepción (arts. 58 y 309) que por supuesto nada tienen que ver con el supuesto en examen.
Aplicando las normas transcriptas al caso en análisis debe precisarse que no obstante ser cierto que las co-demandadas Marcela y Sandra Wegbrait, hijas del deudor, constituyeron Yaití S.R.L. como socias, siendo su padre el administrador, circunstancia que el Tribunal pudo haber interpretado como demostrativa del concierto en el negocio celebrado en fraude de los acreedores, no debe dejar de tenerse presente que, luego de interpuesta la excepción de falta de legitimación pasiva, la misma fue recepcionada por parte de los órganos de mérito, decisión que pasara en autoridad de cosa juzgada, por lo que a ella corresponde atenerse.
Debe tenerse en cuenta asimismo que el órgano de segundo grado de mérito no obstante revocar la decisión anterior, se limita a declarar que el Sr. David Wegbrait es el verdadero propietario del bien que relaciona, no pronunciándose sobre la situación de sus hijas, por lo que corresponde entender la definitividad del pronunciamiento que las dejaba fuera del litigio, no procediendo en consecuencia su inclusión dentro de las condenaciones causídicas a que hace referencia la decisión recurrida.
IV) La condena en costas y costos a David Wegbrait se impone no sólo en virtud de lo claramente infundado de su planteo, al punto de configurar malicia temeraria o ligereza culpable (art. 688 C.C.) sino también en función de haber continuado en el grado con la defensa de un negocio simulado (Cf. entre otras, sent. No. 5 91).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR DAVID WEGBRAIT, CON COSTAS Y COSTOS.
CÁSASE LA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA EN COSTAS Y COSTOS A MARCELA Y SANDRA WEGBRAIT, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C OCUPANTES DE LA FINCA DE MANUEL PAGOLA Nº 3322 502 - ACCION DE DISREGARD - CASACIÓN", Ficha Nº 1-106 2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53124 Ago 11- Ago 11 (0135)

tencia Nº 140
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "Ex Sdo. 1era. Cáceres Pérez, Aníbal Roberto - Delito: Deserción simple (art. 48 num. 1º en relación al art. 47 lit. N, ambos del C.P.M.) Absolución - CASACIÓN PENAL", Ficha: 1-265 2002.
RESULTANDO:
I) La sentencia de segunda instancia Nº 2, de fecha 27 de junio de 2002, del Supremo Tribunal Militar, revocó el pronunciamiento de primera instancia y, en su lugar, condenó al encausado Ex Sdo. de 1º Aníbal Roberto Cáceres Pérez como autor responsable del delito de "deserción simple" (art. 48 num. 1º en relación al art. 47 lit. "n" del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida (fs. 124 y v.).
La sentencia de primer grado Nº 20, de fecha 8 de setiembre de 2001, del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno, había absuelto al procesado Ex Sdo. 1º Aníbal Cáceres Pérez, de la imputación del delito "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple", art. 48 num. 1º en relación al art. 47 lit. "n" del C.P.M. (fs. 105 v.).
La Defensa del encausado interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, dictada por el Supremo Tribunal Militar, sosteniendo que ha habido infracción al principio de la cosa juzgada, establecido en el ordenamiento penal militar - para sentencias absolutorias - por los arts. 271, 449 y 460 del Código de Procedimiento Penal Militar.
Además, señala que conculcaría las normas que determinan el carácter acusatorio del proceso penal militar en la etapa decisoria y por la que no sería posible la reforma en perjuicio del encausado en la segunda instancia.
Ello estaría consagrado en el art. 22 de la Constitución, art. 90 literales A y C del Código de Organización de los Tribunales Militares, arts. 131, 271 y 514 del Código de Procedimiento Penal Militar, el último en relación a lo preceptuado por los arts. 246, 247, 255 y 260 del Código del Proceso Penal.
Fundando sus agravios -con relación al principio de cosa juzgada- adujo el impugnante que el fallo absolutorio de primera instancia no fue objeto de recurso alguno por el Fiscal Militar actuante, de modo que el Ministerio Público consintió tácitamente la sentencia y en tales circunstancias pasó en autoridad de cosa juzgada, por no tratarse de un caso de apelación forzosa.
Afirma que la única apelación forzosa que prevé el Código de Procedimiento Penal Militar es la establecida en el art. 489, esto es, en los casos en que la sentencia definitiva imponga una pena de penitenciaría superior a los tres años. Así, la apelación forzosa funciona como un beneficio para el procesado a fin de que una condena tan gravosa pueda ser revisada por un órgano de superior jerarquía que el que la impuso, no siendo posible, en dicha revisión, la imposición de un monto punitivo superior.
El art. 490 del C.P.P.M. no establecería una apelación forzosa, sino un procedimiento de consulta ante el Supremo Tribunal Militar a fin de evaluar la conducta del Fiscal Militar que no interpone el recurso de apelación en contra de las sentencias absolutorias, o que impongan una pena leve en causas en que él haya pedido penas graves.
En esta disposición, no se consigna -como sí se hace en el art. 489- que el Fiscal deba apelar obligatoriamente dichas sentencias.
Aduce el impugnante que se observa una contradicción entre los términos de los arts. 271 y 490 del C.P.P.M., lo cual lo lleva a sostener que, éste último, estaría consagrando la consulta de los fallos absolutorios, acorde al art. 76 numeral 2º del C.P.P.M..
Luego de citar doctrina y jurisprudencia nacional sobre el tema, afirma que en el subexamine se está en presencia de una sentencia de primera instancia absolutoria firme, al no haber sido apelada por el titular de la pretensión punitiva, y tampoco por el Defensor. Su contenido no podría ser

agravado en el segundo grado, so pena de afectar la cosa juzgada.
En cuanto al agravio relativo al principio de no reforma en perjuicio, aduce que estaríamos en presencia de un caso de reforma del fallo de primera instancia, en perjuicio del imputado, sin que hubiera mediado recurso de apelación por parte del Ministerio Público ni de la Defensa.
Finalmente, con relación a la estructura del proceso penal, hace hincapié en la función acusatoria del Ministro Público, concluyendo en la plena vigencia del principio de la no reforma en perjuicio en la segunda instancia, principio derivado del carácter acusatorio del proceso penal y que, aplicado al caso en estudio impediría revocar un fallo absolutorio de primera instancia consentido por las partes.
Solicita que la Suprema Corte de Justicia Integrada, haga lugar al presente recurso extraordinario y case la sentencia impugnada por las razones formales expresadas (fs. 126 133).
II) El Sr. Fiscal Militar de 2º Turno a cargo del 1º Turno -al evacuar el respectivo traslado- estima que no debe ser de recibo el recurso interpuesto (fs. 150); oído el Sr. Fiscal de Corte, entiende que procede acoger el recurso de casación interpuesto (fs. 157).
CONSIDERANDO:
La Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad, aunque no por idénticos fundamentos, estima que el recurso en examen es legalmente de recibo.
Ello por cuanto -para la mayoría- asiste razón al impugnante cuando aduce que la sentencia absolutoria de primera instancia pasó en autoridad de cosa juzgada al no ser apelada por el Ministerio Público.
El numeral 2º del art. 460 del Código de Procedimiento Penal Militar establece que las sentencias pasan a formar cosa juzgada y se hacen ejecutorias cuando las partes las consienten expresa o tácitamente, a no ser que se trate de causas en que la apelación es forzosa.
Los integrantes que conforman la mayoría en este aspecto entienden -coincidiendo con la opinión del Sr. Fiscal de Corte- que esta especie de apelación forzosa sólo está prevista en el 489 del C.P.P. Militar.
El recurso de apelación automática entra en funcionamiento cuando una sentencia de primera instancia ha impuesto al encausado una pena de penitenciaría superior a los tres años y no se haya interpuesto el recurso de apelación respectivo, caso que no se verifica en autos.
La apelación automática no sería otra cosa que la aplicación del principio "in dubbio pro reo", ya que debe funcionar solamente en beneficio de aquél que es condenado a una pena de cierta gravedad (Cfme. Beltrán, Teresa, "Temas de Derecho Penal Militar", vol. II, pág. 83, 1991).
En la misma línea de pensamiento, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º Turno, expresa que: "La razón política del instituto es posible encontrarla atendiendo a las enseñanzas de Bettiol, en cuanto: "...El control del hecho y del derecho debe siempre, en un régimen político abierto, admitir la seguridad de que un segundo juez pueda -investido mediante la interposición de la apelación- reexaminar la decisión del juez del grado inferior. Se trata de una regla de doble jurisdicción que hoy se extiende a todos los procedimientos de competencia del juez ordinario..." (Instituciones..., pág. 268)".
"Principio de doble jurisdicción consagrado por las Naciones Unidas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, e instituto en beneficio y garantía del justiciable" (Revista de Derecho Penal, Nº 13, en homenaje a Adela Reta, pág. 811).
No está incluida como otra modalidad de apelación automática lo relativo a sentencias absolutorias.
El art. 490 del C.P.P.M. establece: "Si el Fiscal Militar no interpone el recurso de apelación en contra de las sentencias absolutorias, o que impongan una pena leve en causas en que él haya pedido penas graves, el Secretario dará cuenta al Tribunal, quien dispondrá la excarcelación provisoria del prevenido, elevando después los autos al Superior como si la sentencia hubiera sido apelada".
En el subexamine, el Secretario del Juzgado de primera instancia, una vez constatado que la sentencia absolutoria recaída en autos no fue impugnada por el Fiscal Militar, dio cuenta al Juez de la causa -como correspondía- que la misma quedó firme, por lo que éste dispuso elevar los autos al Supremo Tribunal Militar, con las mismas formalidades requeridas al concederse un recurso de apelación ("como si la sentencia hubiera sido apelada"), a los efectos previstos en los arts. 490 C.P.P.M. y 76, ord. 2 C.O.T.M..
El art. 76 del Código de Organización de los Tribunales Militares, establece que el Supremo Tribunal Militar conocerá: ..."2º) En consulta de todos los autos de sobreseimiento y de las sentencias de primera instancia no apeladas".
Si la sentencia de primera instancia había adquirido la calidad de cosa juzgada, el Supremo Tribunal Militar debía conocer en "consulta" y no en segunda instancia, y la decisión a recaer, en ese caso, por definición, no tiene alcance jurisdiccional, pues el conocimiento del órgano consultor es al sólo efecto administrativo, conforme lo establecido en el ord. 4 del art. 76 del C.O.T.M. (el S.T.M. ejercerá "la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todas las funciones de la Justicia Militar").
El Supremo Tribunal Militar, entonces, se encontraba impedido de dictar sentencia condenatoria por cuanto el encausado fue absuelto en primera instancia y la sentencia había quedado firme.
En su lugar, debió activar el instituto de la "consulta", que no es de naturaleza jurisdiccional y, consecuentemente, no habilita la revisión del fallo de primer grado.
En cuanto al agravio relativo a la violación del principio de "non reformatio in pejus", entiende la mayoría, que no se admisible su análisis, ya que tal eventualidad sólo hubiera sido procedente en el supuesto de no recibirse el reproche referido a la cosa juzgada, en cuyo caso sí el Supremo Tribunal Militar podría conocer en alzada y, en consecuencia, expedirse sobre el mérito del perjuicio invocado por el recurrente.
El Sr. Ministro integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, Tte. Gral. Juan C. Curutchet, en cambio, sostiene que no se ha violado el principio de cosa juzgada, en cuanto el art. 490 del C.P.P.M. es explícito al señalar que si el Fiscal no apela, se "dispondrá la excarcelación provisoria del prevenido elevando los autos al superior como si la sentencia hubiera sido apelada".
Considera, no obstante, que igualmente procede hacer lugar al recurso de casación interpuesto, en la medida que la sentencia de segunda instancia reforma en perjuicio del encausado el fallo anterior, que contaba con el consentimiento tácito del Ministerio Público al no apelar.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 507, 508 y concordantes del C.P.P.M., 59, 268 y ss., 350 y concordantes del C. del Proceso Penal, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFIRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Y DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Tte. Gral. JUAN C. CURUTCHET, MIEMBRO INTEGRANTE MILITAR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - CA. RAMON ROBATTO CALCAGNO, MIEMBRO INTEGRANTE MILITAR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "EX. SDO. 1RA. CACERES PEREZ, ANIBAL ROBERTO - DELITO: DESERCION SIMPLE (ART. 48 NUM. 1º EN RELACION AL ART. 47, LIT. N, AMBOS DEL C.P.M.) ABSOLUCION - CASACION PENAL", Ficha Nº 1-265 2002.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53174 Ago 11-Ago 11 (0136)

tencia Nº 19
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, nueve de febrero de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MUIÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO; SANTIAGO MUNDO, JUAN GERARDO - Coautoría de un delito continuado de fraude; CASTLETON, MICHAEL - Apelación de Procesamiento por el Fiscal, Fs. 729; CORONEL DI PRIMO, IVÁN - Apelación y Nulidad del Auto 188; FLORES AMARGOS, RODOLFO CARLOS; MOLINARI GONZÁLEZ, ROBERTO - CASACIÓN PENAL", Ficha 158 2000.
RESULTANDO:
I Que la sentencia pronunciada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno resolvió: 1º) A la reposición de la defensa de Iván Coronel Di Primo no ha lugar; y habiéndose interpuesto en tiempo y forma los recursos de nulidad y apelación otórganse para ante el superior correspondiente 2º) Respecto de Michael S. Castleton Briger dispónese el archivo 3º) Decrétanse los procesamientos con prisión de Rodolfo Carlos Flores Amargos y de Roberto Daniel Molinari González imputados de la autoría del delito continuado de fraude; y de Ruben Hugo Muiños Franchi y Juan Gerardo Santiago Mundo imputados de la co-autoría de un delito continuado de fraude (fs. 693).
A su vez la sentencia interlocutoria del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno resolvió 1) Confirmar la providencia No. 0018 de fs. 693 y ss., y en su mérito, no hizo lugar a las impugnaciones planteadas a fs. 729 y ss. 760 y ss. y 769 y ss. 2) Revocar la providencia No. 0188 de fs. 665, y en su mérito, hacer lugar a lo solicitado por la Defensa en el ordinal II) del petitorio (fs. 680) de su escrito de fs. 672 y ss. (fs. 904).
II Contra la decisión de alzada, el Fiscal Letrado Penal de Segundo Turno interpuso recurso de casación (fs. 914).
Al fundar la recurrencia sostuvo en lo sustancial que al revocar la providencia No. 0188 el Tribunal habría infringido el art. 3 C.P.P. al aplicar

erróneamente el principio "non bis in idem" al coartar la facultad del juez de primera instancia (competencia privativa, arts. 35, 112 y ss. C.P.P.) de recibir la declaración del indagado (art. 126 C.P.P.).
Afirma que la Sala habría aplicado erróneamente el art. 113 C.P.P. al invocarlo como fundamento para impedir la reapertura del presumario mediante una interpretación extensiva del mismo.
Entiende que habría existido una errónea aplicación de la ley procesal, al conferir legitimación al Defensor del indagado en la etapa presumarial, para recurrir la convocatoria a audiencia, derecho del que no estaba asistido al no tener la calidad de parte (arts. 125 y 69 C.P.P.).
En cuanto confirma la providencia No. 0018 que rechaza la solicitud de procesamiento de Michael Castleton, sostiene se habría infringido la ley en la forma por incorrecta aplicación del art. 125 C.P.P. al rechazarse liminarmente -sin fundamento en norma procesal alguna- el petitorio Fiscal; tal rechazo liminar se tradujo en una decisión inmotivada al omitir la relación de los medios de prueba en que funda su decisión (arts. 197 y 140 C.G.P., por remisión en lo aplicable de los arts. 90 y 245 C.P.P.), vulnerándose la garantía del derecho en juicio (art. 270 C.P.P.).
III Evacuado el traslado, las respectivas defensas de Coronel y Castleton solicitan se desestime el recurso (fs. 941 y 957).
Elevados los autos, se cursó vista al Fiscal de Corte quien estimó procedente acoger el recurso en cuanto revoca, respecto a Coronel, la convocatoria a audiencia del art. 126 C.P.P. y desestimarlo con relación al pedido de procesamiento de Castleton (fs. 963).
Se pasaron a Estudio por su orden y se Acordó sentencia en forma unánime.
CONSIDERANDO:
I Que habrá de casarse la recurrida exclusivamente en cuanto revoca la providencia No. 0188 de fs. 665, disponiéndose en su lugar que se reenvíe el procedimiento al Juez de Primera Instancia a los efectos que lleve a cabo lo dispuesto por la citada providencia, declarándose las costas de oficio.
II Se ha expresado en el Acuerdo que en cuanto al agravio relativo a la errónea aplicación de la ley procesal al conferírsele legitimación al Defensor del indagado en la etapa presumarial para recurrir la convocatoria a audiencia, el mismo es de recibo.
En efecto, tal como lo señala la recurrente a fs. 917 vta., el indagado a quien no se atribuyó aún la participación en ilícito mediante auto de procesamiento, carece de legitimación para recurrir.
Más allá de la postura que se tenga respecto de si el proceso penal comienza desde el auto de procesamiento o desde la investigación presumarial; lo cierto es que la providencia No. 0188 98 dictada a fs. 662 por el "a quo", que convocaba a audiencia a Iván Coronel en las condiciones previstas por el art. 126 del C.P.P. (antes de pronunciarse sobre la nueva petición de enjuiciamiento formulada por el Ministerio Público), constituye una providencia mere interlocutoria -sin contenido decisorio- y por ende, en virtud de lo dispuesto por los arts. 251 del C.P.P. y 18 de la Carta Magna, la segunda instancia no debió prosperar.
La circunstancia de que anteriormente, el juez de primer grado por providencia No. 0374 97 (fs. 432) hubiera dispuesto el archivo de las actuaciones -por expresa petición del Ministerio Público- no le confiere naturaleza jurídica de interlocutoria a la mencionada providencia que convoca a la audiencia prevista por el art. 126 del C.P.P., desde que la misma no se pronunció en manera alguna sobre los hechos eventualmente delictivos que el Ministerio Público le atribuye a Iván Coronel, y por lo tanto la referida providencia de mero trámite no podía ser objeto de recurso de apelación.
Bajo la apariencia de un auto de trámite se puede dictar una providencia con contenido decisorio, juzgando sobre una cuestión accesoria; lo fundamental en estos casos es el contenido alcance y no la forma, lo que se deberá tener presente para calificar lo actuado en autos.
En ese orden, es claro que existe providencia de trámite sólo si ésta recoge una solicitud o exposición referida al trámite regular; si se deniega (el simple "no ha lugar") la petición relacionada al trámite común, si acepta o deniega el irregular o si el Tribunal de oficio crea y resuelve un incidente, la resolución será interlocutoria y por ende apelable (PERERA, "Apelación y Segunda Instancia, págs. 70 y 71).
Pues bien, la providencia en cuestión reviste la naturaleza de "mere interlocutoria", en cuanto ante la solicitud del Ministerio Público reclamando el enjuiciamiento de Iván Coronel, el Oficio convocó a la audiencia de precepto (art. 126 del C.P.P.), esto es, el proveimiento judicial recayó sobre el trámite regular por lo que la multicitada providencia es inapelable.
III Desde otra óptica, -esto es, con independencia de su naturaleza jurídica- la resolución objeto de debate no se apelable por tratarse de una providencia dictada en un presumario penal, donde sólo procede el recurso de apelación -por disposición legal que expresamente así la consagra- contra el auto final que rechaza el pedido de procesamiento o dispone el archivo de antecedentes y sólo está legitimado a tales efectos el Ministerio Público (art. 116 C.P.P.).
El art. 115 C.P.P. coadyuva en la interpretación sustentada puesto que establece la aplicabilidad al presumario de los arts. 133 a 135, excluyendo de la remisión el art. 132, que establece la apelabilidad del auto de procesamiento.
Luego, entre los sujetos procesales, sólo surgen nítidamente la figura del Juez, y también, aunque en forma menos definida, actuando de modo que puede asemejarse al del futuro actor en las diligencias preliminares de un proceso civil, el Ministerio Público (arts. 114; 115 y 134 C.P.P.) (v. sent. S.C.J. 148 91).
De ahí que hasta el dictado de auto de procesamiento el indagado no es "parte" procesal, por cuanto no se ha trabado a su respecto relación procesal y no puede por tanto crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas en el proceso penal (CF. ARLAS "Curso de derecho procesal penal, 1994, pág. 144).
La consecuencia es la ausencia de legitimación para apelar las resoluciones dictadas con anterioridad a que se le atribuya participación en un ilícito penal mediante auto de procesamiento (art. 69 C.P.P.).
Se advierte al Acordar, que no obstante la afirmación del Tribunal en cuanto a que respecto de Coronel no se trata de una resolución dictada en el presumario puesto que éste se archivó, la regla que consagra el art. 125 C.P.P. es clara al respecto.
En qué sentido.
En el sentido de que el sumario se inicia con el auto de procesamiento dictado por el Juez competente, sentencia interlocutoria que pone fin a la etapa presumarial, disponiendo el enjuiciamiento de un sujeto a quien se imputa la comisión de hecho delictivo (Cf. GREIF, "Manual de derecho proceso penal", 1997, pág. 165).
Coronel no ha sido procesado; por consiguiente, con relación a él, estos autos continúan en la etapa presumarial.
Por otra parte, son de rechazo las afirmaciones realizadas por la Defensa (fs. 954) en cuanto a que el Ministerio Público no alegó oportunamente la falta de legitimación de Coronel para apelar puesto que la ausencia de legitimación es relevable de oficio, lo que implica que el Tribunal debió tener por mal franqueada la apelación aun a falta de alegación concreta del Ministerio Público sobre el punto.
Asimismo, se expresa en el Acuerdo que no se comparte la opinión del Fiscal de Corte en cuanto a que el art. 8 num. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley No. 15.737) incida sobre la apelabilidad de la resolución objeto de debate; dicha norma si bien establece el derecho de acceso del indagado a todas las etapas del procedimiento no le otorga la calidad de parte en la etapa presumarial ni le asigna legitimación para apelar las resoluciones dictadas durante su tramitación, consagrando únicamente la recurribilidad del Fallo condenatorio (lit. h del art. 8.2 del referido instrumento).
En suma, procede legalmente casar la recurrida en función de la infracción "in procedendo" anotada, confirmando la resolución de fs. 665.
La solución adoptada inhibe a la Corporación de pronunciarse sobre la restante infracción que se alegara (violación del principio "non bis in idem", art. 3 C.P.P.).
Y en lo que refiere a que la Sala habría incursionado en el ámbito de competencia del Juez de primera instancia al calibrar la nueva prueba producida impidiendo la reapertura del sumario, como se ha venido sosteniendo, el presumario es una etapa pre procesal, por lo que todo archivo de un presumario es sin perjuicio de que nuevas probanzas habiliten su propia reapertura.
El art. 113 C.P.P. no contiene ninguna fórmula sacramental que disponga que el archivo de un presumario, impida que se reabra el mismo.
La decisión de las actuaciones podrá modificarse cuando opere una mudanza del estado de cosas que se tuvo en cuenta al resolver.
El propio Tribunal a fs. 908 reconoce que la decisión de clausura puede modificarse cuando se ha producido la obtención de nuevas probanzas que determinan una sustancial variación en la interpretación de los hechos preexistentes; y esto es lo que ocurre en la especie.
IV En lo que respecta a los agravios referidos a Michael Castleton, los mismos no serán de recibo.
El Tribunal concluye que la petición de procesamiento sustentada respecto de Castleton no puede prosperar por ausencia de elementos de convicción suficiente que justifiquen su enjuiciamiento penal (art. 125 C.P.P.), expresando que dicho pedido adolece de "orfandad fáctica" en cuanto no se ha efectuado una precisa relación de los hechos que se le imputan, ni es advertible una exposición, aunque fuere somera, que enuncie los comportamientos que constituyen el fundamento de su responsabilidad penal y que evidencien tal o cual acción u omisión específicamente sancionable (fs. 910 y 911).
Por otra parte, no puede soslayarse que la Sala se remite a lo sostenido de modo contundente por el "a quo" de que ninguna prueba avala el petitorio Fiscal, sin que exista una declaración que lo vincule (fs. 711).
El órgano de alzada sostiene que el propio Ministerio Público reconoce la orfandad fáctica de su petición cuando afirma que si conocía los pormenores de los hechos debería responder penalmente, fuera como autor, cómplice o encubridor (fs. 729 vta.).
Y en definitiva concluye que tales aseveraciones constituyen un síntoma inequívoco que no se tiene claro en qué conducta delictiva pudo haber incurrido siendo claro que las imputaciones tienen que ser concretas, precisas, con la indicación de la prueba de respaldo.
Las conclusiones de la Sala, por su carácter fáctico (ausencia de semiplena prueba que funde la requisitoria impetrada), deben ser tenidas por verdaderas en el grado (art. 270 inc. 2 C.P.P.), lo que veda toda posibilidad de revisión y sella la suerte adversa del recurso.

Ciertamente, asiste razón a la recurrente en cuanto a que la sentencia en recurso desconoce que el pedido de procesamiento de Castleton incluye un relato de hechos extensamente formulados, con precisión de fechas y medios de prueba, alegándose su participación en un grupo que actuando ensambladamente realizaba maniobras en perjuicio de A.F.E. (fs. 920), con referencia a circunstancias de hecho y medios de prueba, que no fueron objeto de análisis por la Sala, la cual no indicó concretamente medio alguno fundante de su decisión en cuanto al punto (art. 140 C.G.P., aplicable por la previsión del art. 6° C.P.P.).
Pero aun en el caso de tenerse por verificada la carencia de las motivaciones invocadas, la ausencia de semiplena prueba que justifique el enjuiciamiento de Castleton integra la plataforma fáctica relevada, intangible sin excepciones en casación penal según edicta la norma antes mencionada, lo que ha sostenido constantemente la Corporación.
Por tales fundamentos y las normas que se incluyeron, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO REVOCA LA PROVIDENCIA No. 0188 DE FS. 665, DISPONIÉNDOSE EN SU LUGAR EL REENVÍO DEL PROCEDIMIENTO AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE DISPUSO EN ESE ORDEN.
Y DESESTÍMASE EN LO DEMÁS, CON LAS COSTAS DE OFICIO.
DEVUÉLVANSE EN SU OPORTUNIDAD.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MUIÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO; SANTIAGO MUNDO, JUAN GERARDO, CO-AUTORIA DE UN DELITO CONTINUADO DE FRAUDE; CASTLETON, MICHEL - APELACION DE PROCESAMIENTO POR FISCAL, FS. 729; CORONEL DI PRIMO, IVAN - APELACION Y NULIDAD DE AUTO 188; FLORES AMARGOS, RODOLFO CARLOS; MOLINARI GONZALEZ, ROBERTO - CASACION PENAL", Ficha N° 1-158 2000.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53175 Ago 11-Ago 11 (0137)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Nelsy MENDOZA ROSTÁN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 25122 Ago 11-Ago 11 (0138)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO 39/04

Llamado No. 124 04
Expediente 060190-000572-04
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) de la Sección Proyectos del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industria.
ORIENTACIÓN: Desarrollo, formulación y evaluación de proyectos de Ingeniería, con incorporación de tecnologías e innovaciones.
Economía y evaluación social.
Análisis de sectores industriales y de servicios.
Conducción de grupos de docentes interdisciplinarios.
El aspirante presentará un esquema de plan de trabajo desarrollable en la sección que cuenta con un equipo de aproximadamente 6 docentes de grados 3, 2, 1, de baja dedicación.
Llamado N° 125 04
Expediente 060180-002278-04
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Área Microelectrónica (Diseño de circuitos integrados analógicos y de radiofrecuencia).
TRIBUNAL: Fernando Silveira, Conrado Rossi y Julio Pérez.
Llamado N° 126 04
Expediente 060100-000727-04
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 35 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental
ORIENTACIÓN: Hidromecánica e Ingeniería del Viento.
COMISIÓN ASESORA: Gabriel Pisciottano, José Cataldo y Daniel Schenzer.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 10 de agosto al 8 de setiembre de 2004 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53202 Ago 11-Ago 13 (0139)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 151640-002877-04: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 22 de junio de 2004 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia del funcionario Julio Cesar CASTRO ANTUNEZ, Oficial Intermedio, Vidriero, Esc. E2, G° 6, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera I, Titular, N° de cargo 7892, a partir del 28 de agosto de 2004, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53203 Ago 11-Ago 11 (0140)

VARIOS

BLODEN S.A.

La empresa comunica que se ha extraviado: Libro de Actas de Directorio, procediendo según el Art. 53 de la Ley 16.871 de acuerdo a Constancia de Denuncia N° 866 3 de la Jefatura de Policia de Maldonado.
27) $ 279 1/p 25032 Ago 11-Ago 11 (0141)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO y OTROS - Juicio Ejecutivo", Ficha N° 23-402 2003, y según lo dispuesto por Providencia N° 3796 2003 del 28 11 2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano N° 1735 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos.
En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de junio de 2004 - Doctora Daria Olivera Gilles.- Actuaria Pasante.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53201 Ago 11- Set 22 (0142)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "BENTANCOR, JUAN CARLOS - SOCA, MARTA ALICIA C ALBIZUA O ALBIZUE, GABRIELA NATALIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - ficha 46-684 2003, en cumplimiento de auto Nª 1684 de fecha 3 de

mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GABRIELA NATALIA ALBIZUA O ALBIZUE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 2004. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreaza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53212 Ago 11- Ago 24 (0143)

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10o. turno, en autos caratulados: "VILA PALMER, MAGDALENA C FERNANDEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE SEVERINO, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha 2-24329 2004", en cumplimiento del Decreto Nº 2680 2004 de fecha 29 de julio de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ENRIQUE SEVERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53199 Ago 11- Ago 24 (0144)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en los autos caratulados GOMEZ OLIVERA Carlos, Cancelacion de títulos valores, Ficha número 116 848 2003, se hace saber que: se extraviaron las acciones ordinarias nominativas de la empresa COME SA, a nombre de Carlos Gomez Olivera, de la siguiente numeración 2356 al 2361 inclusive. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 5 de Agosto del 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1395 3/p 25110 Ago 11- Ago 13 (0145)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 38º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c PLATINOR S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 150-917 2002, y según lo dispuesto por Providencias Nº 4562 2002 del 06.11.2002 y Nº 4610 2002 de 08.11.2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 9190 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a la demandada PLATINOR S.A., emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a PLATINOR S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2004 - Escribana Adriana Aguirre Mederos.- Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53200 Ago 11- Set 22 (0146)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Martha Sheila Elizabeth, MARMORIA SCHENONE FA. 284-1548 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 25034 Ago 11- Ago 24 (0147)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ASCANIO LOZANO CORDOBA Ficha 285-1699 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de julio de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 25040 Ago 11- Ago 24 (0148)

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de LUCITANO UMPIERREZ FERREIRA, Ficha 285-1714 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 21 de julio de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 25072 Ago 11- Ago 24 (0149)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SANTANA, SONIA C SANCHEZ SILVIA RENEE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 329-650 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SILVIA RENEE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 30 de julio de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53195 Ago 11- Ago 24 (0150)

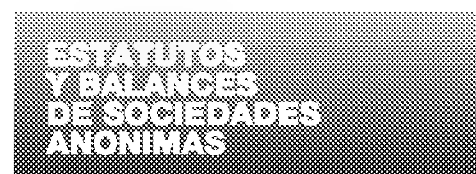
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE RODRIGUEZ VIERA, DARIO MAGIN. JUICIO EJECUTIVO" IUE 401-61 2004; SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a los Sucesores de DARIO MAGIN RODRIGUEZ VIERA a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Paso de los Toros, Julio 26 de 2004.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.

27) $ 4650 10/p 25028 Ago 11- Ago 24 (0151)



FINANZIA S.A.
(antes CREDITO DE LA CASA S.A.)

Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 5 04.
Inscripción: Nº 6228 (29 7 04).

28) $ 1100 1/p 25035 Ago 11- Ago 11 (0152)

SGA URUGUAY S.A.

Capital Social: $ 58.380.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación Agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: 27 07 2004, Nº 6049.

28) $ 4950 1/p 25091 Ago 11- Ago 11 (0153)

Banco de Seguros del Estado
Secretaría **GII 6a A**

RD No. 209/2004 - Montevideo, 18 de febrero de 2004.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** La resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 5 de enero de 2004, sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha; **CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal de Cuentas de la República acuerda emitir su Dictamen Constitucional respecto a los Estados Contables citados, en los términos del informe de Auditoría (KPMG) que adjunta; II) Que igualmente el Banco ha elevado sus similares correspondientes a los años 2001 y 2002, con informe de la auditoría externa, a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y al Tribunal de Cuentas de la República, estando a la espera de las resoluciones y dictámenes correspondientes, por lo que **SE RESUELVE:** ENTERADO. TENGASE PRESENTE.

Dr. WASHINGTON GERMANO
Secretario General Letrado



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco de Seguros del Estado al 31 de diciembre de 2001, el Estado de Resultados por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha, los Anexos y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Dirección del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas ha auditado el cumplimiento del Bando de Seguros del Estado de los aspectos incluidos en las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables Básicos correspondientes al Ejercicio Anual finalizado el 31 de diciembre de 2001, incluidas las notas previstas por el Artículo 2 de la Ley N° 17.040 del 20 de noviembre de 1998.

Excepto por lo que se indica en el párrafo siguiente, el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros establecen que el saldo de cada Ejercicio del rubro "Variación reserva para siniestros pendientes" del Estado de Resultados se determine por diferencia entre los saldos al inicio y al final del rubro "Reservas Técnicas para Siniestros Pendientes" del capítulo de pasivo del Estado de Situación Patrimonial. El saldo al 1 1 01 de este rubro no se pudo validar porque en Ejercicios anteriores el Organismo no guardó la totalidad de la documentación de los pagos realizados, por lo cual no es posible asegurar la correcta cuantificación del rubro "Variación Reserva para Siniestros Pendientes" y de su contrapartida "Ajustes Resultados de Ejercicios Anteriores" del Estado de Resultados, situación que si bien afecta su exposición, no incide en el resultado neto del Ejercicio.

En opinión del Tribunal de Cuentas el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001, los Anexos y las respectivas Notas presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco de Seguros del Estado a esa fecha, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y Normas Contables Adecuadas vigentes en el país en cuanto resultaron aplicables. Excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, de acuerdo con la situación descrita en el párrafo anterior, el Estado de Resultados por el Ejercicio Anual finalizado el 31 de diciembre de 2001 presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los resultados de sus operaciones por el Ejercicio Anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y Normas Contables Adecuadas vigentes en el país en cuanto resultaron aplicables.

Se ha comprobado que el Banco de Seguros del Estado no ha dado cumplimiento a las siguientes normas incluidas en la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros del Banco Central Del Uruguay:

* Artículos 26 y 29, ya que se incluyen como inversiones saldos a cobrar por préstamos efectuados a funcionarios, rentistas, corredores, titulares de seguros de vida agrupamiento y otros, que no están admitidos por la normativa, así como tampoco las plantaciones forestales incluidas en el saldo del rubro "Inversiones Inmobiliarias".

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1480-C, 1481-C, 1482-C, 1483-C, 1484-C, 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

* Artículo 37.2, ya que no ha remitido a la Superintendencia de Seguros las constancias originales expedidas por las Instituciones de Intermediación Financiera en las que se certifiquen los saldos de las inversiones en dichas instituciones al cierre de cada trimestre.

* Artículo 45 de la citada Recopilación de Normas, ya que no presenta los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria dentro de los 60 días corridos siguientes al 31 de diciembre de cada año ni los Estados Contables al cierre de cada trimestre acompañados de un informe de Compilación.

* Artículo 47 Numeral 1.3), al no mantener en el domicilio de su Sede Central o Sucursales, documentación y antecedentes relacionados con sus operaciones por un plazo mínimo de cinco años.

* Artículo 49 que establece que todas las correcciones que resultan por el ajuste por inflación se deben registrar mensualmente en la contabilidad, en tanto que el Organismo ajusta en forma mensual solamente los rubros diferenciales.

Montevideo, 24 de marzo de 2004.-

Esc. ELIZABETH M. CASTRO

EF



Montevideo 3 de junio de 2003

Notas - Ley 17.040 Art. 2

Numeral A Número de funcionarios, Becarios y situaciones similares en los últimos 5 ejercicios

Año	*Presupuestados*	*Contratados*	*Totales*
1997	1745	88	1833
1998	1657	88	1745
1999	1583	81	1664
2000	1527	90	1617
2001	1483	76	1559

Sin Becarios.

Numeral B Ingresos desagregados

	Importe en pesos
VENTAS DE SEGUROS POR RAMA	**3,086,617,338**
Seguros Generales y Reaseguros Activos	
Incendio	78,900,064
Vehículos aut. y remolcad.	1,220,323,668
Robo y riesgos similares	266,413,945
Responsabilidad civil	14,564,395
Caución	42,291,278
Transporte	32,764,288
Otros	982,753,167
VIDA	357,610,075
VIDA PREVISIONAL	90,996,458
INGRESOS FINANCIEROS	**781,378,458**
OTROS INGRESOS	**41,671,715**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	**16,109,181**
TOTAL DE INGRESOS	**3,925,776,692**

Numeral C Gastos desagregados

	Importe en pesos
PAGO DE INDEMNIZACIONES	**1,932,626,987**
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	**1,456,199,671**
EGRESOS FINANCIEROS	**201,974,102**
TOTAL DE GASTOS	**3,590,800,760**
IRIC	**-95,127,143**
UTILIDADES DEL EJERCICIO	**239,848,789**

El BSE no recibe subsidios.

Numeral D Impuestos pagados por la Empresa en el Ejercicio 2001

Impuestos	*Importe en pesos*
IRIC	13,200
IVA	488,122,450
Impuesto a las Cías.de Seguros	37,163,782
Tasa Tribunal de Cuentas	621,638
Impuesto Servicio Nacional de Sangre	39,463,846
RETENCIONES	
IVA	67,178,953
IRIC - UTILIDADES DEL EXTERIOR	2,218,881
IRIC - IVA AGENTES DE RETENCION	1,501,733
Impuesto a las Comisiones	25,540,414
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	1,273,618
Impuesto a las Retribuciones y prestaciones nominales	5,503,251
TOTAL	**668,601,766**

Numeral E Transferencias a Rentas Generales

En el ejercicio 2001 no se realizaron transferencias a Rentas Generales.-

Cr. Ruben Vernazza
Director de División

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1481-C, 1482-C, 1483-C, 1484-C, 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001

En Pesos Uruguayos

ACTIVO (Notas 2 y 3)

DISPONIBILIDADES (Nota 5)		
Caja	27.097.617	
Bancos Cuenta Corriente	(4.657.291)	
Bancos Caja de Ahorro	24.379.128	46.819.454
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (Nota 2.3)		
Valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo	2.067.737.204	
Valores emitidos por empresas uruguayas	131.687.737	
Valores extranjeros	2.894.093	
Valores en Instituciones de Intermediación Financiera	397.922.647	
Préstamos sobre pólizas de vida	161.744.076	
Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay	120.573.948	
Otras inversiones (Nota 6)	151.540.873	
Inversiones en activos financieros - Seguros Previsionales	382.108.161	3.416.208.739
CREDITOS DE SEGUROS (Nota 2.4)		
Deudores por Primas - Seguros no Previsionales	1.488.555.130	
Previsión para Incobrabilidad primas Seguros no Previsionales	(441.631.731)	
Compañías Retrocesionarias	0	
Créditos por reaseguros pasivos Seguros no Previsionales	186.650.463	
Créditos por siniestros a recuperar	3.780.807	
Documentos a Cobrar (Nota 7)	275.439.866	
Deudores por Primas - Seguros Previsionales	23.846.253	1.536.640.788
OTROS CREDITOS (Notas 2.5 y 8)		
Deudores Varios	114.083.413	
Previsión para Incobrabilidad	(11.147.849)	102.935.564
RECUPEROS Y SALVATAJES (Notas 2.6 y 9)		
Recuperos y salvatajes	111.197.130	
Previsión para recuperos y salvatajes	(111.197.130)	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (Anexo 1)		
Valores inmobiliarios (Nota 2.7)	650.650.123	
Amortización Acumulada Valores Inmobiliarios	(56.020.739)	
Rentas a cobrar de valores inmobiliarios	12.989.390	607.618.774
BIENES DE USO (Nota 2.8 y Anexo 1)		
Inmuebles Asiento de la Empresa	382.665.016	
Muebles y Utiles	18.515.300	
Vehículos	1.730.407	
Equipos de Computación	24.800.491	
Instalaciones Eléctricas	2.918.044	430.629.258
TOTAL DEL ACTIVO		6.140.852.577

Las notas 1 a 16 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables.

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1482-C, 1483-C, 1484-C, 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001

En Pesos Uruguayos

PASIVO (Notas 2 y 3)

DEUDAS POR SEGUROS (Nota 2.9)		
Deudas con Asegurados	115.385.124	
Cuenta corriente Reaseguros Activos	360.737.944	
Deudas por Reaseguros Pasivos	245.566.783	
Cuentas Corrientes - Coaseguros Otorgados	301.057	
Deudas con Intermediarios	98.717.284	820.708.192
RESERVAS TECNICAS (Nota 2.10)		
Reservas Técnicas Riegos en Curso Seguros Directos	780.042.334	
Reservas Técnicas Matemáticas Seguros Directos	746.770.383	
Reservas Técnicas para siniestros pendientes Seguros Directos	1.545.279.273	
Reservas Técnicas para siniestros pendientes Reaseguros Activos	478.244.011	
Reservas Técnicas Seguros Colectivos de Invalidez y Fallecimiento	373.208.186	
Reservas Técnicas Renta Vitalicia Previsional	6.700.992	3.930.245.179
DEUDAS DIVERSAS		
Cobros Anticipados	2.513.213	
Acreedores por Sueldos y Jornales	2.021.222	
Acreedores por Cargas Sociales	45.125.997	
Acreedores Fiscales	182.565.322	
Otras Deudas Diversas (Nota 10)	246.089.565	478.315.319
TOTAL DEL PASIVO		5.229.268.690
PATRIMONIO (Anexo 2)		
CAPITAL		
Capital Integrado	10	
Ajuste por Reexpresión	734.178.755	734.178.765
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Acumulados		(62.443.667)
RESULTADO DEL EJERCICIO		239.848.789
TOTAL DEL PATRIMONIO		911.583.887
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		6.140.852.577

Las notas 1 a 16 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables

Cr. Ruben Vernazza
Director de División

Sr. Carlos Valdes
Gerente General en funciones

Sr. Alberto Iglesias
Presidente

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1483-C, 1484-C, 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2001

En Pesos Uruguayos

(Nota 2)

PRIMAS RETENIDAS NETAS DEVENGADAS		
Seguros directos	3.396.273.032	
Reaseguro aceptado	2.679.667	
Primas cedidas en reaseguro netas de anulación	(334.255.610)	
Variación reserva de riesgos en curso y rva. matemática	21.920.249	3.086.617.338
SINIESTROS NETOS DEVENGADOS		
Siniestros	(1.698.807.582)	
Gastos de liquidación	(104.382.253)	
Siniestros recuperados de terceros netos	17.652.356	
Siniestros recuperados de reaseguradores	163.346.854	
Variación reserva para siniestros pendientes	(310.436.362)	(1.932.626.987)
GASTOS DE ADQUISICION NETOS		
Comisiones seguro directo	(296.023.336)	
Comisiones reaseguro activo	(99.762)	
Otros gastos de producción	(153.174.318)	
Gastos de producción a cargo del reasegurador	68.388.448	
Participación utilidades reaseguros cedidos	20.506.148	(360.402.820)
GASTOS DE EXPLOTACION		
Retribuciones y cargas sociales	(789.608.716)	
Otros gastos de explotación	(306.188.135)	(1.095.796.851)
RESULTADOS OPERATIVOS		(302.209.320)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Resultados por financiación sobre primas	82.649.097	
Rentas por inversiones financieras	677.392.816	
Rentas por inversiones inmobiliarias	21.336.545	
Otros resultados financieros	(201.974.102)	579.404.356
RESULTADO POR DESVALORIZAC. MONETARIA		
Ganancia por desvalorización monetaria		16.109.181
AJUSTES RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 11)		41.671.715
RESULTADO ANTES DE IRIC		334.975.932
IRIC (Nota 15)		(95.127.143)
RESULTADO NETO		239.848.789

Las notas 1 a 16 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables

Cr. Ruben Vernazza
Director de División

Sr. Carlos Valdes
Gerente General en funciones

Sr. Alberto Iglesias
Presidente

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1484-C, 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1. Naturaleza jurídica

El Banco de Seguros del Estado ("BSE" o "Banco") es un ente autónomo estatal que desarrolla la actividad aseguradora en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por las Leyes Nº 3.935 del 27 de diciembre de 1911, Nº 7.915 del 19 de julio de 1926; Nº 8.416 del 30 de mayo de 1929 y Nº 16.426 del 14 de octubre de 1993.

1.2. Actividad principal

Opera en seguros de vida, vida previsional y en las siguientes ramas de seguros generales: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, cristales y riesgos rurales, dentro del marco legal establecido por la Ley 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993. De acuerdo a la Ley No. 16.074 del 10 de octubre de 1989 opera, en forma monopólica, en seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de normas específicas en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan.

Nota 2 - Principales políticas contables

Los estados contables se presentan siguiendo normas regulatorias vigentes en el país y se han preparado de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, consistentes con el ejercicio anterior.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.1 Bases contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiéndose el método de ajuste establecido en la Circular No. 12 de la SSR.

Siguiendo la metodología empleada, los activos y pasivos no monetarios, los saldos del estado de resultados expresados en moneda anterior a la de cierre y los saldos de la cuenta de patrimonio, se ajustan a moneda de cierre, utilizando el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros a la fecha de cierre del ejercicio.

2.3 Inversiones en activos financieros

Este capítulo comprende inversiones en Bonos del Tesoro, Euronotas, Eurobonos, Bonos Globales, Bonos Previsionales, Letras de Tesorería, Obligaciones Negociables, Acciones, Depósitos a Plazo Fijo, Certificados de Depósito, Valores Hipotecarios, Préstamos sobre pólizas de vida.

2.3.1 Valores emitidos por el Estado Uruguayo

a) Bonos del Tesoro, Bonos Globales, Euronotas y Bonos previsionales: se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

b) Letras de Tesorería: se valúan a valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento.

2.3.2 Valores emitidos por empresas uruguayas

a) Obligaciones Negociables y Eurobonos: se valúan al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación. En caso de no existir cotización se valuaron al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio. El precio se obtuvo de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

b) Acciones de República AFAP S.A.: se valúan al valor patrimonial proporcional, según estados contables al 31 de diciembre de 2001 (12% del capital social).

2.3.3 Valores extranjeros

a) Caja de ahorro y Cuentas corrientes: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

b) Bonos Merrill Lynch: se valuaron a la cotización al cierre del ejercicio en el mercado estadounidense más el interés devengado a esa fecha.

2.3.4 Inversiones en instituciones de intermediación financiera

a) Depósitos a plazo fijo: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio.

b) Certificados de Depósito: se valuaron a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento.

2.3.5 Préstamos sobre pólizas de vida

Consisten en anticipos de capital efectuados a los asegurados descontables de los respectivos vencimientos y o liquidaciones finales. Se valúa el importe del capital prestado actualizado por el índice de revaluación respectivo.

2.3.6 Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay

a) Valores Hipotecarios: se valúan al valor nominal, ajustado por la variación del índice correspondiente, más intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

b) Certificados de Depósito: se valuaron a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento, excepto en el caso de los certificados con cotización en el mercado que se valuaron a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio.

2.3.7 Otras inversiones

El saldo del capítulo se compone de préstamos otorgados a funcionarios, a rentistas, a titulares de la cartera de vida agrupamiento y a corredores. Se presentan las cuotas pendientes de cobro deducidos los intereses a vencer.

Su composición se detalla en la Nota 6.

2.3.8 Rentas por inversiones financieras

Los ajustes al valor de cotización de las diferentes inversiones en activos financieros así como los resultados por compraventa y los intereses devengados, son imputados al resultado del ejercicio.

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1485-C, 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

2.4 Créditos de Seguros

2.4.1 Deudores por prima

Representan los derechos que la entidad tiene contra terceros por las prestaciones realizadas en su actividad aseguradora y se presentan por su valor nominal. En el caso de que el premio se financie, en el rubro Créditos por Seguros se contabiliza por su valor contado y los recargos por financiación se registran mensualmente en el rubro Intereses por Financiación sobre Primas, a medida que se van devengando.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR se constituyó previsión para incobrabilidad sobre créditos por seguros con entidades privadas no refinanciados por el 50% de las primas a cobrar vencidas a partir de los 60 días del vencimiento del plazo de pago, y del 100% de las primas a cobrar vencidas cuando hayan transcurrido mas de 90 días de vencido el plazo o cuando los plazos de pago estén vencidos para contratos con vigencias vencidas al cierre del ejercicio. Los importes previsionados al 31 de diciembre de 2001, por este concepto, ascienden a $ 227.507.415.

De acuerdo con la facultad concedida por el Banco Central del Uruguay en su resolución de Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997, no se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los créditos por seguros adeudados por entidades públicas con vigencia vencida a la fecha de cierre del ejercicio, que fueron confirmados por dichas entidades a la fecha de cierre de ejercicio. Los créditos vencidos no confirmados por estas entidades fueron 100% previsionados, ascendiendo la previsión constituida a $ 214.124.316.

2.4.2 Compañías Retrocesionarias

Corresponde al saldo de la cuenta corriente por operaciones de retrocesión realizadas con el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina (INDER) por $ 167.947.030. Se constituyó previsión sobre el 100% del saldo adeudado por dicho Instituto.

2.4.3 Créditos por reaseguros pasivos - Seguros no previsionales

El saldo bruto fue determinado sumando el cargo realizado en el ejercicio, a valores históricos, de los siguientes rubros diferenciales: anulaciones de primas cedidas, comisiones de reaseguradores, siniestros recuperados de reaseguradores, impuestos recuperados de reaseguradores; más el importe neto de los pagos y cobros realizados durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001 se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos pendientes de cobro a los reaseguradores pasivos con antigüedad de más de dos años, por $ 18.819.965. El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.4 Créditos por siniestros a recuperar

Representa los créditos por siniestros a recuperar de otras compañías aseguradoras y los vales a cobrar a asegurados por la financiación del deducible.

Al cierre del ejercicio se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

a) el 100% de los créditos a recuperar de otras aseguradoras por $ 20.106.012.

b) el 100% de las cuotas vencidas al cierre del ejercicio a recuperar de terceros por financiación del deducible, por $ 25.618.790.

c) el 100% de las cuotas a recuperar de Entes Públicos por la financiación del deducible, cuyos saldos no fueron confirmados a la fecha de cierre de ejercicio, por $ 7.663.628.

El saldo de este rubro se presenta neto de estas previsiones.

2.4.5 Documentos a cobrar

Comprende los saldos adeudados por asegurados con los cuales se han firmado convenios de refinanciación. Su saldo incluye los intereses de financiación devengados a la fecha de cierre. Se constituye previsión para el 100% de los saldos vencidos, la cual figura expuesta en el rubro "Previsión para Incobrabilidad primas Seguros no Previsionales".

Su composición se detalla en la Nota 7.

2.5 Otros créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. Su composición se detalla en la Nota 8.

Al 31 de diciembre de 2001 se constituyó previsión por los siguientes conceptos:

* Dolos detectados en sucursales y agencias	$	676.338
* Cheques sin fondos en gestión de cobro	$	9.730.994
* Otros créditos varios	$	740.517
	$	11.147.849

2.6 Recuperos y salvatajes

Representan los bienes recuperados aún no vendidos al cierre del ejercicio. De acuerdo con la normativa vigente se constituyó previsión por el 100% del saldo.

2.7 Inversiones inmobiliarias e inmuebles asiento del Banco

En virtud de la autorización recibida de la SSR, las inversiones inmobiliarias e inmuebles asiento del Banco existentes en diciembre de 1993, han sido valuadas por el valor resultante de la tasación realizada en esa fecha por arquitectos funcionarios del Banco, con excepción de doce inmuebles seleccionados por la SSR, los cuales fueron tasados por personal técnico del Banco Hipotecario del Uruguay.

Las incorporaciones posteriores por concepto de mejoras han sido valuadas al costo, reexpresado a la fecha de cierre, aplicando el índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística que en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001 se incrementó en un 3,4%.

Las amortizaciones son calculadas a base de la vida útil estimada de los activos, a partir del año siguiente al de su incorporación, según se detalla a continuación:

Inmuebles (mejoras)	50 años
Bienes muebles	Entre 3 y 10 años
Equipos de transporte	10 años
Equipos de computación	Entre 3 y 10 años
Instalaciones	10 años
Otros bienes inmuebles	50 años
Valores inmobiliarios (mejoras)	50 años

Las plantaciones forestales han sido valuadas por ingenieros agrónomos funcionarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2001 se han constituido las siguientes previsiones contables:

a) Previsión por desvalorización del valor de inmuebles, vendidos con posterioridad al cierre del ejercicio por $ 4.672.391

b) Previsión por incobrabilidad deudores por cuotas vencidas correspondientes a:

Venta de inmuebles	$ 20.163.365
Alquileres	$ 20.288.188

Las mencionadas previsiones se presentan deducidas del rubro "Rentas a cobrar de valores inmobiliarios".

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1486-C, 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

2.8 Bienes de uso

Excepto por lo expresado en el párrafo 2.7, los bienes de uso son valuados al costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre aplicando el IPPN, deducidas las amortizaciones.

2.9 Deudas por seguro

2.9.1 Criterio de valuación

Todas deudas se presentan a su valor nominal.

2.9.2 Deudas con asegurados

Representa los saldos adeudados por concepto de primas a devolver de contratos rescindidos y o anulados y por siniestros liquidados no pagos a la fecha de cierre.

2.9.3 Cuenta Corriente - Reaseguros Activos

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de reaseguros tomados.

2.9.4 Deudas por reaseguros pasivos

El saldo fue determinado sumando el saldo de la cuenta corriente con reaseguradores pasivos al inicio del ejercicio, más el cargo del ejercicio a valores históricos, del rubro diferencial Primas cedidas a reaseguradores.

2.9.5 Cuenta Corriente - Coaseguros Otorgados

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de coaseguros.

2.9.6 Deudas con intermediarios

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio a los corredores de seguro, por su actividad de intermediación.

2.10 Reservas técnicas

El Banco ha constituido las reservas para riesgos en curso, reserva matemática, reserva para siniestros pendientes, reservas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reserva de renta vitalicia previsional, de acuerdo con las normas establecidas por la SSR.

Se utilizan tablas de mortalidad elaboradas por la División Actuarial del BSE para el cálculo de la reserva matemática de la rama vida y de la reserva de siniestros pendientes de accidentes de trabajo y la tabla suministrada por la SSR para seguros previsionales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 67 de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 16.074, la reserva matemática correspondiente se constituye por el valor inicial de las rentas permanentes. Los aumentos de las obligaciones originadas por la aplicación del régimen de actualización previsto en la misma ley, son financiados aplicando los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales.

2.11 Provisión para licencia

De acuerdo con la resolución de la SSR de fecha 2 de julio de 1999, se previsionaron licencias no gozadas por hasta un máximo equivalente al beneficio correspondiente a dos años por funcionario.

2.11 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio, que estaba reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2000, fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión del capital, y el rubro ajustes al patrimonio, se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose el capital a valor nominal.

La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.13 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los ingresos por ventas de seguros se reconocen a su valor contado en el momento de la aceptación del contrato.

Las constituciones y desafectaciones de reservas se contabilizan de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Los otros ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado y normas contables de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Nota 3 - Posición en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera que se incluyen en los estados contables son los siguientes:

ACTIVO	**US$**	**$**
Disponibilidades	1.245.235	18.389.630
Inversiones en activos financieros	185.459.768	2.738.869.854
Créditos por seguros	37.348.885	551.568.334
Otros créditos	1.730.137	25.550.663
	225.784.025	3.334.378.481
PASIVO		
Deudas por seguros	32.250.081	476.269.196
Reservas técnicas	85.225.429	1.258.609.135
Deudas diversas	7.731.523	114.179.132
	125.207.033	1.849.057.463
POSICION NETA	100.576.992	1.485.321.018

Nota 4 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2001, son los siguientes:

CREDITOS POR SEGUROS	
Cuentas a cobrar a República AFAP S.A.	18.257.918
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	
Acciones República AFAP S.A.	25.844.268

Las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, son las siguientes:

PRIMAS EMITIDAS NETAS DE ANULACIONES	
Primas emitidas a República AFAP S.A.	71.482.128

Nota 5 - Disponibilidades

A la fecha de emisión de los estados contables continúan las tareas de análisis de partidas conciliatorias antiguas.

Las partidas conciliatorias pendientes de investigación y contabilización responden al siguiente detalle:

	$
Saldos de cuentas según los bancos	33.843.533
Partidas pendientes netas	(14.121.696)
Saldos según registros contables del BSE	19.721.837

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1487-C, 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

El criterio de depuración de partidas conciliatorias definido por el BSE es ajustar contra resultados las partidas con antigüedad superior a dos años. Las partidas que no pueden ser identificadas, se depuran como se menciona a continuación:

1. Todas las partidas, deudoras o acreedoras, con antigüedad mayor a tres años se registran contra resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.

2. Todas las partidas deudoras con antigüedad menor a tres años, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.

3. Todas las partidas acreedoras con antigüedad menor a tres años se depuran como sigue:

   * Créditos realizados por los bancos y no registrados por el BSE cuyos importes no superaban los $ 50.000 o US$ 4.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores

   * Créditos realizados por los bancos y no registrados por el BSE cuyos importes superaban los $ 50.000 o US$ 4.000, se mantienen como partidas conciliatorias

   * Créditos registrados por el BSE y no debitados por los bancos cuyos importes no superaban los $ 15.000 o US$ 1.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores

   * Créditos registrados por el BSE y no debitados por los bancos cuyos importes superaban los $ 15.000 o US$ 1.000, se mantienen como partidas conciliatorias

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 no se originaron ajustes por estos conceptos, manteniéndose el mismo criterio de depuración.

Nota 6 - Otras inversiones

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Préstamos a funcionarios	73.161.321
Préstamos a rentistas	51.534.068
Préstamos a titulares de seguros de vida agrupamiento	14.521.188
Préstamos a corredores	12.320.601
Otros	3.695
	151.540.873

Nota 7 - Documentos a cobrar

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Pluna S.A. (convenio de refinanciación)	136.012.331
Cheques recibidos al cobro	43.338.930
Ministerio de Economía y Finanzas (Pluna Ente Autónomo - convenio de refinanciación)	12.237.596
Otros documentos a cobrar	(4.745.857)
Deudores Convenios Entes Públicos	88.596.866
	275.439.866

Nota 8 - Otros créditos

El saldo del rubro Deudores varios se compone de los siguientes conceptos:

	$
Anticipos a corredores y funcionarios	25.708.670
Seguros y otros gastos a cobrar de funcionarios	23.532.899
Cobranza a depositar - ABITAB (a)	14.007.170
Cheques emitidos por el BSE no entregados a sus destinatarios (a)	12.353.768
Bienes de cambio CSM	9.659.879
Traspaso de fondos entre sucursales y agencias (a)	1.689.000
Otros	27.132.027
	114.083.413

(a) Estos importes representan las contrapartidas de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2001.

Nota 9 - Recuperos y Salvatajes

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Deudores por recuperos sobre accidentes del trabajo	109.602.334
Vehículos recuperados	1.594.796
	111.197.130

Nota 10 - Otras deudas diversas

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Provisión para beneficios sociales	103.905.757
Acreedores comerciales	57.324.140
Retenciones al personal	14.137.428
Acreedores por gastos varios	16.247.074
Otros	54.475.166
	246.089.565

Nota 11 - Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Adecuación de devengamiento de primas y reservas de riesgos en curso	(2.327.871)
Ajuste de oficinas públicas Accidentes Mensuales	13.449.568
Ajustes de inventarios	12.411.094
Ajuste de diversos rubros	8.464.866
Ajuste Impuesto a la Renta	9.674.058
	41.671.715

Nota 12 - Valores de terceros

Los valores recibidos en custodia y garantía, totalizan los siguientes montos:

Valores en moneda extranjera	US$	16.339.216
Valores en obligaciones hipotecarias reajustables	OHR	115
Valores en unidades reajustables	UR	1.250

Nota 13 - Depósitos en garantía

El BSE ha recibido depósitos en efectivo en garantía de licitaciones públicas por $ 13.017.465.

Nota 14 - Facturación

De acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo, el Banco factura sus servicios a organismos estatales en la fecha de su cobro.

Nota 15 - Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula aplicando el método del impuesto a pagar.

Nota 16 - Hechos posteriores

Los hechos posteriores más significativos acaecidos entre el 31 de diciembre de 2001 y la fecha de preparación de estos estados contables, han sido los siguientes:

* A la fecha de emisión del presente informe el Banco mantiene en cartera depósitos en bancos suspendidos por un total de US$ 6.500.000, que han sido reprogramados.

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1488-C, 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

* El Banco mantiene normalmente una importante inversión en valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo. Durante el año 2002 se registró una significativa disminución en el valor de mercado de dichos valores, cuyo efecto fue mitigado por el convenio de permuta de títulos valores suscripto entre el Banco y el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 29 de noviembre de 2002, en virtud del cual: a) el Banco entregó valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo con vencimientos en los años 2003 a 2010, por un valor nominal total de US$ 101.995.471 y Euros 1.670.000; a cambio de Bonos del Tesoro Serie 54 en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 29 de mayo de 2013, por un valor nominal facial total equivalente a los valores entregados; b) antes de finalizar el primer año de la suscripción del convenio, el Banco podrá ejercer la opción de canjear dichos Bonos del Tesoro Serie 54, por Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas con vencimiento el 29 de mayo de 2013, por un valor nominal facial equivalente a los Bonos del Tesoro Serie 54 recibidos.

* El Banco mantiene normalmente una importante posición neta activa en Dólares Estadounidenses. Durante el año 2002 se registró una significativa devaluación del Peso Uruguayo respecto al Dólar Estadounidense.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no fue posible cuantificar el efecto de los hechos mencionados.

---.---

Banco de Seguros del Estado

Secretaría

GII 6a A

RD No. 209/2004 - Montevideo, 18 de febrero de 2004.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** La resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 5 de enero de 2004, sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha; **CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal de Cuentas de la República acuerda emitir su Dictamen Constitucional respecto a los Estados Contables citados, en los términos del informe de Auditoría (KPMG) que adjunta; II) Que igualmente el Banco ha elevado sus similares correspondientes a los años 2001 y 2002, con informe de la auditoría externa, a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y al Tribunal de Cuentas de la República, estando a la espera de las resoluciones y dictámenes correspondientes, por lo que **SE RESUELVE:** ENTERADO. TENGASE PRESENTE.

Dr. WASHINGTON GERMANO
Secretario General Letrado



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco de Seguros del Estado al 31 de diciembre de 2002, el Estado de Resultados por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Dirección del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento del Banco de Seguros del Estado de los aspectos incluidos en las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables Básicos correspondientes al Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002, incluidas las Notas previstas por el Artículo 2 de la Ley No. 17.040 del 20 de noviembre de 1998.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Con fecha 29 de noviembre de 2002 se firmó un Convenio de permuta de títulos valores entre el Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual, el Banco entregó valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo con vencimientos en los años 2003 a 2010, por un valor nominal total de U$S 101:995.471 y Euros 1:670.000 que se cotizaban a la fecha de la operación en un importe de aproximadamente U$S 57:600.000, a cambio de Bonos del Tesoro Serie 54 en dólares estadounidenses con vencimiento el 29 de mayo de 2013, por un valor nominal facial total equivalente al valor nominal entregado. Dicha serie fue emitida íntegramente para el Banco de Seguros. A la fecha del Convenio de permuta, la serie recibida no disponía de precio de mercado, por lo que el BSE registró esta serie en base a la interpretación de la norma que efectuó la Superintendencia de Seguros y Reaseguros por Nota SSR 155 02 de fecha 28 11 02. En la misma se establece que "el activo se incorporará al valor neto de adquisición que en esta ocasión coincide con el valor nominal". Al 31 12 02, el BSE valuó la Serie 54 a su valor nominal, criterio que difiere del aplicado para el resto de los valores públicos, que fueron expresados a precio de mercado de cierre de ejercicio, situación que no es revelada en los Estados Contables del Banco. Según la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, los Estados Contables deben revelar en sus Notas las distintas bases de medición utilizadas.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por la omisión de la revelación mencionada en el párrafo anterior, los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco de Seguros del Estado a esa fecha, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y con las normas contables adecuadas vigentes en el país en cuanto resultaron aplicables.

Con relación a las disposiciones que regulan la actividad del Banco de Seguros del Estado, se ha comprobado que no ha dado cumplimiento a los siguientes artículos de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros del Banco Central Del Uruguay:

* Artículos 26 y 29, ya que se incluyen como inversiones saldos a cobrar por préstamos efectuados a funcionarios, rentistas, corredores, titulares de seguros de vida agrupamiento y otros, que no están admitidos por la normativa, así como tampoco las plantaciones forestales incluidas en el saldo del rubro "Inversiones Inmobiliarias".
* Artículo 37.2, ya que no ha remitido a la Superintendencia de Seguros las constancias originales expedidas por las Instituciones de Intermediación Financiera en las que se certifiquen los saldos de las inversiones en dichas instituciones al cierre de cada trimestre.
* Artículo 45 de la citada Recopilación de Normas, ya que no presenta los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria dentro de los 60 días corridos siguientes al 31 de diciembre de cada año ni los Estados Contables al cierre de cada trimestre acompañados de un informe de Compilación.
* Artículo 47 Numeral 1.3) del Título IV del Libro II, al no mantener en el domicilio de su Sede Central o Sucursales, documentación y antecedentes relacionados con sus operaciones por un plazo mínimo de cinco años.
* Artículo 49 que establece que todas las correcciones que resultan por el ajuste por inflación se deben registrar mensualmente en la contabilidad, en tanto que el Organismo ajusta en forma mensual solamente los rubros diferenciales.

aa Montevideo, 30 de abril de 2004.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1489-C, 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



Montevideo 23 de diciembre 2003

Notas - Ley 17.040 Art. 2

Numeral A Números de funcionarios, Becarios y situaciones similares en los últimos 5 ejercicios

Año	*Presupuestados*	*Contratados*	*Totales*
1998	1657	88	1745
1999	1583	81	1664
2000	1527	90	1617
2001	1483	76	1559
2002	1468	70	1538

Sin Becarios.

Numeral B Ingresos desagregados

	Importe en pesos
VENTAS DE SEGUROS POR RAMA	**4,755,622,837**
Seguros Generales y Reaseguros Activos	
Incendio	172,955,041
Vehículos aut. y remolcad.	1,753,150,790
Robo y riesgos similares	417,541,274
Responsabilidad civil	24,225,859
Caución	71,008,668
Transporte	46,220,415
Otros	1,301,171,759
VIDA	786,329,375
VIDA PREVISIONAL	183,019,656
INGRESOS FINANCIEROS	**1,896,037,751**
OTROS INGRESOS	**31,581,654**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	**105,232,023**
TOTAL DE INGRESOS	**6,788,474,265**

Numeral C Gastos desagregados

	Importe en pesos
PAGO DE INDEMNIZACIONES	**1,738,481,071**
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	**1,997,279,239**
EGRESOS FINANCIEROS	**2,900,105,480**
TOTAL DE GASTOS	**6,635,865,790**
IRIC	**-26,552,752**
UTILIDADES DEL EJERCICIO	**126,055,723**

El BSE no recibe subsidios.

Numeral D Impuestos pagados por la Empresa en el Ejercicio 2002

Impuestos	*Importe en pesos*
IRIC	31,300
IVA	472,565,584
Impuesto a las Cías. de Seguros	118,919,048
Tasa Tribunal de Cuentas	648,638
Impuesto Servicio Nacional de Sangre	69,798,999
RETENCIONES	
IVA	73,969,975
IRIC - UTILIDADES DEL EXTERIOR	6,069,473
IRIC - IVA AGENTES DE RETENCION	1,401,219
Impuesto a las Comisiones	32,151,410
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	3,567,896
Impuesto a las Retribuciones y prestaciones nominales	5,325,131
TOTAL	**784,448,673**

Numeral E Transferencias a Rentas Generales

En el ejercicio 2002 no se realizaron transferencias a Rentas Generales.-

Cr. Ruben Vernazza
Director de División



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002

En Pesos Uruguayos

ACTIVO (Notas 2 y 3)

DISPONIBILIDADES (Nota 5)		
Caja	31.456.619	
Bancos Cuenta Corriente	9.696.154	
Bancos Caja de Ahorro	87.970.230	129.123.003
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (Nota 2.3)		
Valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo	3.409.803.563	
Valores emitidos por empresas uruguayas	84.669.257	
Valores extranjeros	6.681.038	
Valores en Instituciones de Intermediación Financiera	699.297.776	
Préstamos sobre pólizas de vida	165.492.602	
Otras inversiones (Nota 6)	134.348.640	
Inversiones en activos financieros - Seguros Previsionales	586.728.152	5.087.021.028

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1490-C, 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

CREDITOS DE SEGUROS (Nota 2.4)		
Deudores por Primas - Seguros no Previsionales	1.912.564.981	
Previsión para Incobrabilidad primas Seguros no Previsionales	(1.044.011.751)	
Compañías Retrocesionarias	0	
Créditos por reaseguros pasivos Seguros no Previsionales	283.747.197	
Créditos por siniestros a recuperar	9.052.815	
Documentos a Cobrar (Nota 7)	491.728.232	
Deudores por Primas - Seguros Previsionales	28.728.642	1.681.810.116
OTROS CREDITOS (Notas 2.5 y 8)		
Deudores Varios	156.875.805	
Previsión para Incobrabilidad	(31.738.380)	125.137.425
RECUPEROS Y SALVATAJES (Notas 2.6 y 9)		
Recuperos y salvatajes	134.841.645	
Previsión para recuperos y salvatajes	(134.841.645)	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (Anexo 1)		
Valores inmobiliarios (Nota 2.7)	1.073.950.360	
Amortización Acumulada Valores Inmobiliarios	(103.349.009)	
Rentas a cobrar de valores inmobiliarios	12.892.916	983.494.267
BIENES DE USO (Nota 2.8 y Anexo 1)		
Inmuebles asiento de la empresa	618.499.359	
Muebles y Útiles	26.629.994	
Vehículos	1.921.873	
Equipos de Computación	24.659.099	
Otros	4.870.010	676.580.335
TOTAL DEL ACTIVO		8.683.166.174

Las notas 1 a 15 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables.

Cr. Rubén Vernazza
Director de División

Sr. Carlos Valdes
Gerente General en funciones

Cr. Enrique Roig
Presidente



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002

En Pesos Uruguayos
PASIVO (Notas 2 y 3)

DEUDAS POR SEGUROS (Nota 2.9)		
Deudas con Asegurados	212.263.146	
Cuenta corriente Reaseguros Activos	674.793.326	
Deudas por Reaseguros Pasivos	286.433.648	
Cuentas Corrientes - Coaseguros Otorgados	55.441	
Deudas con Intermediarios	80.554.572	1.254.100.133
RESERVAS TECNICAS (Nota 2.10)		
Reservas Técnicas Riesgos en Curso Seguros Directos	830.158.557	
Reservas Técnicas Matemáticas Seguros Directos	957.242.463	
Reservas Técnicas para siniestros pendientes Seguros Directos	2.064.324.901	
Reservas Técnicas para siniestros pendientes Reaseguros Activos	797.912.826	
Reservas Técnicas Seguros Colectivos de Invalidez y Fallecimiento	563.692.026	
Reservas Técnicas Renta Vitalicia Previsional	22.945.053	5.236.275.826
DEUDAS FINANCIERAS (Nota 2.11)		1.107.820
DEUDAS DIVERSAS		
Cobros Anticipados	3.586.839	
Acreedores por Sueldos y Jornales	21.044.247	
Acreedores por Cargas Sociales	44.912.719	
Acreedores Fiscales	211.658.836	
Otras Deudas Diversas (Nota 10)	284.030.791	565.233.432
TOTAL DEL PASIVO		7.056.717.211

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1491-C, 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

PATRIMONIO (Anexo 2)

CAPITAL		
Capital Integrado	10	
Ajuste por Reexpresión	1.208.398.762	1.208.398.772
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Acumulados		291.994.468
RESULTADO DEL EJERCICIO		126.055.723
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.626.448.963
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		8.683.166.174

Las notas 1 a 15 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables

Cr. Rubén Vernazza
Director de División

Sr. Carlos Valdes
Gerente General en funciones

Cr. Enrique Roig
Presidente



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Estado de Resultado por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002

En Pesos Uruguayos
(Nota 2)

PRIMAS RETENIDAS NETAS DEVENGADAS		
Seguros directos	4.540.907.204	
Reaseguro aceptado	(1.464.999)	
Primas cedidas en reaseguro netas de anulaciones	(509.428.706)	
Variación reserva de riesgos en curso y rva. matemática	725.609.338	4.755.622.837
SINIESTROS NETOS DEVENGADOS		
Siniestros	(2.835.797.879)	
Gastos de liquidación	(114.018.678)	
Siniestros recuperados de terceros netos	28.425.743	
Siniestros recuperados de reaseguradores	314.211.957	
Variación reserva para siniestros pendientes	868.697.786	(1.738.481.071)
GASTOS DE ADQUISICION NETOS		
Comisiones seguro directo	(395.826.480)	
Comisiones reaseguro activo	(462.701)	
Otros gastos de producción	(303.915.963)	
Gastos de producción a cargo del reasegurador	91.906.961	
Participación utilidades reaseguros cedidos	18.293.109	(590.005.074)
GASTOS DE EXPLOTACION		
Retribuciones y cargas sociales	(1.007.245.312)	
Otros gastos de explotación	(400.028.853)	(1.407.274.165)
RESULTADOS OPERATIVOS		1.019.862.527
RESULTADOS FINANCIEROS		
Resultados por financiación sobre primas	(110.865.487)	
Rentas por inversiones financieras	2.004.406.358	
Rentas por inversiones inmobiliarias	2.496.880	
Otros resultados financieros	(2.900.105.480)	(1.004.067.729)
RESULTADO POR DESVALORIZAC. MONETARIA		
Ganancia por desvalorización monetaria		105.232.023
AJUSTES RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 11)		31.581.654
RESULTADO ANTES DE IRIC		152.608.475
IRIC (Nota 14)		(26.552.752)
RESULTADO NETO		126.055.723

Las notas 1 a 15 y los anexos 1 a 2 forman parte integral de los estados contables

Cr. Rubén Vernazza
Director de División

Sr. Carlos Valdes
Gerente General en funciones

Cr. Enrique Roig
Presidente

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1492-C, 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1. Naturaleza jurídica

El Banco de Seguros del Estado ("BSE" o "Banco") es un ente autónomo estatal que desarrolla la actividad aseguradora en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por las Leyes Nº 3.935 del 27 de diciembre de 1911, Nº 7.915 del 19 de julio de 1926; Nº 8.416 del 30 de mayo de 1929 y Nº 16.426 del 14 de octubre de 1993.

1.2. Actividad principal

Opera en seguros de vida, vida previsional y en las siguientes ramas de seguros generales: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, cristales y riesgos rurales, dentro del marco legal establecido por la Ley 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993. De acuerdo a la Ley Nº 16.074 del 10 de octubre de 1989 opera, en forma monopólica, en seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de normas específicas en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan.

Nota 2 - Principales políticas contables

Los estados contables se presentan siguiendo normas regulatorias vigentes en el país y se han preparado de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, consistentes con el ejercicio anterior.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.1 Bases contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiéndose el método de ajuste establecido en la Circular No. 12 de la SSR.

Siguiendo la metodología empleada, los activos y pasivos no monetarios, los saldos del estado de resultados expresados en moneda anterior a la de cierre y los saldos de la cuenta de patrimonio, se ajustan a moneda de cierre, utilizando el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros a la fecha de cierre del ejercicio.

2.3 Inversiones en activos financieros

Este capítulo comprende inversiones en Bonos del Tesoro, Eurobonos, Bonos Globales, Letras de Tesorería, Obligaciones Negociables, Acciones, Depósitos a Plazo Fijo, Certificados de Depósito, Valores Hipotecarios, Letras de Regulación Monetaria, Préstamos sobre pólizas de vida.

2.3.1 Valores emitidos por el Estado Uruguayo

a) Bonos del Tesoro, Bonos Globales y Eurobonos: se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores que fueron adquiridos por colocación directa en el mercado primario para los que no existía cotización de mercado a la fecha de cierre de ejercicio, se valúan al valor neto de adquisición, más el interés devengado a la fecha de la valuación.

b) Letras de Tesorería: se valúan a valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento.

2.3.2 Valores emitidos por empresas uruguayas

a) Obligaciones Negociables y Eurobonos: se valúan al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación. En caso de no existir cotización se valuaron al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio. El precio se obtuvo de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de amortizaciones, para los cuales no existe acuerdo definitivo de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, fueron valuados al 55% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. Aquellos valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de intereses y amortizaciones, y para los cuales no existe quórum suficiente de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, fueron valuados al 0,01% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

b) Acciones de República AFAP S.A.: se valúan al valor patrimonial proporcional, según estados contables al 31 de diciembre de 2002 (participación del 12% del capital).

2.3.3 Valores extranjeros

a) Caja de ahorro y Cuentas corrientes: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

b) Bonos Corporativos: se valuaron a la cotización al cierre del ejercicio en el mercado estadounidense más el interés devengado a esa fecha.

2.3.4 Inversiones en instituciones de intermediación financiera

a) Depósitos a plazo fijo: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio.

b) Certificados de Depósito: se valuaron a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento.

2.3.5 Préstamos sobre pólizas de vida

Consisten en anticipos de capital efectuados a los asegurados descontables de los respectivos vencimientos y o liquidaciones finales. Se valúa el importe del capital prestado actualizado por el índice de revaluación respectivo.

2.3.6 Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y Letras de Regulación Monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay

a) Valores Hipotecarios: se valúan al valor nominal, ajustado por la variación del índice correspondiente, más intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1493-C, 1494-C, 1495-C y 1496-C

b) Letras de Regulación Monetaria: las letras de regulación monetaria se valúan a valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento. Las letras de regulación monetaria en unidades indexadas se valúan a valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación, actualizado por la evolución de la unidad indexada.

2.3.7 Otras inversiones

El saldo del capítulo se compone de préstamos otorgados a funcionarios, a rentistas, a titulares de la cartera de vida agrupamiento y a corredores. Se presentan las cuotas pendientes de cobro deducidos los intereses a vencer.

Asimismo se incluyen en este capítulo las cuotapartes que tiene el BSE en el fondo de recuperación del patrimonio bancario, las cuales se valuaron al valor del capital remanente, que surge del acuerdo de quita y refinanciación. Los valores emitidos por empresas privadas con incumplimiento de pagos que dieron origen a este nuevo papel, fueron valuados al 0,01% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

Su composición se detalla en la Nota 6.

2.3.8 Rentas por inversiones financieras

Los ajustes al valor de cotización de las diferentes inversiones en activos financieros así como los resultados por compraventa y los intereses devengados, son imputados al resultado del ejercicio.

2.4 Créditos de Seguros

2.4.1 Deudores por prima

Representan los derechos que la entidad tiene contra terceros por las prestaciones realizadas en su actividad aseguradora y se presentan por su valor nominal. En el caso de que el premio se financie, en el rubro Créditos por Seguros se contabiliza por su valor contado y los recargos por financiación se registran mensualmente en el rubro Intereses por Financiación sobre Primas, a medida que se van devengando.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR se constituyó previsión para incobrabilidad sobre créditos por seguros con entidades privadas no refinanciados por el 50% de las primas a cobrar vencidas a partir de los 60 días del vencimiento del plazo de pago, y del 100% de las primas a cobrar vencidas cuando hayan transcurrido mas de 90 días de vencido el plazo o cuando los plazos de pago estén vencidos para contratos con vigencias vencidas al cierre del ejercicio. Los importes previsionados al 31 de diciembre de 2002, por este concepto, ascienden a $ 436.385.210.

De acuerdo con la facultad concedida por el Banco Central del Uruguay en su resolución de Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997, no se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los créditos por seguros adeudados por entidades públicas con vigencia vencida a la fecha de cierre del ejercicio, para los cuales existe un convenio de refinanciación firmado. Los créditos vencidos no confirmados por estas entidades fueron 100% previsionados, ascendiendo la previsión constituida a $ 607.626.541.

2.4.2 Compañías Retrocesionarias

Corresponde al saldo de la cuenta corriente por operaciones de retrocesión realizadas con el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina (INDER) por $ 327.499.728. El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.3 Créditos por reaseguros pasivos - Seguros no previsionales

Representan los derechos que tiene la entidad contra reaseguradores emergentes de los contratos de reaseguros pasivos. Comprende el saldo de los siguientes rubros: siniestros y gastos de liquidación a recuperar, participación en utilidades, comisiones a recuperar e impuestos a recuperar.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR al 31 de diciembre de 2002 se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos pendientes de cobro a los reaseguradores pasivos con antigüedad mayor a 90 días, por $ 93.548.602. El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.4 Créditos por siniestros a recuperar

Representa los créditos por siniestros a recuperar de otras compañías aseguradoras y los vales a cobrar a asegurados por la financiación del deducible.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR, al cierre del ejercicio se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

a) el 100% de los créditos a recuperar de otras aseguradoras, por $ 22.752.369.

b) el 100% de las cuotas vencidas al cierre del ejercicio a recuperar de terceros por financiación del deducible, por $ 19.891.959.

c) el 100% de las cuotas a recuperar de Entes Públicos por la financiación del deducible, cuyos saldos no fueron confirmados a la fecha de cierre de ejercicio, por $ 9.362.546.

El saldo de este rubro se presenta neto de estas previsiones.

2.4.5 Documentos a cobrar

Comprende los saldos adeudados por asegurados con los cuales se han firmado convenios de refinanciación. Su saldo incluye los intereses de financiación devengados a la fecha de cierre. De acuerdo con las normas establecidas por la SSR se constituye previsión para el 100% de los saldos vencidos, la cual figura expuesta en el rubro "Previsión para Incobrabilidad primas Seguros no Previsionales".

Su composición se detalla en la Nota 7.

2.5 Otros Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. Su composición se detalla en la Nota 8.

Al 31 de diciembre de 2002 se constituyó previsión por los siguientes conceptos:

* Dolos detectados en sucursales y agencias	$	1.544.657
* Cheques sin fondos en gestión de cobro	$	20.406.642
* Otros créditos varios	$	9.787.081
	$	31.731.380

2.6 Recuperos y salvatajes

Representan los bienes recuperados aún no vendidos al cierre del ejercicio. De acuerdo con las normas establecidas por la SSR se constituyó previsión por el 100% del saldo.

2.7 Inversiones inmobiliarias e inmuebles asiento del Banco

En virtud de la autorización recibida de la SSR, las inversiones inmobiliarias e inmuebles asiento del Banco existentes en diciembre de 1993, han sido valuadas por el valor resultante de la tasación realizada en esa fecha por arquitectos funcionarios del Banco, con excepción de doce inmuebles seleccionados por la SSR, los cuales fueron tasados por personal técnico del Banco Hipotecario del Uruguay.

Las incorporaciones posteriores por concepto de mejoras han sido valuadas al costo, reexpresado a la fecha de cierre, aplicando el índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) publicado por el Instituto Nacional de Estadística que en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 se incrementó en un 64,59%.

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1494-C, 1495-C y 1496-C

Las amortizaciones son calculadas a base de la vida útil estimada de los activos, a partir del año siguiente al de su incorporación, según se detalla a continuación:

Inmuebles (mejoras)	50 años
Muebles y útiles	Entre 3 y 10 años
Vehículos	10 años
Equipos de computación	Entre 3 y 10 años
Otros bienes de uso	10 años
Otros bienes inmuebles	50 años
Valores inmobiliarios (mejoras)	50 años

Las plantaciones forestales han sido valuadas por ingenieros agrónomos funcionarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2002 se han constituido las siguientes previsiones contables:

a) Previsión por desvalorización del valor de inmuebles, vendidos con posterioridad al cierre del ejercicio por $ 4.672.391

b) Previsión por incobrabilidad deudores por cuotas vencidas correspondientes a:

Venta de inmuebles	$ 30.902.645
Alquileres	$ 34.190.778

Las mencionadas previsiones se presentan deducidas del rubro "Rentas a cobrar de valores inmobiliarios".

2.8 Bienes de uso

Excepto por lo expresado en el párrafo 2.7, los bienes de uso son valuados al costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre aplicando el IPPN, deducidas las amortizaciones.

2.9 Deudas por seguros

2.9.1 Criterio de valuación

Todas las deudas se presentan a su valor nominal

2.9.2 Deudas con asegurados

Representa los saldos adeudados por concepto de primas a devolver de contratos rescindidos y o anulados y por siniestros liquidados no pagos a la fecha de cierre.

2.9.3 Cuenta Corriente - Reaseguros Activos

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de reaseguros tomados.

2.9.4 Deudas por reaseguros pasivos

El saldo fue determinado sumando el saldo de la cuenta corriente con reaseguradores pasivos al inicio del ejercicio, más el cargo del ejercicio a valores históricos, del rubro diferencial Primas cedidas a reaseguradores.

2.9.5 Cuenta Corriente - Coaseguros Otorgados

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de coaseguros.

2.9.6 Deudas con intermediarios

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio a los corredores de seguro, por su actividad de intermediación.

2.10 Reservas técnicas

El Banco ha constituido las reservas para riesgos en curso, reserva matemática, reserva para siniestros pendientes, reservas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reserva de renta vitalicia previsional, de acuerdo con las normas establecidas por la SSR.

Se utilizan tablas de mortalidad elaboradas por la División Actuarial del BSE para el cálculo de la reserva matemática de la rama vida y de la reserva de siniestros pendientes de accidentes de trabajo y la tabla suministrada por la SSR para seguros previsionales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 67 de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 16.074, la reserva matemática correspondiente se constituye por el valor inicial de las rentas permanentes. Los aumentos de las obligaciones originadas por la aplicación del régimen de actualización previsto en la misma ley, son financiados aplicando los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales.

2.11 Deudas Financieras

Las deudas financieras se exponen por su valor nominal y corresponden a sobregiros en cuentas corrientes bancarias.

2.12 Provisión para licencia

De acuerdo con la resolución de la SRR de fecha 2 de julio de 1999, se previsionaron licencias no gozadas por hasta un máximo equivalente al beneficio correspondiente a dos años por funcionario.

2.13 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio, que estaba reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2001, fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión del capital, y el rubro ajustes al patrimonio, se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose el capital al valor nominal.

La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.14 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los ingresos por ventas de seguros se reconocen a su valor contado en el momento de la aceptación del contrato.

Las constituciones y desafectaciones de reservas se contabilizan de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Los otros ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado y normas contables de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Nota 3 - Posición en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera que se incluyen en los estados contables son los siguientes:

Aviso Nº 53169 continúa en páginas 1495-C y 1496-C

ACTIVO	US$	Euros	$
Disponibilidades	3.601.954		97.973.149
Inversiones en activos financieros	173.467.302	661.262	4.737.153.275
Créditos por seguros	20.905.503		568.629.682
Otros créditos	1.924.921	-.-	52.357.851
	199.899.680	661.262	5.456.113.957
PASIVO			
Deudas por seguros	29.399.980		799.679.456
Reservas técnicas	80.785.708		2.197.371.258
Deudas diversas	3.679.974		100.095.293
	113.865.662		3.097.146.007
POSICION NETA	86.034.018	661.262	2.358.967.950

Nota 4 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2002, son los siguientes:

CREDITOS POR SEGUROS	
Cuentas a cobrar a República AFAP S.A.	18.374.421
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	
Acciones República AFAP S.A.	24.079.144

Las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, son las siguientes:

PRIMAS EMITIDAS NETAS DE ANULACIONES	
Primas emitidas a República AFAP S.A.	115.691.591

Nota 5 - Disponibilidades

A la fecha de emisión de los estados contables continúan las tareas de análisis de partidas conciliatorias antiguas.

Las partidas conciliatorias pendientes de investigación y contabilización responden al siguiente detalle:

	$
Saldos netos de cuentas según los bancos	104.121.344
Partidas pendientes netas	(7.562.780)
Saldos netos según registros contables del BSE	96.558.564

El criterio de depuración de partidas conciliatorias definido por el BSE es el siguiente:

1. Todas las partidas deudoras, con antigüedad mayor a dos años se registran contra resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.

2. Todas las partidas acreedoras con antigüedad mayor a tres años se registran contra resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.

3. Todas las partidas acreedores con antigüedad menor a tres años se depuran como sigue:

   * Créditos realizados por los bancos y no registrados por el BSE cuyos importes no superaban los $ 50.000 o US$ 4.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores

   * Créditos realizados por los bancos y no registrados por el BSE cuyos importes superaban los $ 50.000 o US$ 4.000, se mantienen como partidas conciliatorias

   * Créditos registrados por el BSE y no debitados por los bancos cuyos importes no superaban los $ 15.000 o US$ 1.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores

   * Créditos registrados por el BSE y no debitados por los bancos cuyos importes superaban los $ 15.000 o US$ 1.000, se mantienen como partidas conciliatorias

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 el ajuste incluido en el rubro Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores, por estos conceptos, ascendió a $ 41.362.571 (acreedor)

Nota 6 - Otras inversiones

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Préstamos a funcionarios	46.285.293
Préstamos a rentistas	44.582.165
Préstamos a titulares de seguros de vida agrupamiento	13.771.132
Préstamos a corredores	10.267.881
Préstamos a fiscalizadores	462.765
Cuotapartes fondo recuperación patrimonio bancario	18.097.909
Otros	881.495
	134.348.640

Nota 7 - Documentos a cobrar

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Pluna S.A. (convenio de refinanciación)	250.510.252
Cheques recibidos al cobro	62.814.868
Ministerio de Economía y Finanzas (Pluna Ente Autónomo - convenio de refinanciación)	22.539.450
Cobros no aplicados - documentos a cobrar	(7.284.346)
Deudores Convenios Entes Públicos	163.148.008
	491.728.232

Nota 8 - Otros Créditos

El saldo del rubro Deudores varios se compone de los siguientes conceptos:

	$
Anticipos a corredores y funcionarios	32.280.640
Cheques sin fondo en gestión	20.406.642
Seguros y otros gastos a cobrar de funcionarios	22.074.599
Cobranza a depositar - ABITAB (a)	19.587.082
Cheques emitidos por el BSE no entregados a sus destinatarios (a)	13.424.996
Bienes de cambio CSM	22.618.992
Publicidad pagada por adelantado	17.164.453
Otros	9.318.401
	156.875.805

(a) Estos importes representan las contrapartidas de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2002.

Aviso Nº 53169 continúa en página 1496-C

Nota 9 - Recuperos y Salvatajes

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Deudores por recuperos sobre accidentes del trabajo	128.503.501
Vehículos y restos recuperados	6.338.144
	134.841.645

Nota 10 - Otras deudas diversas

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Provisión para beneficios sociales	105.770.214
Acreedores comerciales	62.628.686
Deudas por seguro de retiro del personal	23.282.594
Depósitos de terceros en garantía	22.913.457
Retenciones al personal	17.763.204
Acreedores por gastos varios	15.724.475
Otros	35.948.161
	284.030.791

Nota 11 - Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	$
Adecuación de devengamiento de primas y reservas de riesgos en curso	(15.097.620)
Ajustes de partidas conciliatorias antiguas	41.362.571
Ajuste de diversos rubros	6.316.703
	31.581.654

Nota 12 - Valores de terceros

Los valores recibidos en custodia y garantía, totalizan los siguientes montos:

Valores en moneda extranjera	US$	15.056.216
Valores en moneda nacional	$	21.513
Valores en obligaciones hipotecarias reajustables	OHR	12.745
Valores en unidades reajustables	UR	1.250
Efectivo en moneda extranjera en garantía (depósito en caja ahorro BROU Nº 1511046133)	US$	101.025

Nota 13 - Depósitos en garantía

El BSE ha recibido depósitos en efectivo en garantía de licitaciones públicas por $ 22.913.457.

Nota 14 - Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula aplicando el método del impuesto a pagar.

Nota 15 - Contingencias

El BSE ha sido objeto de una demanda en los Estados Unidos de Norteamérica por parte de "Employers Insurance of Wausau" por reclamos ya iniciados y por eventuales reclamos futuros que puedan emerger, en relación con ciertos contratos firmados con dicha institución en los cuales el banco operaba como reasegurador durante el período 1968 - 1973.

La responsabilidad contractual del banco correspondiente a los reclamos ya iniciados fue determinada en laudo arbitral de fecha 18 de setiembre de 1995 y en fallos consecuentes, en la suma de U$S 1.528.984, importe que fue pagado por el banco el 13 de marzo de 2002.

La demandante solicitó adicionalmente la apertura de una carta de crédito por parte del BSE por U$S 9.000.000, por eventuales reclamos futuros emergentes de los citados contratos de reaseguros. Durante el ejercicio 2003 la corte federal estableció mediante una orden, la obligación del BSE de abrir dicha carta de crédito, astreintes de U$S 4.000 diarios hasta su apertura, y de pagar honorarios legales por un total de US$ 239.709.

A base de la interpretación técnica de los mencionados contratos de reaseguros, de la estimación de las posibles demandas futuras efectuadas por "Employers Insurance of Wausau" que ascienden a aproximadamente US$ 100.000.000, y debido a que la participación del BSE en dichos contratos de reaseguro asciende a solo el 1,5% del reaseguro en cuestión, el BSE y sus asesores legales externos entienden que la responsabilidad contractual máxima que podría tener la institución por eventuales reclamos futuros, no debería exceder la suma de U$S 1.578.000.

Durante el presente ejercicio el Banco constituyó con cargo a la cuenta Variación Reservas para Siniestros Pendientes, una reserva adicional a la ya constituida en el ejercicio anterior por US$ 1.078.000, totalizando el importe reservado por este concepto al 31 de diciembre de 2002, U$S 1.578.000.

El BSE apeló la orden de la corte federal. A la fecha de preparación de los presentes estados contables la sentencia está suspendida.

—— . ——

28) (Cta. Cte.) 1/p 53169 Ago 11- Ago 11 (0154)

PANAMERICAN ENERGY URUGUAY S.A

OBJETO. Articulo 3. Su objeto es: realizar inversiones en general de conformidad con el articulo 47 de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL. Articulo 4. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 1.300.000. (pesos uruguayos un millón trescientos mil).
Inscripción: 26 Julio 2004. No. 6006.
28) $ 2750 1/p 25082 Ago 11- Ago 11 (0155)

TREGALAX GRANT SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 23/07/04.-
CAPITAL: U$S 300.000.-
REGISTRO: 30/07/2004, Nº 6260.
28) $ 1100 1/p 25124 Ago 11- Ago 11 (0156)

REFORMAS

VILPEFORT S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 13/04/2004.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Articulo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.- cada una, será de $ 9.000.000.-
Inscripción: 29/04/04, Nº 3073.
28) $ 1650 1/p 25116 Ago 11- Ago 11 (0157)

HEIBERG INVESTMENT S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 28/03/2004.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Articulo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias y al portador de U$S 1.- cada una, será de U$S 1.000.000.-
Inscripción: 29/04/04, Nº 3074.
28) $ 2200 1/p 25117 Ago 11- Ago 11 (0158)

GELWEN CORP. S.A.

Reforma
Capital Actual: Dólares 5.000.000.-
Inscripción: 2/8/04, 6300.
28) $ 550 1/p 25120 Ago 11- Ago 11 (0159)

WUR S.A.
(antes Renonpride S.A.)

Reforma
Inscripción: 2/8/04, Nº 6299.
28) $ 550 1/p 25121 Ago 11- Ago 11 (0160)